

90 mil millones de dólares contra comunismo pidió Truman

WASHINGTON 16 (UP). — (Por Carol Kenworthy.) La petición del Presidente Truman, de que se aumenten los impuestos para obtener ingresos adicionales de cinco mil millones de dólares, como parte de su programa de "necesidad nacional" para combatir la amenaza comunista, fue acogido favorablemente por el Congreso norteamericano.

La mayor parte de los miembros del Congreso manifestó que sus propuestas encontrarán grandes dificultades en su camino y varios parlamentarios miembros del propio Partido Demócrata, manifestaron categóricamente que no se aumentarán los impuestos. Un dirigente demócrata, que

dió que no se mencionara su nombre, declaró que en realidad si el Congreso estudia una nueva ley fiscal, es probable que rebaje los impuestos este año en que se celebrarán elecciones presidenciales en el país.

En su mensaje económico al Congreso, el Presidente Truman dijo que los gastos federales ascenderán de 85 mil millones a 90 mil millones de dólares en el año económico de 1952, comparado con 61 mil millones de dólares este año. El Presidente calculó que el déficit federal será de ocho mil millones de dólares al 30 de junio de este año, y ascenderá a 16 mil millones en junio de 1953, a "menos que muy pronto

se tomen medidas energéticas para aumentar los impuestos".

El Presidente de la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes, el demócrata Robert L. Doughton, declaró sin entusiasmo que la petición del Presidente Truman "será estudiada", pero agregó que "será muy difícil aumentar los impuestos. Existe la opinión muy extendida en todo el país de que los impuestos ya son lo suficientemente elevados".

El Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, Walter George, también del Partido Demócrata, manifestó: "No soy partidario de que se aumenten los impuestos".

El Presidente en su mensaje dijo que el aumento en los ingresos podría lograrse "eliminando escapatorias y privilegios especiales (en las leyes fiscales) y mediante algunos aumentos de los impuestos".

Los dirigentes parlamentarios estuvieron de acuerdo con el Presidente en cuanto a las "escapatorias" en las leyes fiscales, pero no en cuanto al aumento de los impuestos. Los comenentarios de algunos parlamentarios eran los siguientes:

El senador demócrata, John Sparkman: "Si podemos obtener esos ingresos eliminando las escapatorias, creo que podremos prescindir de los impuestos".

(A la página 12, columna 1)

TIEMPO PARA SANTIAGO
HOY: BUENO
EDICION DE 30 PAGINAS

LA NACION

JUEVES 17 DE ENERO DE 1952
SANTIAGO DE CHILE
PRECIO: \$ 4.-

Rechazada la acusación contra Ministro de Economía

PELICULA DE VIAJE DE GUARDIAMARINAS REALIZO LA ARMADA

El Servicio Fotográfico de la Armada ha terminado la confección de la película titulada "Guardiamarinas de Chile", que es un relato del viaje que los cadetes egresados de la Escuela Naval realizaron, el año pasado, a los países del Atlántico y a la Isla de Pascua. Conlleva novedades esenciales de ese largo viaje, de la transmisión del mando presidencial de Uruguay y de Brasil, del famoso Carnaval de Río de Janeiro y de otros aspectos de la importante gira.

Esta película será exhibida en los principales cines de Santiago y se será pasada a S. E. el Presidente de la República, en la Moneda, en una fecha próxima.

ESTADISTICOS PARTIERON A ISLA JUAN FERNANDEZ

En un Catalina de la FACH se dirigieron a la Isla Juan Fernández desde Quintero, dos funcionarios de la Dirección de Estadística, con el objeto de organizar en esa posesión chilena, el censo de población y vivienda que se efectuará en abril. Son los señores Carlos Barrales, secretario general del Censo, y el señor Omar Rojas, jefe del Departamento de Geografía Administrativa.

El Príncipe Ali Khan partió a Buenos Aires

A las 14.45 horas de ayer despegó de Los Cerrillos el Interamericano, llevando a su bordo al Príncipe Ali Khan y a su secretario, Abdullah Hassain, de regreso a Buenos Aires.

Después de haber comido antenoche en el Hotel Carrera, en su departamento, con un grupo íntimo de amigos y haber ballado hasta cerca de las cinco de la madrugada en la boite del hotel, primero, y posteriormente en otra boite, el Príncipe salió a la calle cerca de las 11 horas. Hizo algunas compras y regresó al hotel cerca de las 12.30. Mientras tanto su secretario arreglaba diferentes detalles del viaje. Tuvo un pequeño inconveniente a las 11.45 con el Consulado de Argentina. Este exigía que el Ali Khan y el fueran hasta allí con el fin de revalidar el permiso de entrada. Abdullah Hassain había partido ya a Los Cerrillos, con el fin de adelantar los trámites de salida. En la puerta del hotel se despidió del subgerente, señor Watson, y luego repartió propinas a los porteros y a los empleados de la oficina. En el momento de hacer entrega a uno de los porteros de la propina, se le cayeron tres billetes de diez pesos. Por distracción de los presentes nadie los recogió, debiendo agacharse el Príncipe. Las propinas alcanzaron a la suma de doscientos pesos en total. Luego, a las 14.25 se subió a un Buick negro, patente BU-28, acompañado por el señor D. Burke, representante de Panagra, y se dirigió al puerto aéreo.

Allá era esperado por la señorita Doris Kleiner, el señor Jorge Campos Menéndez y la señora Elena Álvarez de Campos, quienes lo acompañaron hasta la puerta del avión. A su llegada a Los Cerrillos recibió una cariñosa manifestación de parte de un grupo de personas que se habían estacionado en la puerta.

El Príncipe permaneció en Buenos Aires para seguir viaje hoy a Río de Janeiro, desde donde se dirigirá a Europa.



ULTIMO VIAJE DE ALI KHAN EN SANTIAGO. — Ayer, a las 14.25, hizo su último viaje en automóvil por Santiago el Príncipe Ali Khan, hijo del jefe espiritual de millones de musulmanes. Fue para trasladarse del hotel al aeropuerto. En el grabado vemos al Príncipe en el momento en que sube al automóvil y mira hacia un grupo de curiosos que lo saludan.

ULTIMA HORA

Evacuados los pasajeros del "City of S. Francisco"

EMIGRANT GAP (California), 16. — (UP). — Barrenieva, se abrieron paso hasta el mismo tren "City of San Francisco" totalmente aislado por la nieve, y poco después varios automóviles y camionetas comenzaron a evacuar a los 192 pasajeros y treinta empleados del tren que estuvieron tres días sin poder salir del convoy en las altas sierras. La evacuación terminó a las 18.30 horas, hora estándar del Este.

Los primeros hombres, mujeres y niños, temblando de frío, fueron retirados del tren a las 14.42 horas en diez automóviles particulares y dos camionetas. Con la ayuda de tractores, los pasajeros fueron trasladados a una distancia de 500 metros del tren hasta la carretera donde los esperaban los automóviles.

Los evacuados fueron llevados a Nysack Lodge, distante poco más de seis kilómetros del tren aislado y allí tomaron el tren de auxilio. En este tren llegaron médicos, enfermeras medicamentosa y víveres. Se espera que para las 20 horas quede terminada la evacuación.

Los pasajeros y el personal del tren no han sufrido casi nada debido a que los esquiladores les llevaron frazadas y víveres cuando se supo que el tren había quedado inmovilizado por dos avalanchas de nieve.

HOMENAJE OBRERO AL MINISTRO DEL TRABAJO, EL SABADO

Todas las organizaciones obreras de la Calera, encabezadas por el sindicato de El Melón, rendirán el sábado un caluroso homenaje al Ministro del Trabajo, señor Alejandro Serral Burgos.

Este acto tiene por objeto hacer resaltar la eufónica e inteligente intervención del señor Serral en la solución de los diversos conflictos que han afectado a las industrias de la región. Han sido invitados personaleros del Gobierno, parlamentarios y dirigentes nacionales de las organizaciones de obreros y de empleados.

En el amplio local del sindicato cemenetero el directorio de éste ofrecerá un almuerzo, durante el cual harán uso de la palabra numerosos oradores. Será también colocado un retrato del Ministro, en lugar de honor.

400.000 dólares en maquinaria agrícola comprará la "Corfo"

El Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, presidido por don Julio Ruiz Bourgeois, acordó ayer contratar un nuevo crédito por 400 mil dólares, para la adquisición de maquinaria agrícola e implementos integrales, de procedencia alemana.

También acordó otorgar algunos premios para determinados exponentes de raza, de carne y de leche, que se presenten en las exposiciones agrícolas y ganaderas que se realicen este año y ampliar a \$ 1.110.000 los fondos destinados al estudio de un catastro de bosques naturales en la provincia de Valdivia y para realizar el proyecto industrial de la planta de la elaboración de maderas.

INFORMES PIDE LA CANCELLERIA SOBRE MEDIDA ARGENTINA

La Cancillería solicitó ayer de la Embajada en Buenos Aires, que informe sobre la medida de las autoridades argentinas de suspender el tránsito de víveres por el paso cordillerano a los pueblos chilenos de Futaleufú y Palena, en la provincia de Chile.

RESTOS DEL "MANU TARA" TRAERA EL TRANSPORTE PINTO

Los restos del avión "Manu-Tara" traerá de la Isla de Pascua el transporte de la Armada "Presidente Pinto", que zarpará el lunes de Valparaíso llevando a su bordo al último curso de guardiamarinas en viaje de instrucción. Esta nave cumplirá un raid de 17.300 millas.

El itinerario del "Pinto" consulta, en primer término, el desembarco de víveres y carga surtida en Pascua. Enseguida proseguirá viaje a San Francisco de California, donde arribará el 13 de febrero. Continuará desde aquí a Seattle y Vancouver. De este puerto iniciará el regreso el 5 de marzo. Hará escala en San Pedro, Acapulco, La Libertad, Corinto, Balboa, Galápagos, Talara, Pascua, Juan Fernández y Valparaíso, donde llegará el 7 de mayo.

Al pasar nuevamente por la Isla, recogerá el "Pinto" los restos del "Manu-Tara", labor que realizará personal de la Fuerza Aérea, al mando del comandante Roberto Parragüez, que se embarcará en el viaje de ida, el lunes. Igualmente será retirado de Pascua un "mojai" que será traído al país.

FESTIVAL PANAMERICANO EN ESCUELA DE VERANO

El sábado 26 se realizará el tradicional Festival Panamericano de las Escuelas de Verano, bajo la dirección de la folklorista Margot Loyola. El festival se iniciará a las 19 horas en el Teatro Municipal con la presentación y desfile de danzas y canciones regionales de toda América. En la noche, en los patios de la Casa Central de la Universidad de Chile se desarrollará un gran baile con elección y proclamación de la reina panamericana de las Escuelas de Verano.

51 VOTOS CONTRA 34, EL RESULTADO

Diputados de la propia Derecha votaron rechazo

DEMOSTRADA LA TOTAL FALTA DE BASE JURIDICA

Por 51 votos contra 34 y 11 abstenciones, la Cámara de Diputados rechazó anoche, después de dos sesiones que duraron exactamente 13 horas, la acusación constitucional redactada por el abogado, ex Canciller y ex parlamentario, don Juan Bautista Rossetti Colombino, y que presentaron en contra del Ministro de Economía, don José Luis Infante, los representantes de los bancos agrarios laboristas, socialistas, populistas y democráticos del pueblo.

La votación comenzó minutos después de las 22 horas, y se prolongó hasta las 23. Fundaron sus votos los señores Juan Antonio Coloma, Baltasar Castro, Undurraga, Curtis, Donoso, Huerta, Maurás, Mariano Puga, Rodríguez Lazo y Hugo Zepeda. Explicaron sus abstenciones los señores Exequiel González y Sergio Sepúlveda, radical y liberal, respectivamente, que forman parte de la Comisión que investiga las exportaciones de cobre de la cuota de libre disposición. Algunos diputados liberales y tradicionalistas se sumaron a los parlamentarios que se pronunciaron contra la acusación.

Voces de todos los sectores, particularmente de los de oposición, señalaron cuán injusta e infundada era la acusación, toda vez que el propio libelo pregonaba la honorabilidad, la intachable honradez del Ministro a través de 30 laboriosas y áridas páginas de tamaño oficio que significaron a su autor dos semanas de total enclaustramiento.

Durante el desarrollo del debate se encontraban presentes en el hemiciclo todos los Ministros de Estado, que de esta elocuente manera expresaron su solidaridad con el señor José Luis Infante.

Intervinieron en el debate los Sres. Hugo Rosende, Leal Plaza, Alcalde Cruchaga, Baltasar Castro, Miguel Huerta, Lira Merino, Mariano Puga, Larrain Vial, Bulnes, Enrique Weigand, Aníbal Rodríguez, y Víctor Galleguillos. En varios pasajes, el Ministro señor Infante respondió a las observaciones de que se le hizo objeto.



Ministro, don J. Luis Infante

NO HAY GESTIONES RELACIONADAS CON PRECIO DEL COBRE

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Fernando García Ojeda, declaró ayer que el Gobierno de Chile no está haciendo gestiones para obtener un mejor precio para el cobre, ni con Estados Unidos, ni con ningún otro país.

El señor García Ojeda hizo esta declaración, a propósito de una información cablegráfica, procedente de Washington, que dice que nuestro Gobierno estaría realizando esas gestiones ante el Gobierno norteamericano.

LYONAIR LLEVARA CARGA AL NORTE Y A PUNTA ARENAS

La Compañía Chilena de carga aérea, nacional e internacional, "Lyonnair Línea", ha llegado a acuerdo con la LAN para hacer transporte de carga aérea, pesada y de gran volumen, entre Arica y Punta Arenas, para lo cual Lyonair dispondrá de nuevo material de vuelo que llegará este año.

En la tarde de ayer regresó de Punta Arenas un avión de Lyonair trayendo carga de la zona, después de haber llevado a esa ciudad una partida de carnes de cordero y tres carnes de cerdo karakul para el criador don Carlos Flores. Actualmente y desde el 1.º de enero se desempeña como Vicepresidente de la empresa el señor Eduardo Hamilton, y como administrador general continúa el socio de la firma, don Eleodoro Cortez.

Secretario General del "Inecon", don Jorge Gómez

La Contraloría General de la República dió curso ayer al decreto del Ministerio de Agricultura, que nombra Secretario General del Instituto de Economía Agrícola, al señor Jorge Gómez Torres.

El señor Gómez Torres estaba desempeñando interinamente ese cargo, desde el año pasado.

PROYECTO ALZA LAS MATRICULAS EN LICEOS

Un proyecto que alza los precios de las matrículas en todos los liceos fiscales del país, envará el Ejecutivo al Congreso. 150 pesos costará el ingreso al primer ciclo de Humanidades, y 200 pesos al segundo ciclo. Las preparatorias anexas a los liceos costarán 100 pesos anuales. Los fondos que se recauden y el aumento, se destinarán al pago de gastos generales reparaciones urgentes, habilitación de laboratorios y otras necesidades inmediatas. El proyecto cuenta ya con la aprobación previa de los padres de familia que se reunieron en repetidas ocasiones durante el año escolar en el Liceo Valentín Letelier, presididos por el Rector, don Luis Galecio. El decreto esdudado por el Ministerio de Educación, señala además que los apoderados deberán cancelar anualmente 50 pesos para la adquisición de mobiliario escolar, material de enseñanza o libros para sus bibliotecas, y 50 pesos para los Servicios de Bienestar y Asistencia Social de los educandos. Las matrículas no se alzaban desde 1931 y costaban \$ 60 para las preparatorias anexas a liceos; \$ 80 primer ciclo y \$ 120 segundo ciclo de Humanidades.

Visite
TERMAS
MINERALES
DE
TOLHUACA
CURACAUTIN

El Balneario de las aguas radioactivas y milagrosas. La Temporada se está realizando con gran éxito.

LA ZONA MAS BELLA DE CHILE, POR SUS LAGOS, PESCA Y CAZA

Las Termas Minerales de Tolhuaca, cuyas manantiales de aguas calientes brotan en el interior de una gruta situada en la base de un cerro y al costado de una quebrada, es, por su clima, el lugar indicado para una convalecencia y un grato reposo.

Las inhalaciones de vapores sulfurosos naturales, barros minerales provenientes de las fuentes de aguas minerales y, finalmente, sus aguas radioactivas consideradas entre las mejores del mundo, señalan a las TERMAS DE TOLHUACA como la fuente recuperadora de salud para sus dolencias y malestares.

INFORMES:
En todas las Oficinas de Informaciones de los FF. CC. del Estado.

Hosteria Providencia

Disfrute de una buena
COMIDA Y BAILE

en un ambiente agradable y distinguido, al compás del **QUINTETO DANILLO**, con su lady crooner **MARIE MARTIN**.

HOSTERIA PROVIDENCIA
PROVIDENCIA 1590 - TEL. 46291

Quince automóviles robados en los primeros dieciséis días del año

ESTOS QUE DEBEN SER LLAMADOS EN MORGUE

Los restos de las siguientes personas serán sepultados en la casa común del Cementerio General si sus dueños no los reclaman esta semana en el Instituto Médico Legal:

- Maria Galdames Muñoz, Max Laval Palma, Luis Mangue Durán, Luperón de la Cruz Navarrete, José Luis Díaz Dote, María Godoy, Edelmira Quintavalle, Heiva, Gabriel Rivera Contreras, Florencia Rojas Díaz, N. N. Sandovalino, Margarita del Carmen Poblete Carreño, Luis Orosio Ibarra, Margarita del Carmen Morales Marqué, Emilio Fuentes Pérez, Emeterio Segur, Fernando Calderón, Luis Ferrer, Inés Inostroza, Ramón Abarca, Vargas, Manuel Sandoval Quintavalle, N. N. femenina, Manuel Leizaola Letalier, N. N. femenina, José Collado Lizama, Alfonso Sandoval, y tres más N. N. masculinos.

ESTOS NO SE ENTREGO AYER A LA POLICIA

Cuando iba a entregarse a la policía un niño de sus ropas, el niño con el cual dió muerte a Sergio Martínez Muñoz, de 22 años, la Brigada Móvil arrestó ayer al viudo Francisco Javier Leizaola Cárdenas, de 33 años, con domicilio en Santa Margarita 1549. Este individuo había dado muerte a Martínez el 12 de enero en Pucón, Montaña San Ignacio, como culminación a una incidencia que tuvo origen por asuntos de familia.

DEMONTE SE LANZO DE SEGUNDO PISO DE UNA CUNCA

Un nuevo suicidio se sumó ayer a la ola de hechos de esta índole. Poco antes del mediodía, en Brasil 75, desde el segundo piso de una cunca para enfermos mentales, el demente Jorge Richmann Herd, de 33 años de edad, se arrojó al vacío, pereciendo al estrellarse contra el pavimento. Según las informaciones que proporcionó la policía, el demente aprovechó un instante en que había quedado sin camisa de fuerza, para dirigirse hasta el balcón y deslizarse a través de un tragalujo hasta el vacío, al cual se precipitó sin mayores vacilaciones.

Rondas extraordinarias realiza Investigaciones. Veintidós delincuentes fueron detenidos durante una ronda extraordinaria que realizó ayer en la madrugada cuarenta detectives de Investigaciones. Según reveló el Prefecto Herrera, estas rondas se reali-



LO ROBARON Y DESPUES QUEDO ABANDONADO.—Este coche fue uno de los que robaron el año pasado los jóvenes de cuello duro y corbata tejida. Pasaron durante dos días y después lo dejaron en Tertinos con Compañía, frente a la LAN. Una espesa capa de polvo lo cubría cuando lo halló la policía.—En sus aparatos había evidentes señales de choques y rasguños, provocados por las locas carreras de estos ladrones

CONTRABANDO DE ROPA DE NYLON FUE DESCUBIERTO

En un allanamiento practicado por detectives de la policía internacional y funcionarios aduaneros en Providencia 591, fue descubierto un contrabando de trajes nylon, ropa de baño y diferentes mercaderías de procedencia norteamericana y argentina, estimada en más de cien mil pesos. Sus propietarias las señoras Adriana Avendaño y Marta Valdivieso, expresaron a los funcionarios policiales que habían recibido la mercadería en consignación e ignoraban que se tratara de especies internadas al país sin pagar los correspondientes derechos aduaneros. Los detectives requisaron la mercadería y la pusieron a disposición del Tribunal de Aduanas.

zarán todas las noches, de 1 a 6 de la mañana en el sector comprendido entre Matucana, Placer, General Mackenna, Costanera, Pedro de Valdivia y Avenida Sur.

Jóvenes los roban para divertirse, dice la policía

A quince número de autos robados en los primeros dieciséis días de enero, con lo cual se ha superado en un 78 por ciento los robos ocurridos el año pasado en esta misma época. De estos quince automóviles, sólo hay dos que aun no han aparecido. Los restantes fueron encontrados 24 horas después de ser robados en caminos rurales, con sus estantes de bencina vacíos y chocados en diferentes partes. El Comisario Jefe de la Brigada Móvil, Roberto Schmidt, que investiga estos delitos, puntualizó que "durante todo el año 1950 hubo 114 robos de automóviles".

Los ladrones de autos forman en Chile una de las particularidades más pintorescas del hampa criolla. En su mayor parte no son delincuentes habituales, sino elegantes jóvenes de cuello y corbata. En la Asesoría Técnica de Investigaciones están fichados con un rótulo especial: "pjes".

Son muchachos de apellidos aristocráticos, que roban automóviles como fin de fiesta, y con el fin de seguir en sus diversiones. Cuando el coche está herméticamente cerrado, rompen la ventanilla, abren la puerta y después hacen contacto y lo puden llevar a disposición de la Justicia, pero inexplicablemente, y con sorprendente rapidez recobran la libertad. Los otros sólo estuvieron en Investigaciones.

LADRONES PROFESIONALES. En el rubro de los ladrones de automóviles figuran también delincuentes habituales, que tomaron este tipo de delito, como un medio habitual de vida. Según el Prefecto Herrera, forman la minoría, por cuanto este delito tiene como inconveniente principal, la difícil usufructuación del botín. Los ladrones profesionales roban los autos con los mismos sistemas de los jóvenes, pero no lo hacen por diversión, explicó el Prefecto de Santiago. "Llevar los coches a garages, los repintan, les borran el número de motor, invirtiendo en ellos sumas que ningún ladrón vulgar poseerá".

Como casos típicos de ladrones profesionales de automóviles citó dos ejemplos. Uno es el de Carlos Costa Torrejón, que hasta hace poco aparecía como propietario de micros, pero que en realidad fue autor del robo de dos automóviles. El otro delincuente más conocido en esta clase de delitos es Santiago Williams Pérez, que al cumplir los 65 años de edad, ocupó ahora una inmodesta celda de la Cárcel Pública. Fue jefe de una banda de mecánicos que noche a noche robaba automóviles, que reaparecían después totalmente desvalijados. Una vez, cuando pretendió vender el coche completo, lo descubrieron y fue condenado a 5 años de prisión.

El tercer caso es el de los asesinos del chofer Arenas Garrido, los que si bien lograron vender el coche fueron sorprendidos precisamente por esto. Fernando y Juan Jerez nunca habrían sido detenidos, de no ser por la venta del automóvil. Un alto jefe policial dijo que "los controles policiales y municipales hacían casi imposible que un delito de esta índole quedara impune, por lo cual el robo de autos no es negocio". Y los ladrones lo saben.

UN LANZA ROBO A PERSONA MUERTA

Después de 4 meses de activa búsqueda, la policía arrestó ayer a Sergio David Román Muñoz de 19 años, calificado como "chico" y apodado "Peregrino" en el cuartel de General Mackenna que le había robado una pistola y una billetera al cadáver de Isidro Sánchez Acevedo, quien falleció de un ataque cardíaco en la Quinta Normal el 24 de septiembre de 1951.

cercado en un radio de 40 kilómetros en derredor de Santa Cruz. No tenía dinero ni zapatos. Sin embargo, mediante obscuras protecciones, logró evadir el cerco policial. Parece que hay demasiada gente interesada en que Vergara Delgado no habie, dijo un jefe policial, que considera que el prófugo "fue un simple instrumento del crimen".

MENOR SE AHOGO EN UNA LAGUNA NATURAL

En una laguna que en su parte más honda alcanza a los tres metros de profundidad, se ahogó ayer en la tarde el menor Francisco Solís Valdivia, de siete años. El accidente ocurrió en la laguna natural formada por el canal en calle 14 de la Fama, al llegar al camino de la carretera panamericana, informando carabineros de la teniente Villa Molina, que el menor Solís Valdivia, había sufrido un ataque cardíaco mientras se bañaba.



MIENTRAS EL PUBLICO ESPERA A MEDIODIA.—Mientras el público espera bajo el sol, en los terminales los microbuses Tobalaba están inmóviles como lo muestra la fotografía tomada al mediodía en Mapocho. Esto mismo ocurre con los Tropezón y otros recorridos. Les autori dades del tránsito parecen ignorarlo.

Damos a Conocer al Público

RECORTE ESTA GUIA Y CONSULTE CADA VEZ QUE NECESITE EFECTUAR ALGUNA COMPRA

ACADEMIA DE BELLEZA
ARMANDINI.—Peinados, permanentes.— Ahumada 131, séptimo piso.— Fono 63775.

ARTICULOS DENTALES
CRISTI Y ECHEVERRIA.— Nueva dirección: Londres 43.— Teléfono 88173.— Despachos rápidos a provincia.

ARTICULOS PARA CABALLEROS
AMBOS, PALM BEACH Y SLACKS.— CREDITOS.— Portugués, Bascañán 54.

ARTICULOS PARA EL HOGAR
TEXTIL SAN ISIDRO.— Huérfanos 714, esquina de Mac Iver (entrepiso). Locales 111-112 (Ascensor).

ARTICULOS PARA NIÑOS
ALEXANDRA.— Pasaje Imperio 252.— Ofertas comerciales.

ARTICULOS PARA SEÑORAS
CUNAS PLEGABLES.— Casa "Miguelina". Huérfanos 615. Fono 34852.— Despachos a provincias.

LA CASA BLANCA.— Pucón 764.— Bauteros. 1.a Comunión.

ARTICULOS PARA SEÑORAS
CARTERAS PARA SEÑORAS.— Casa Miguelina. Huérfanos 615. Fono 34852.— Despachos a provincias.

ARTICULOS PARA REGALOS
CASA "MIGUELINA".— Carteras para señoras y señoritas. Cunas plegables. Artículos para regalos. Despachos a provincias. Huérfanos 615. Teléfono 34852.

MEDIAS, CALCETINES, SOQUETES, PANUELOS DE SEÑORAS Y CABALLEROS.— Bandera 322, frente Café Do Brasil.

SAN ROQUE.— Pucón 574.

AUTOMOVILES (Baterías - electricidad)
RENE URIBE BATE.— San Ignacio 37.— Fono 61225.

BALDOSAS
CONDOR 880 (entre Serrano y San Francisco). Fábrica.— Baldosas finas desde \$ 3.20 cada una.— Teléfono 65126.

BAÑOS
BAÑOS DELICIAS.— Abierto día y noche. Turcos, cajones, tinajas, medicinales; peluquería señoras y caballeros.— Alameda 2820.— Teléfono 93383.

BAÑOS TURCOS DIEZ.— Agustinas 978.— Teléfono 84453.

BICICLETAS (Repuestos y accesorios)
CASA OLYMPIC.— Créditos, San Diego 111.— Teléfono 81108.

CICLISMO "CAUPLICAN".— Bornik y Zimend Ltda.— San Diego 883.— También artículos deportivos.

BOTILLERIAS
SAN ANTONIO.— San Diego 1959. Fono 60211.— Abierto sábados, domingos y festivos.— Reparto a domicilio.

SANTA ROSA.— San Diego 2168. Teléfono 50993. Abierto diariamente desde las 9 hasta las 23 horas. Reparto a domicilio.

CALZADO
GUILLERMO ESPINOZA.— Hechuras finas para señoras.— Serrano 90, a una cuadra de Alameda.

CAMBIOS, PASAJES Y TURISMO
BRUNO ORSINI.— Ahumada 131. Oficina 804, 8 o piso.— Teléfono 89675.

MUNDITUR: AGUSTINAS 1036.— Teléfono 63900.

CAMISERIAS
CAMISERIAS "RENE" SOBRE MEDIDA.— Camisas desde \$ 350, sobre medida. Seriedad.— Se reciben hechuras desde \$ 150. Nueva York 41 y Estado 94.

MODISTOS CAMISEROS.— Fratte y Armar. Únicamente sobre Medida.— Recibimos hechuras. Se arreglan camisas gastadas. Huérfanos 713, local 10 (al lado del Teatro Rex).

CARTERAS
CASA MIGUELINA.— Carteras en general para señoras. Huérfanos 615.— Teléfono 34852. Despachos a provincia.

GRAN LIQUIDACION DE VERANO. Carteras desde \$ 150.— Composturas y teñidos. Fábrica de Carteras CARMEN, Agustinas 684.

ASIMIRES Y GABARDINAS
PEINADOS Y SEMIPEINADOS.— Las mejores calidades.— Ventas al público y a comerciantes. Precios excepcionales. Fábrica: Lira 1084, casi esquina de Avenida Matta.

COCHES DE PASEO
CUNAS PLEGABLES.— Casa "Miguelina". Huérfanos 615.— Teléfono 34852. Despachos a provincia.

CRETONAS DE LINO
TEXTIL SAN ISIDRO.— Huérfanos 714, esquina de Mac Iver (entrepiso). Locales 111-112 (Ascensor).

CRISTALERIAS
SAN ROQUE.— Pucón 574.

CUNAS
CUNAS PLEGABLES.— Casa Miguelina.— Huérfanos 615.— Fono 34852.— Despachos a provincias.

DEPORTES
PIMPON.— MESAS PLEGABLES, REGLAMENTARIAS.— Doctor Brunner 92.— Teléfono 34949.

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
VRAN Y BAIS.— Materiales e instalaciones. Reparaciones a domicilio. Venta materiales.— Londres 55.

EZOFADOS
SAN ROQUE.— Pucón 574.

ENSEÑANZA COMERCIAL
Instituto de Contabilidad - Santo Domingo 1630 - Fono 63885

FARMACIAS
FARMACIA PORTENA.— Av. B. O'Higgins 867. Fono 8474

FERRETERIAS
SAN ROQUE.— Pucón 574.

FOTOGRAFIAS
SUS FOTOS EN COLORES, blanco y negro. Fotocopias de libros, catálogos y clips, mándelos hacer a Foto Estudio "Cakel". Huérfanos 757. Local 7.

FOTOCOPIAS
FOTOCOPIAS EN 1/2 HORA.— TIMAR, N. York 61. Fono 4000

IMPERMEABLES
AV. PORTUGAL 112.— Precios de fábrica. Sábado abierto hasta las 7 P. M.

JOYERIAS
CASA SOSTIN.— Fábrica de argollas. Nueva York 66. Teléfono 60072.

EDIZMOR.— San Antonio 323. Argollas oro macizas desde \$ 40 cada una.

LA EQUITATIVA.— Joyas, platería, regalos. Alameda 857.

LIBRERIAS
CULTURA.— Huérfanos 1179. Teléfono 88830. Castilla 4130.

EDITORIAL "FAX".— Huérfanos 770. Fono 30301. Castilla 1400.

MATUS.— Descuentos especiales a bibliotecas e instituciones mercantiles.— Reembolsos.— Compañía 1091. Fono 63223.

ZASCAMENTO.— San Antonio 240. Fono 32062. Castilla 2384.

ZAMORANO Y CAPERAN.— Compañía 1015. Fonos 80726-37-38. Castilla 362.

MAMELUCOS
EL AGUILA.— (Fábrica). Alameda B. O'Higgins 2345.— Teléfono 92729.

MATERIALES DE CONSTRUCCION
FABRICA DE TEJIDOS DE ALAMBRE.— San Diego 121 y Libertad 159.— Fono 81319.

FAMAE.— Fábricas y Maestranzas del Ejército.— Departamento Comercial y Fábrica: Avenida Pedro Montt 1606. Teléfono 51011.— Salón de Exposición y Ventas: Moneda 946.— Teléfono 80662.

MENAJE
SAN ROQUE.— Pucón 574.

MODAS
MODAS SIMON.— San Antonio 85.

MOTORES
PARA MOTORES, "MOBENO".— 10 años de prestigio.— Avenida Prat 136.

MUEBLES
LIVING, comedores, dormitorios. Créditos.— A. Prat 1117.

MUEBLES.— Mueblería "La Esterlina". Créditos. San Diego 1117.

MUEBLES DE COCINAS Y LAVAPLATOS
GERARDO MEYER S.— Grandes facilidades. Merced 766.

MUEBLES CROMADOS
PALACIOS IZQUIERDO.— Alameda B. O'Higgins 319.— Teléfono 30848.

MUEBLES PLEGABLES
GABINETE-CAMA "REX".— Oscar Schatloff.— Moneda 741.— Teléfono 69774.

SOFA-CAMA "REX".— Oscar Schatloff. Moneda 741.— Teléfono 69774.

OPTICOS
A. RODRIGUEZ PRADO.— Santo Domingo 832. Fono 33071.

PAPELERIAS
PAPELERIA CENTRAL.— Nueva York 63. Fono 69883. Papelería para habitaciones, maletas y vidrios.— Despachos contra reembolso.

RADIOS
"ORDINA".— Organización Distribuidora Nacional Enrique Poma.— Radios RCA Victor. Alameda 2981.— Créditos.— También discos.

REFRIGERADORES METALICOS A HIELO
AMERICAN.— Mejor precio, mejor duración. También maletas y lavaplatos metálicos.— San Isidro 92, Dominguez, N. York. Cia. Ltda.

RELOJERIAS
RELOJERIA DE CONFIANZA.— San Diego 351. Relojes baratos.

RESTAURANTES
BRUNO E LE INIMITABLE, "OTTAVA MARAVIGLIA".— Agustinas 562.— Fono 31237.

ROPA DE SPORT
AV. PORTUGAL 112.— Precios de fábrica. Sábado abierto hasta las 7 P. M.

SASTREIAS
GUENDELMAN, SASTRES.— San Diego 852.

LOUIS.— Transformaciones de ternos y trajes huaso.— Virreyes Composturas, Zurcidos invisibles. San Diego 168.

PASCUAL, SASTRE.— Créditos. San Diego 928.

ROFFE.— Créditos.— San Diego 107.— Fono 81108.

Sobre tres hipótesis, la policía investiga caso de Delfín Tapia

Desde lejanos ángulos y sobre la base de hipótesis teorías, la policía sigue investigando el crimen de Delfín Tapia Vargas, el millonario de Santa Cruz, asesinado la Nochebuena,

VECINOS DE SANTA CRUZ DIFICULTAN LA INVESTIGACION

a cincuenta metros de su casa de Chomeduhue. Tres hipótesis principales (asesinato por venganza familiar, crimen para robar valiosos documentos de una deuda de un millón de pesos o incidente epilogado de tres balazos), son revisadas minuciosamente por los detectives de la Brigada de Homicidios, que hasta ahora no encuentran terreno firme en sus pesquisas. El Prefecto Carlos Herrera López, interrogado anoche sobre el caso, que reviste extraños

ALARMANTE ES EL AUMENTO DE DELINCUENCIA

Un alarmante aumento de hechos criminales reveló la última estadística de la Brigada de Homicidios, dada a conocer ayer. Ella señala que en 1949, año de fundación de la Brigada de Homicidios se cumplieron 426 órdenes judiciales por investigación de homicidios y suicidios. Este número aumentó a 561 el año 50, y en 1951 a 1.059. El jefe de la unidad, Subcomisario René Vergara, dijo que en los primeros 14 días de 1952, los 26 detectives de la Brigada ya han tenido que cumplir 60 órdenes judiciales. En estos 3 años la Unidad ha resuelto satisfactoriamente un 92 por ciento de los casos entregados para su investigación.

CREDITO Versailles

EL MEJOR DE LA CAPITAL, PUES UD. NO PAGA EL RECARGO DE LOS LARGOS CREDITOS

Aproveche Ud. las bondades de nuestro sistema de CREDITOS, haciendo sus COMPRAS a base de un pie, pagando el saldo en cuotas mensuales sin recargo en los precios.

Visite sin compromiso nuestras Secciones: Modas, Confecciones para caballeros, jóvenes y niños, Paquetería, Lencería, Ropa blanca. Artículos de punto. Artículos para regalos. Mantelería, etc.

VISITENOS Y SERA UN NUEVO CLIENTE

CASA VERSAILLES

SAN DIEGO 202, Esq. TARAPACA (A 2 CUADRAS DE ALAMEDA)

Notas de la gran ciudad

HASTA 1842, los Presidentes de Chile vivieron en el edificio que ahora funciona el Correo Central, Plaza de Armas, esquina cruzada con la Catedral. En el viejo edificio se efectuaron bailes suntuosos, que hicieron "historia". En la esquina de donde ahora funciona la Comandancia del Cuerpo de Bomberos, estuvieron los cuarteles del Regimiento Escolta. El Viejo Palacio Presidencial (la actual Moneda, fue sim- plemente "la casa de moneda"), donde ahora funciona el incendio, cualquier día, un descuido, una chispa puede provocar una catástrofe que no habría modo de detener.

Oscar Alemán, el músico argentino que está actuando en Chile, reveló ayer por qué no quiso tocar para el Ali Khan. Interrogado por dos periodistas, el moreno compositor transandino, dijo muy suelto de cuerpo:

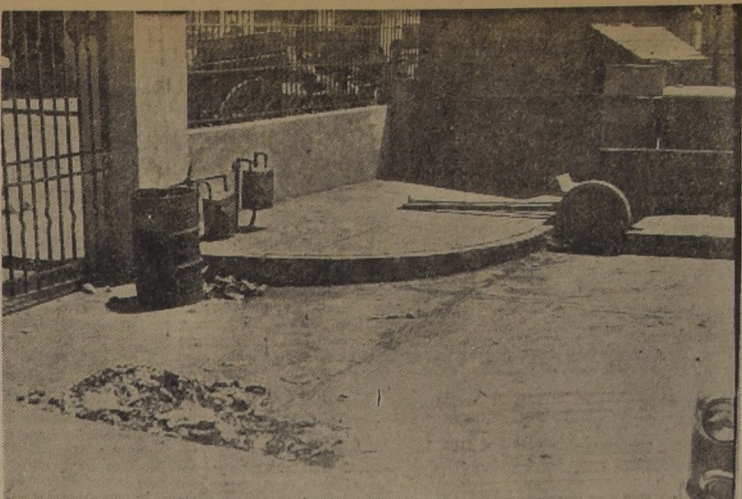
—Si él es el Ali Khan, yo soy Oscar Alemán.

Volviendo al tema de Correos además de los antiguos funcionarios que son don Luis Campos Vázquez, Director General; don Miguel Parra, Director del Departamento; don Bernardino Ayala, Jefe del Correo de Santiago, trabajan en el servicio dignos servidores con larga y digna hoja de trabajo: don José Morgado Inspección; don Francisco Casbezón, Subadministrador a cargo de sucursales; don Víctor Acuña, San Martín, jefe de encomiendas internacionales; don Mercedes Pérez del Villar, jefe de Correspondencia Extranjera; don Carlos Reyes de la Barra, jefe de la Sección Franqueo; don Jerónimo Castro Pastene, jefe de giros, etc.

En Santa Cruz, todos los vecinos están indignados con el jefe de la Brigada de Homicidios René Vergara, que después de realizar varias pesquisas en esa localidad, relacionadas con el caso Tapia, definió a Santa Cruz como un típico Far West criollo. En un encendido artículo, el diario "El Independiente", de Santa Cruz, dice que no sabe a qué atribuir "tan gratuita ofensa". Pero Vergara se defiende, con números. Trece carabineros han sido muertos por saltadores de Santa Cruz y sus alrededores en los últimos veinte años.

DESCUENTAN ANTICIPO EN LA BENEFICENCIA

Sólo desde marzo se iniciará el descuento del anticipo de tres mil pesos concedido a los empleados de la Beneficencia. El acuerdo fue adoptado por la Junta Central a petición del Frente Nacional de Empleados de los Servicios de Beneficencia, organismo que continuará sus gestiones para obtener la condonación de la deuda.



DESASEO EN LA VEGA.— Un aspecto en la Vega Central donde, por razones de lógica, se acumulan restos de verduras y frutas y toda clase de desperdicios. Se requiere mayor preocupación para mantener limpio este lugar tan concurrido. No parece existir administrador en la Vega. Se observa desorganización, desaseo y especulación.

DOCTOR ARCA PARRO. EXPERTO EN CENSOS. LLEGO A SANTIAGO

Desde ayer se encuentra en Santiago el doctor Alberto Arca Parro, experto en censos, que viene al país enviado por las Naciones Unidas para supervisar el desarrollo del XII Censo General de Población y Vivienda que se levantará en Chile el 24 de abril.

El doctor Arca Parro viene desde Venezuela, donde, también en representación de la NU, tuvo destacada actuación en la realización del triple censo de población, de vivienda y agropecuario, en noviembre de 1950. Es vicepresidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Ayer nos declaró que la idea de realizar un censo de las Américas, del cual forma parte el del 24 de abril, nació en el primer Congreso Demográfico Interamericano, celebrado en Chapultepec, México, en 1948. El fué el autor de la proposición de realizar esa encuesta continental, conforme a bases comunes, que facilitaran la comparación internacional de sus resultados estadísticos. Hasta el año pasado realizaron su censo 17 países americanos; este año lo harán Chile, Cuba, fallando solamente adue Perú y Uruguay. En la fecha en que lo harán, para completar el continente. Nos agregó el doctor Arca Parro que esta experiencia estadística americana es posible que sea la base para que en 1960 se realice un gran censo mundial de población y vivienda, auspiciado por las Naciones Unidas.

PAROS ILEGALES DE 24 HORAS EN 3 MINERALES

Tres paros ilegales de 24 horas se produjeron ayer, como resultado de discrepancias entre patronos y obreros respecto al cumplimiento de convenios. A las 8 horas abandonaron sus labores los trabajadores del mineral La Disputada Las Condes, que suman 1.400. Adhirieron a este movimiento los obreros de El Bronce y Pérez Caldera, pertenecientes a la misma firma franco-chilena.

SE REUNIRAN CADETES EGRESADOS EN 1921

El curso de cadetes de la Escuela Militar que ingresó al plantel en 1917 y que recibió sus despachos de oficial en 1921, recordará esa fecha con diferentes actos. Mañana a las 10.30 horas se reunirá en la puerta del Cementerio General para rendir un homenaje a los compañeros fallecidos. A las 12.30, en un acto que se efectuará en el patio de la Escuela, se colocará una placa en homenaje a O'Higgins. Posteriormente se servirá un almuerzo en el Casino de Oficiales.

Regresó el oculista Santiago Barrenechea

El doctor Santiago Barrenechea, oculista chileno que presidió la delegación, de nuestro país el cuarto Congreso Latinoamericano de Oftalmología de México regresó a Santiago. El doctor Barrenechea informó a la Sociedad de Oftalmología acerca de su participación en el torneo y de las novedades apreciadas en el campo de la medicina.

MEDICO RESIDENTE EN ISLA DE PASCUA

El doctor Manuel Valenzuela Avila, joven especialista en cirugía general, fué nombrado médico residente en la Isla de Pascua. Será el primer profesional que vivirá durante un año en la lejana posesión chilena, atendiendo a los habitantes. El Ministro de Salubridad, doctor Jorge Mardones Restal, firmó ayer el decreto, y el doctor Valenzuela partirá el lunes en viaje a la isla, en el transporte "Punto".

VALIOSA COLECCION OFRECE CARE A CHILE

Una valiosa colección de 439 volúmenes con las obras más importantes de la cultura universal en artes, ciencias y literatura ofreció la Fundación Care a Chile, Nelson Neff, representante de dicha institución se entrevistó ayer con el Subsecretario de Educación, don Julio Arriagada Augier, dándole detalles de la obra, titulada "World's great books and Great Ideas". La colección será impresa en diversos idiomas, ya sea en México o Buenos Aires. Seguramente estará terminada dentro de un plazo de dos años para ser enviada a dos mil quinientas instituciones de diversas partes del mundo.

Ascenso en el Servicio Médico Nacional de EE.

El antiguo funcionario del Servicio Médico Nacional de Empleados señor Hilario Medina, ha sido ascendido recientemente al cargo de jefe de la oficina de Subsidio de Reposo, por cuyo nombramiento ha recibido numerosas felicitaciones, ya que goza de generales simpatías, especialmente en las esferas deportivas.

El abastecimiento de alimentos en Punta Arenas

Ayer se dirigió a Puerto Montt, para seguir hoy por mar a Punta Arenas, el jefe del Departamento de Transportes y Navegación del Ministerio de Economía y Comercio, comandante don Marcelo Malbec. El comandante Malbec estudiará en la capital de Magallanes algunos problemas portuarios y de abastecimiento de artículos alimenticios.

TOMAS LAGO, PROFESOR ARTE POPULAR, EN UNIVERSIDAD DE CHILE

El señor Tomás Lago, actual Director del Museo de Arte Popular, recibió el título de Profesor Extraordinario de la Universidad de Chile en la Cátedra de Teoría del Arte Popular Americano. Su tesis versó sobre "Mortología del huaso chileno", y en la prueba oral desarrolló el tema "Aspectos raciales del arte popular de América".

LA SEÑORA ELVIRA CONTRERAS MARDONES fué reelegida, por 17.ª vez, presidenta del Círculo Femenino "Héroes del Pacífico". El resto del directorio quedó integrado por doña Aida Gormaz, como vicepresidenta; doña María Villalobos de Foncke, como tesorera, como secretaria; doña Marta Villalobos de Foncke, como tesorera.

EL VIENES A LAS 29 HORAS EN SAN MARTIN 841 se inauguró la 17.ª Convención Nacional de la Vivienda, en la que se tratarán importantes acuerdos en relación con el alza de alquileres, con lanzamientos, estafas en ventas de sitios a plazo y construcción de viviendas.

EL COMITÉ NACIONAL DE CARABINEROS accidentados del servicio se reúne el domingo a las 11 horas en Santa Cruz para tratar acerca de las modificaciones a la ley 471-A.

NOTICIAS DIVERSAS

DON MIGUEL PARADOWSKI, profesor de la Universidad Católica fué electo presidente de la Unión Polaca en Chile. El resto del directorio lo integran doña Valeria Zakrzewska y los señores Emilio Swierczewski, Estanislao Rajs, Adán Kroniewski, Jorge Drapella e I. Tranowicz.

LA SEÑORA ELVIRA CONTRERAS MARDONES fué reelegida, por 17.ª vez, presidenta del Círculo Femenino "Héroes del Pacífico". El resto del directorio quedó integrado por doña Aida Gormaz, como vicepresidenta; doña María Villalobos de Foncke, como tesorera, como secretaria; doña Marta Villalobos de Foncke, como tesorera.

EL VIENES A LAS 29 HORAS EN SAN MARTIN 841 se inauguró la 17.ª Convención Nacional de la Vivienda, en la que se tratarán importantes acuerdos en relación con el alza de alquileres, con lanzamientos, estafas en ventas de sitios a plazo y construcción de viviendas.

EL COMITÉ NACIONAL DE CARABINEROS accidentados del servicio se reúne el domingo a las 11 horas en Santa Cruz para tratar acerca de las modificaciones a la ley 471-A.

JOYAS SEDAS
Florada \$ 90.—
Florada opaco 100.—
Chapulung 75.—
Panará 62.—
Tafetán 118.—
Estampados 44.—
Gran surtido en trajes de baño "Lastex". Precios bajísimos
UNIVERSAL TEXTIL LTDA.
IRARRAZAVAL 440
Frente al Teatro Andes

LIBROS de CONTABILIDAD
50 HOJAS PAPEL DE CALIDAD
3 POR \$150.
DIARIO-MAYOR CAJA
IMPRESA-LIBRERIA **COLON**
M. COMPANIA 1007 R. REEMBOLSOS

¡Su Farmacia las tiene de Nuevo!

ALIVIESE DEL ESTREÑIMIENTO

con **PILDORITAS CARTER**
NI DEMASIADO FUERTES...
NI DEMASIADO FLOJAS...
CARTER'S PILDORITAS PARA ESTREÑIMIENTO PARA INDIGESTION PARA LA LENGUA SARROSA
EN EL FAMOSO PAQUETE ROJO

GRANDES ALMACENES GIMENO
POR CAMBIO DE DUEÑO LIQUIDA
Totalmente todas sus Secciones:
Blanco - Caires - Colchones
Zapatería - Confección - Sedas
Lanas y Algodones, Etcétera
Almacenes Gimeno
SAN PABLO 3098 - SANTIAGO TEL 91243

Por cierre definitivo del negocio!...

Casa Philo

Liquidada
CONFECCIONES FINAS PARA SEÑORAS

Vestidos seda \$ 850.-
Soleras \$ 980.-
Chaquetones \$ 980.-
Trajes sastré \$ 1.450.-
Abrigos importados, desde \$ 680.-

NIÑITAS
Trajes, desde \$ 320.-
Blue-Jean \$ 168.-
Blusón Polera \$ 75.-
Delantales tipo soleiras \$ 98.-

PLAYA-SPORT
Faldas \$ 298.-
Blusas \$ 155.-
Chombas \$ 125.-
Chalás \$ 198.-

Casa Philo
AHUMADA 355

Empresa Periodística "LA NACION", fundada el 14 de enero de 1917. - Presidente del Consejo: Director: RAMÓN GÓMEZ PONCE. - Gerente: ANTONIO FERREIRA MEDINA. - Consejeros: CARLOS BARRAL, BOIVAR GUILLEMO EDUARDO FELLU. - Jefe de Informaciones: WARINO ESPINOSA. - Jefe de Propaganda: CARLOS ALZOLA.

Santiago de Chile, jueves 17 de enero de 1952

ACUSACION AL MINISTRO DE ECONOMIA

La acusación constitucional presentada en contra del Ministro de Economía y Comercio, no es sino la confirmación palmaria de una estrategia opositora y apasionada que pretende utilizar expedientes constitucionales en acciones meramente políticas.

El honor

Maj comienza el año, en este estilo caliginoso, para ese algo inmaterial, imponderable y poroso que es el Honor. Acaba de recibir una cantidad cuantiosa, que lo dejan a mal traer, de manos precisamente de aquellas personas que más habían de él y en nombre de él.

NOTICIAS DEL PEN CLUB DE CHILE

El Presidente del PEN CLUB, don Guzmán Cruchaga, ha sido nombrado representante de la Institución ante el Congreso Internacional de Arte, organizado por la Unesco, y que se celebrará en Venecia en el mes de septiembre del año en curso.

vado adelante su proyecto, ocasionando todos los trastornos que el país conoce. ¿Con qué finalidad? Con sólo un simple propósito político, de condenable apasionamiento, ya que la acusación contra el Ministro no tiene a otro objetivo que oponer obstáculos a la normal marcha gubernativa.

La odiosidad política echa, pues, mano de un recurso vedado y demuestra cómo elementos de mentalidad antidemocrática que han logrado infiltrarse en nuestra vida política, no trepidan en utilizar disposiciones del Código Magno de nuestra nacionalidad, para satisfacer ambiciones carentes de toda elevación.

Notas del Día

La Orquesta Sinfónica ha finalizado la temporada de conciertos al aire libre. En diez oportunidades ha llenado la noche con sus melodías y armonías. Un público numeroso y muy comprensivo ha acompañado esta generosidad que le brindaban para escuchar gratuitamente las inmensas creaciones musicales.

UN GUARNERUIS DESTRUIDO

Aquel valioso violín estuvo hace más de doscientos años en manos de su fabricante. Lo creó de la nada; lo formó con algunas maderas; le dio vida con la sadera fobia por los niños que concurren a este paseo, a los cuales humilla como a vulgares "dulces".

Una torpe inculpación

El deseo lógico de S. E. el Presidente de la República, de mantener una combinación política que dé sustento a su régimen de Gobierno, y que obedezca a las más importantes colectividades en que se divide la opinión democrática del país, ha movido a algunos comentaristas de oposición a juzgar las intenciones y consejos del Jefe del Estado como una molesta intromisión que podría llegar, incluso, al "cesarismo".

Nada más alejado de la realidad y nada más injusto que estas apreciaciones. Es comprensible que a los bandos contrarios al régimen le congañe el fracaso y aun la derrota del bloque de partidos democráticos, que no pudo, el domingo pasado, llegar a un acuerdo para elegir un candidato presidencial. Es lógico, también, que a esa oposición le congañe una crisis ministerial, ya que habiendo dispuesto mucho tiempo del Poder en combinación con el radicalismo — hasta febrero de 1950 — siente una nostalgia perfectamente justificada.

La palabra "intervenir" tiene un significado preciso en el léxico castellano y en el costumbre política chilena. Significa, desde el punto de vista idiomático: tomar parte en un asunto; interponer uno su autoridad; mediar en una acción física, mediante la cual el que tiene el poder se coloca en medio de un asunto y utiliza sus funciones para hacer pesar sus deseos, interponiendo los recursos.

Cartas al Director

¿Quisiera tener un diario escrito por el público? (Ibsen). Aplaudir labor realizada por Administrador del Parque. Señor Director: En la edición del domingo último, una persona que firma con el pseudónimo de "Viejo Deportista" alude al señor Administrador del Parque, diciendo que "siempre verdad dice de él que es 'siempre verdad' fobia por los niños que concurren a este paseo, a los cuales humilla como a vulgares 'dulces'".

LA "FECHIF" FELICITA A SEÑORA DE BALTRA

El trabajo de la Oficina de la Mujer constituye un aporte de valor para el progreso de las mujeres de nuestro país, manteniéndose a la vanguardia de las mujeres de América, expresa la Federación Chilena de Instituciones Femeninas, en una nota enviada a la señora Adriana Olgún de Baltra, directora de esta oficina.

¡PUFF, QUE CALOR!

No se puede escribir con este calor. Y como con este calor tampoco se puede leer, no importa no escribir. Máximo Severo

El poder de la prensa

En 1831, el Ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra, Jorge Canning, inventó la expresión Cuarto Poder, para la prensa. "Nosotros, dijo, gobernamos con el Parlamento, esto es, durante seis meses. Durante los otros seis meses gobierna el periodismo. Cuarto Poder del Estado".

Emile de Girardin, periodista francés de 1830, fué el autor de la frase: "El periodismo es una carrera... a condición de salir de ella". Lo de Canning lo tengo de un ensayo de Guillermo Bañados, y lo de Girardin, de una obra de Balzac.

Es fácil encontrar plumas libres; más difícil es encontrar diarios libres, aun dentro de la democracia, a causa de la tiranía natural de las leyes y la castidad creciente, hasta lo prohibitivo del papel y de las maquinarias. Los diarios actualmente pierden dinero en la venta, en todo el mundo. Ganan mediante los anuncios, o propaganda.

En 1831, el Ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra, Jorge Canning, inventó la expresión Cuarto Poder, para la prensa. "Nosotros, dijo, gobernamos con el Parlamento, esto es, durante seis meses. Durante los otros seis meses gobierna el periodismo. Cuarto Poder del Estado".

Cartas al Director

¿Quisiera tener un diario escrito por el público? (Ibsen). Aplaudir labor realizada por Administrador del Parque. Señor Director: En la edición del domingo último, una persona que firma con el pseudónimo de "Viejo Deportista" alude al señor Administrador del Parque, diciendo que "siempre verdad dice de él que es 'siempre verdad' fobia por los niños que concurren a este paseo, a los cuales humilla como a vulgares 'dulces'".

LA "FECHIF" FELICITA A SEÑORA DE BALTRA

El trabajo de la Oficina de la Mujer constituye un aporte de valor para el progreso de las mujeres de nuestro país, manteniéndose a la vanguardia de las mujeres de América, expresa la Federación Chilena de Instituciones Femeninas, en una nota enviada a la señora Adriana Olgún de Baltra, directora de esta oficina.

La figura del día



Julio Moreno Toledano, el notable deportista que ha batido el record mundial de flotabilidad en el agua.

La rendición de Lima y del Callao (17 de Enero de 1881)

Con la derrota de Miraflores, puede decirse que desapareció, para no volver más, el ejército peruano. Después de Miraflores no quedaban en pie sino unos 3.000 hombres, que se habían dispersado por completo.

En Lima reinaba grande ansiedad en la tarde del 15 de enero de 1881, y el afán de noticia había lanzado a la calle a los limeños. Cuando se fijaron los fatales caratiles anunciando la derrota, el primer sentimiento fué de estupor, y luego de un murmullo de asombro y de consternación. Aquellas dos últimas derrotas; aquel ejército rechazado por fuerzas mucho menos numerosas; Lima y el Callao sitiados tal vez mañana; eso aplanaba el corazón de los peruanos. Muchos, al conocer la infame noticia, se alejaban atontados y luego vagaban inconscientes al azar por las calles, con paso vacilante, delatando su dolor y su amargura.

Entretanto, en la noche del 15 le llegaron al campamento chileno de Chorrillos tres oficiales de marina neutral, que venían a pedir a Baquedano que no permitiera entrar sus tropas a Lima antes de oír a los ministros extranjeros; a lo que el jefe chileno accedió. Esa misma noche del 15 de enero, Baquedano había despedido a Lima un emisario con pliegos para el cuerpo diplomático. Anunció, batió que en pocas horas más principiaría el bombardeo de la ciudad hasta obtener su rendición incondicional.

Señor Director: En la Emisora Radio del Pacífico, que transmite todos los domingos, las 10.30 de la mañana el programa de la Hora Infantil, en la que los niños que asisten a esa audición dan a conocer sus cualidades artísticas, a los niños de desidia e indiferencia que hay en la Dirección de Aseo y Jardines para una parte de la Avenida Matta. El año pasado, un niño que existían en el sector comprendido entre San Diego y Nantuel, lo que sostengo es naturalmente comprobable. Este verano, aun no ha caído una sola gota de agua sobre ese suelo calcinado. De los prados que antes hubo, ya no quedan ni señales. Por su intermedio quisiera, Señor Director, que esta queja llegara a oídos del nuestro Jefe de estos servicios, que ya, según la prensa, se ha preocupado como funcionario que se preocupa personalmente de sus labores y del cumplimiento que de ellas hacen sus subalternos. — Carnet 257628.

El Rotary rindió ayer homenaje a Escuela de Verano y a K. Carlsen

La trascendencia e importancia del desarrollo de la Escuela de Verano de 1952 destacaron ayer durante la sesión del Rotary Club...

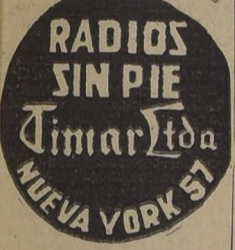


ROTARY FESTEJA A ESCUELA DE VERANO.—Más de doscientos rotarios asistieron ayer al almuerzo en el cual se rindió homenaje a la Escuela de Verano de la Universidad de Chile...

AVELINO AGUILERA, PRESIDE LA JUNECH

Avelino Aguilera, presidente de la Federación Industrial Ferroviaria, asumió la presidencia de la Junta Nacional de Empleados de Chile (JUNECH)...

Por acuerdo de la asamblea, se resolvió entrevistarse con el Presidente de la República, para resolver definitivamente acerca del proyecto de ley que mejora las rentas de los empleados semisociales...



INSERCIÓN

Soprole no ha cumplido con el Gobierno: Santiago tiene la misma cantidad de leche

Santiago, 16 de enero de 1952. En todos los diarios de la capital, con grandes y llamativos caracteres, aparecen publicados, el sábado 12 ppdo., similares artículos...

PATROCINAN CREACION DE UN FRENTE OBRERO

Creación del Frente Económico Obrero para luchar por un reajuste extraordinario de salarios, acordó patrocinar el Ampliado Nacional de la Federación de Panificadores...

CONCIERTO POPULAR EN PARQUE COUSINO

Otros dos conciertos al aire libre en barrios populares ofrecerá la Orquesta Sinfónica. El primero se realizará el sábado, a las 19 horas, en el Parque Cousino...

SEGURIDAD EXIGE EL PUBLICO EN PISCINAS

La muerte de cuatro personas ahogadas en diferentes piscinas de la capital en los quince primeros días del año movió a LA NACION a visitar diferentes piscinas con el fin de ver las medidas de seguridad que en ellas se adoptan...

También ha querido saber lo que opina el público que tiene las diferentes piletas de la capital, en estos días de extremo calor. He aquí algunas opiniones: El señor Luis Azúa Walsh, empleado y publicista, nos dice: "Me parece que se debían tener elementos de primeros auxilios, junto a aquellos que sirven para el rescate..."

MEJOR TRANSPORTE DE MERCADERIAS A LA PAZ

El Embajador de Bolivia, Excelentísimo señor Alberto Ostria Gutiérrez, visitó ayer al Ministro de Relaciones Exteriores, don Eduardo Yrarrázaval, con quien conversó sobre las medidas que se pondrán en práctica para terminar con el contrabando de mercaderías en los puertos de Arica y Antofagasta...

Decreto de destinaciones Dirección de la FACH

Diversas destinaciones han sido decretadas por la Dirección del Personal de la Fuerza Aérea de Chile a saber: A la Escuela de Aviación el teniente 1.º Miguel Orellana y el teniente 2.º Eduardo Zúñiga...

HOMENAJE POPULAR EL DIA DEL ROTO CHILENO, EL DOMINGO

Un programa popular y militar se realizará el domingo en la Playa Yungay, con motivo de la celebración del Día del Roto Chileno. El festival folklórico se iniciará en la tarde, con participación de destacados conjuntos cívicos...

En la mañana se usará la bandera junto al monumento, rindiendo los honores de ordenanza la Compañía de Guardia del Ministerio de Defensa Nacional. Harán uso de la palabra en este acto, el Alcalde de Santiago, señor Germán Domínguez, y un jefe militar, quien hará una reseña histórica de la memorable batalla...

Continuarán los festejos con un concurso de cucucas y tonadas, entretenimientos populares y baile. Las bandas de los regimientos Buin y Tacna, y el Orfeón de la Escuela de Aviación ofrecerán una retreta.

Respectivamente. Igualmente es trasladado el Regimiento AA, el teniente 1.º dentista Julio Frenschel Lira, dejando la Dirección del Personal. El comandante de escuadrilla dentista Julio Daroch Soto se incorpora a la Dirección del Personal, quien deja el Grupo No 1 y base aérea de Iquique.



PISCINAS BAJAS PARA NIÑOS.—Esta es una de las pocas piscinas para niños que ha encontrado LA NACION. Deberían existir más pero también debiera haber un encargado de ellas, que además de enseñar a nadar, cuidara de los pequeños que, al igual que sus padres, sufren de los calores del verano.

FAMAE. Aviso al comercio que con motivo del Feriado Legal sus oficinas permanecerán cerradas desde el día 4 al 20 de Febrero de 1952, inclusive. LA DIRECCION

¡EN TIEMPO RECORD!



se vendió totalmente el primer sector del LOTE "La Palmilla" en INDEPENDENCIA inmediato a la Municipalidad

ya está en venta el 2º sector!

SIN PIE SIN COMISION SOLO CON \$ 750 MENSUALES

No pierda esta nueva oportunidad de ser propietario en LA PALMILLA, en el barrio Independencia, inmediato a la Municipalidad, que tiene la mejor locomoción, de Santiago a toda hora del día y de la noche

Si Ud. es EMPLEADO PARTICULAR basta su FIRMA para que le vendamos un sitio inmediatamente

Atención permanente en el terreno, incluso domingos y festivos, y diariamente en

EMPRESA CONSTRUCTORA LAS CONDES MAC IVER 142 - Entrepiso-Of. 105

Su nuevo Presidente elige hoy el CEN

Ordena los cargos la Comisión del Cobre

La designación de dos asesores técnicos solicitó la Comisión de la Cámara de Diputados que investiga las exportaciones de cobre de la cuota de libre disposición. Uno deberá ser designado por la Contraloría y otro por el Consejo de Comercio Exterior. La Comisión se reunirá a las 18.30 horas y continuará la ordenación de los cargos y de los diversos antecedentes recopilados hasta el momento.

Insistió en su renuncia el senador Sr. Faivovich

Los señores señores Humberto Álvarez Suárez, Fernando Maiza y Ángel Custodio Vázquez, visitaron anoche al presidente del Partido, para imponerle el rechazo de su renunciamiento del cargo de senador. Sin embargo, cumplesse expresar al Honorable Consejo que mi propósito ha sido el de alejarme definitivamente de la jefatura radical, y que, por lo tanto, dicha renuncia tiene el carácter de irrevocable.

LUIS BOSSAY, DURAN Y MAURAS VISITAN A S. E.

Los diputados señores Julio Durán, Luis Bossay y Juan Luis Mauras, visitaron hoy a las 10 horas al Excmo. señor Gabriel González Videla, con quien conversarán sobre el momento político.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado democrático don Ruperto Puga Fisher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Ruble, Concepción y Araucó, que le fué ofrecida en numerosas comunicaciones telefónicas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-Izquierda. El ex Ministro de Trabajo y de Justicia, iniciará una gira por esa circunscripción, en algunos días más.

REACTUALIZAN EL FRENTE CRISTIANO

El presidente del Partido Conservador, don Manuel Muñoz Cornejo, el jefe de la Falange, y los señores de esta misma colectividad, señores Eduardo Frei Montalva y Radomiro Tomic, sostuvieron una cordial reunión en una de las salas del Senado. A su término, el señor Muñoz Cornejo, que había cambiado ideas sobre el momento político, particularmente con relación al problema presidencial, destacando la necesidad de que se adopte pronto una iniciativa encaminada a darle solución.

Municipalidad comenzó a pagar gratificaciones

La Tesorería Municipal comenzó a pagar las gratificaciones que consulta la ley 9.798, a su personal de empleados y obreros, y que totalizan 36 millones de pesos.

NECESITAMOS COLOCADORES Y PULIDORES DE PARQUETS

Trabajo permanente. Tratar, hoy 9 A. M.

AGUSTINAS 972 OF. 1001 — 10.º PISO

EMPAQUETADURAS

de cobre con asbesto para culata de automóviles, camiones, etc.

REPARAMOS

Toda clase de cocinas eléctricas, termos y artefactos en general.

JOSE ESPINO N.

Monjitas 738 — Oficina H. FONO 34200

Relojes SUIZOS Aristex

HORA justa PRECIO justo

\$ 7.000.- SE ARRIENDA MUY BUENA CASA

En Purísima N.º 257, con teléfono, 4 dormitorios, 2 halls, patio, parrón, entrada de auto. Tratar: A H U M A D A 236 OFICINA 911

OPTICA PINCUS

Moneda 1033

TAPICERIA DE Automóviles

JUAN VERGARA

Se hace toda clase de tapicería y fundas. Gran surtido nylon y petate. Ajuste de puertas Cambio de cremalleras y correas para vidrios. Cambio vidrios inastillables. Arreglos de chapas. Manillas con llaves. Pisos de goma, etc. Todo trabajo se entrega en el día

DIEZ DE JULIO N.º 365 (Interior) — TELEFONO 35320

Modernice SU RELOJ VIEJO

Con una caja moderna y la esfera v. h., por muy poco dinero. / en vitrinas. TALLERES: ESTADO N.º 357

Se dan los nombres de los señores Raúl Rettig y Castelblanco

Bajo la presidencia de los señores Pedro Castelblanco y Humberto Álvarez y con asistencia de los consejeros señores Ventura Anrique, Hernán Leigh, David Sitchkin, Angel C. Vázquez, Julio Pinto, Desiderio Arenas, Francisco Galdames, Raúl Morales Allende, Arnoldo Kielm, Benjamin Lagos, Julio Carrasco, Jorge Salamanca, Luis Bossay y Molés Rojas, y valedores parlamentarios, celebró ayer sesión extraordinaria el Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical.

S. E. PIDIO SE LE REBAJASE SUELDO

A petición expresa del Primer Mandatario, en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara, que estudia el proyecto de ley que mejora los sueldos al personal de la Administración Pública, la renta del Presidente de la República, fijada en esa iniciativa en la suma de 860.000 pesos anuales, fué rebajada a \$ 600.000. La renta del Contralor General, fué también reducida, de \$ 600.000 a \$ 500.000.

Municipalidad comenzó a pagar gratificaciones

La Tesorería Municipal comenzó a pagar las gratificaciones que consulta la ley 9.798, a su personal de empleados y obreros, y que totalizan 36 millones de pesos.

NECESITAMOS COLOCADORES Y PULIDORES DE PARQUETS

Trabajo permanente. Tratar, hoy 9 A. M.

AGUSTINAS 972 OF. 1001 — 10.º PISO

EMPAQUETADURAS

de cobre con asbesto para culata de automóviles, camiones, etc.

REPARAMOS

Toda clase de cocinas eléctricas, termos y artefactos en general.

JOSE ESPINO N.

Monjitas 738 — Oficina H. FONO 34200

Relojes SUIZOS Aristex

HORA justa PRECIO justo

\$ 7.000.- SE ARRIENDA MUY BUENA CASA

En Purísima N.º 257, con teléfono, 4 dormitorios, 2 halls, patio, parrón, entrada de auto. Tratar: A H U M A D A 236 OFICINA 911

OPTICA PINCUS

Moneda 1033

TAPICERIA DE Automóviles

JUAN VERGARA

Se hace toda clase de tapicería y fundas. Gran surtido nylon y petate. Ajuste de puertas Cambio de cremalleras y correas para vidrios. Cambio vidrios inastillables. Arreglos de chapas. Manillas con llaves. Pisos de goma, etc. Todo trabajo se entrega en el día

DIEZ DE JULIO N.º 365 (Interior) — TELEFONO 35320

Modernice SU RELOJ VIEJO

Con una caja moderna y la esfera v. h., por muy poco dinero. / en vitrinas. TALLERES: ESTADO N.º 357

Comisión Mixta para dar redacción definitiva al proyecto del cobre

Fué propuesta a la Cámara, por acuerdo que tomó el Senado

El Senado de la República celebró su 19.ª sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alessandri.

DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION

— CHILE —

PROPUESTAS PUBLICAS

COMUNA DE CHILLAN

Se solicitan propuestas públicas para la ejecución de los siguientes trabajos de pavimentación de aceras de concreto y varias obras complementarias en diversas calles de la comuna de CHILLAN:

- 3.550 m2. aceras concreto de 0,07 m. espesor.
- 840 ml. tubos cc. de 0,10 m. de D. a lluvias.

Las propuestas se abrirán en la Alcaldía Municipal de Chillán el día 5 de febrero de 1952, a las 16 horas y para optar a ellas se requiere estar inscrito en el Registro de Contratistas de la Dirección General de Pavimentación en PRIMERA, SEGUNDA o TERCERA CATEGORIA.

Consultar bases y antecedentes en la Oficina de Partes de la Dirección General de Pavimentación, calle Monda N.º 723, Santiago y en la Delegación Zonal de Pavimentación de Chillán.

CARLOS CONEJEROS SEGUEL, Director General

ficare sustancialmente el proyecto de la Cámara de origen, en relación con el proyecto que establece normas para la exportación del cobre.

Se acuerda integrar esta Comisión, por parte del Senado, con los señores Allende, Videla, Tomic, Aldunate, Opitz y Poklepovic.

En seguida se aprueba en general y en particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre pavimentación de los caminos de Gerrillos a Lonquén, de Mariscal a Mallico y de Casterna a Chada.

Se constituye la Sala en sesión secreta y se concede el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de coronel de Ejército, Veterinario, a don Aurelio Ferrari Bozo.

JOVENES CONSERVADORES CITAN A SU DIRECTORIO

Mañana celebrará reunión la Junta Ejecutiva de la Juventud Conservadora. En esta oportunidad el presidente de este organismo informará a la directiva de los últimos acontecimientos políticos, particularmente de la Convención de Centro-Izquierda.

secreta y se concede el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de coronel de Ejército, Veterinario, a don Aurelio Ferrari Bozo.

H O Y JUEVES, MAÑANA VIERNES Y SABADO HASTA LAS 13 HORAS

ULTIMOS DIAS LIQUIDACION de VERANO

Donde todos los artículos han sido rebajados a la mitad de su valor

COPAS de fino vidrio, con pie moldeado, para vino, c/u., \$ 7.80

CORTAPLUMAS inglesas, hoja acero inoxidable, mango metal. Esmaltado. Precio réclame, \$ 59.-

BATERIAS, acero enlozado, café, compuesto de tres cacerolas de 16, 18, 20 cts., una tetera para agua, de un litro, y un cucharón. Precio del juego, \$ 278.20

PRESNAS para hacer puré, todas de hierro estañado, fabricadas en Inglaterra, cu. \$ 139.-

REGIO anafe tipo Primus, quemador silencioso. Fabricación inglesa. \$ 876.-

JUEGO para mesa crema opal, compuesto de 84 piezas, completo, para 12 personas. El juego, \$ 1.580.-

JUEGO para refresco, medio cristal, seis vasos y un jarro, con retención especial para el hielo. Las siete piezas \$ 189.-

SARTENES acero satinado, mango metal estampado, de 30 cts., \$ 98; de 23 cts., \$ 49.50; y de 18 cts., \$ 24.60

LUNES: Saldos y Retazos

CASA GARCIA
ALAMEDA, c/c AVENIDA ESPAÑA, Reemboltes Casilla 3224.

¿Cuántas personas se sientan en un microbus?

¿Cuántas personas se sientan en un teatro?

Los asientos de cines y vehiculos de movilización colectiva son los más "sufridos" que se conocen... Es un problema conservar la cubierta en buen estado... SALVO QUE SE EMPLEE un material de alta resistencia a la flexión, a la carga y al movimiento!

Ese material es CUERO Implatex para tapicería!

IMPLATEX

Hay centenares de variedades de CUERO IMPLATEX, para todos los usos imaginables, además de la tapicería!

Planta Industrial: Av. Zañartu 1673- Tel 50390

¡y se fabrica en cualquier color y con cualquier estampado!

TRAGICO ACCIDENTE EN FUNDO "LA OBRA", CERCA DE CONCEPCION

CONCEPCION, 16.- El fondo "La Obra", cercano a esta ciudad, fue escenario ayer de un trágico accidente que costó la vida a una persona y dejó gravemente heridas a otras cinco.



LOS EMPLEADOS DE LA BRADEN COPPER festejaron recientemente al señor Pablo...

EN LA SERENA SE HARA EDIFICIO PARA EL SEGURO OBRERO

LA SERENA, 16.- Con esta finalidad de S. E. el Presidente de la República tuvo lugar el día de ayer la ceremonia de colocación del primer piedra del edificio para el Seguro Obrero en La Serena.

Ejecutivo de la Caja, doctor Juan Recop, el Nuncio Apostólico de la Santa Sede, Monsiñor Mario...

BREVES DE TODO EL PAIS

RANCAGUA, 16.- Por instrucciones de la Superioridad del Servicio, el martes próximo se reanudarán las actividades escolares en el Campamento de Sewell, después del feriado de Pascua y Año Nuevo.

MAS DOTACION DE CARABINEROS EN PENAFLORES ANTES QUE PREFECTURAS

PENAFLORES, 16.- La gran actividad que está tomando las poblaciones y balnearios de esta región, vienen a demostrar que la medida de mantener a Penaflores con una tenencia de carabineros no es suficiente para un buen servicio.

Un record de asistencia ha conculcado de esta manera "El Tránsito", ya que las mayores asistencias hablan sido de 25 a 27 mil personas, los domingos y festivos.

REVELAN DEFICIENCIA EN SERVICIOS DE LAS FERRONAVES: CALBUCCO

CALBUCCO, 16.- Las deficiencias de los servicios de las ferrocarriles están malogrando todas las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de turistas que desean venir del centro del país.

Por otra parte, el servicio de correos es pésimo, y se da el caso de que los diarios de la capital llegan hasta con diez días de retraso a esta localidad.

PREMIO MUNICIPAL DE CURICO PARA UNA EDUCACIONISTA

CURICO, 16.- Estuvo en esta ciudad la Directora de la Escuela N.º 4 de Melipilla, señorita Rosalva Vidal Muñoz, que por espacio de diez años se agenció, en esta ciudad, el departamento de Maestras, en el Departamento de Maestras.

FESTIVAL AEREO HABRA EN CASTRO

CASTRO, 16.- El Club Aéreo realizará los días 2 y 3 de febrero próximo un festival extraordinario con el fin de inaugurar la nueva pista de aterrizaje de 1.200 metros del aeródromo "Gambó"

ESCUELA NORMAL DE ANGOL NO TIENE LOCAL APROPIADO

ANGOL, 16.- La Escuela Normal de esta ciudad se encuentra en una situación por demás difícil para dar cabida al alumnado del próximo período.

CON MODERNO EQUIPO TRABAJARAN EN LA CARRETERA PANAMERICANA

ANTOFAGASTA, 16.- Un moderno equipo adquirido en dos millones de pesos en Estados Unidos, por la Dirección de Obras Públicas, llegó en el vapor Santa Luisa.

ACORDARON APOYAR A ALFONSO EN RANCAGUA

RANCAGUA, 16.- La Asamblea Radical "Pedro Aguirre Cerda" acordó solicitar al CEN "que se activen los trabajos electorales del "único abanderado del radicalismo, don Pedro Enrique Alfonso".

MOVIMIENTO DE VAPOR L.L.E.G.A. PARA ATACAR A EPIDEMIA DEL TIZON

OSORNO, 16.- Asociados Agrícolas agrónomos productores de la zona, con el objeto de participar en las labores de control de plagas y enfermedades de las plantas, se reunieron en la ciudad de Osorno.

FUE CLAUSURADO EL MUELLE DE CHANARAL

CHANARAL, 16.- Con el objeto de hacer algunas reparaciones al muelle de Chanaral se ha ordenado su clausura debiendo hacerse los trabajos por el muelle de Barquillo.

VALPARAISO TELEFONO 4427

HUELGA DE ASEADORES AFECTA A VALPARAISO

Las gestiones que se realizaron ante el Alcalde de esta ciudad, señor Leonidas Leyton, no prosperaron, y esta mañana se inició la huelga de 1.400 obreros municipales, como protesta por no haberse pagado el reajuste de sus sueldos y gratificaciones de acuerdo con la ley 9.798 correspondientes al año pasado.

NO AFECTA HUELGA AL CASINO DE VIÑA

La huelga de los empleados y obreros municipales no ha afectado al normal funcionamiento del Casino, ya que tanto el personal de empleados como el de inspectores han sido autorizados por la directiva de empleados para que concurren a sus labores como de costumbre.

NOTICARIO PORTENO

"EL COOPERATIVISMO EN EL MUNDO MODERNO" fue el tema que enfocó en su charla de ayer el doctor Juan Valdebenito, quien se reunió con el señor Mario Antonelli, continuando el ciclo de conferencias programadas por la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile.

8.500 TONELADAS DE AZUCAR CUBANA TRAJO EL "WERPOOL"

Ocho mil quinientas toneladas de azúcar cubano trajo ayer a nuestro país el vapor noruego "Werpool", arrendado por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que fondeó en el puerto de Valparaíso.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS S. A.

CLINICA DE NEUROCIURGIA DEL CENTRO MEDICO DEL SALVADOR. Propuestas públicas para ascensores. Se solicitan propuestas públicas, por suma alzada, para la provisión e instalación de ascensores montacaminos y dos montacarrós, en la CLINICA DE NEUROCIURGIA del Centro Médico Hospitalario del Salvador.

KNUTSEN LINE M/N. "OLAV BAKKE"

Cargará en San Antonio, alrededor del 26/27 de enero. Talcahuano, alrededor del 28 de enero. Valparaíso, alrededor del 30 de enero. Topolilla, alrededor del 1/4 de febrero.

WILLIAMSON, BALFOUR & Co. S. A. JOHN CAMERON REID E HIJOS

CASTILLA 998 AGUSTINAS 1070 PISO 2

CON MODERNO EQUIPO TRABAJARAN EN LA CARRETERA PANAMERICANA

ANTOFAGASTA, 16.- Un moderno equipo adquirido en dos millones de pesos en Estados Unidos, por la Dirección de Obras Públicas, llegó en el vapor Santa Luisa.

ACORDARON APOYAR A ALFONSO EN RANCAGUA

RANCAGUA, 16.- La Asamblea Radical "Pedro Aguirre Cerda" acordó solicitar al CEN "que se activen los trabajos electorales del "único abanderado del radicalismo, don Pedro Enrique Alfonso".

FUE CLAUSURADO EL MUELLE DE CHANARAL

CHANARAL, 16.- Con el objeto de hacer algunas reparaciones al muelle de Chanaral se ha ordenado su clausura debiendo hacerse los trabajos por el muelle de Barquillo.

VALPARAISO TELEFONO 4427

HUELGA DE ASEADORES AFECTA A VALPARAISO

Las gestiones que se realizaron ante el Alcalde de esta ciudad, señor Leonidas Leyton, no prosperaron, y esta mañana se inició la huelga de 1.400 obreros municipales, como protesta por no haberse pagado el reajuste de sus sueldos y gratificaciones de acuerdo con la ley 9.798 correspondientes al año pasado.

NO AFECTA HUELGA AL CASINO DE VIÑA

La huelga de los empleados y obreros municipales no ha afectado al normal funcionamiento del Casino, ya que tanto el personal de empleados como el de inspectores han sido autorizados por la directiva de empleados para que concurren a sus labores como de costumbre.

NOTICARIO PORTENO

"EL COOPERATIVISMO EN EL MUNDO MODERNO" fue el tema que enfocó en su charla de ayer el doctor Juan Valdebenito, quien se reunió con el señor Mario Antonelli, continuando el ciclo de conferencias programadas por la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile.

8.500 TONELADAS DE AZUCAR CUBANA TRAJO EL "WERPOOL"

Ocho mil quinientas toneladas de azúcar cubano trajo ayer a nuestro país el vapor noruego "Werpool", arrendado por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que fondeó en el puerto de Valparaíso.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS S. A.

CLINICA DE NEUROCIURGIA DEL CENTRO MEDICO DEL SALVADOR. Propuestas públicas para ascensores. Se solicitan propuestas públicas, por suma alzada, para la provisión e instalación de ascensores montacaminos y dos montacarrós, en la CLINICA DE NEUROCIURGIA del Centro Médico Hospitalario del Salvador.

KNUTSEN LINE M/N. "OLAV BAKKE"

Cargará en San Antonio, alrededor del 26/27 de enero. Talcahuano, alrededor del 28 de enero. Valparaíso, alrededor del 30 de enero. Topolilla, alrededor del 1/4 de febrero.

WILLIAMSON, BALFOUR & Co. S. A. JOHN CAMERON REID E HIJOS

CASTILLA 998 AGUSTINAS 1070 PISO 2

RAPIDAS MEDIDAS PARA ATACAR A EPIDEMIA DEL TIZON

OSORNO, 16.- Asociados Agrícolas agrónomos productores de la zona, con el objeto de participar en las labores de control de plagas y enfermedades de las plantas, se reunieron en la ciudad de Osorno.

FUE CLAUSURADO EL MUELLE DE CHANARAL

CHANARAL, 16.- Con el objeto de hacer algunas reparaciones al muelle de Chanaral se ha ordenado su clausura debiendo hacerse los trabajos por el muelle de Barquillo.

VALPARAISO TELEFONO 4427

HUELGA DE ASEADORES AFECTA A VALPARAISO

Las gestiones que se realizaron ante el Alcalde de esta ciudad, señor Leonidas Leyton, no prosperaron, y esta mañana se inició la huelga de 1.400 obreros municipales, como protesta por no haberse pagado el reajuste de sus sueldos y gratificaciones de acuerdo con la ley 9.798 correspondientes al año pasado.

NO AFECTA HUELGA AL CASINO DE VIÑA

La huelga de los empleados y obreros municipales no ha afectado al normal funcionamiento del Casino, ya que tanto el personal de empleados como el de inspectores han sido autorizados por la directiva de empleados para que concurren a sus labores como de costumbre.

NOTICARIO PORTENO

"EL COOPERATIVISMO EN EL MUNDO MODERNO" fue el tema que enfocó en su charla de ayer el doctor Juan Valdebenito, quien se reunió con el señor Mario Antonelli, continuando el ciclo de conferencias programadas por la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile.

8.500 TONELADAS DE AZUCAR CUBANA TRAJO EL "WERPOOL"

Ocho mil quinientas toneladas de azúcar cubano trajo ayer a nuestro país el vapor noruego "Werpool", arrendado por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que fondeó en el puerto de Valparaíso.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS S. A.

CLINICA DE NEUROCIURGIA DEL CENTRO MEDICO DEL SALVADOR. Propuestas públicas para ascensores. Se solicitan propuestas públicas, por suma alzada, para la provisión e instalación de ascensores montacaminos y dos montacarrós, en la CLINICA DE NEUROCIURGIA del Centro Médico Hospitalario del Salvador.

KNUTSEN LINE M/N. "OLAV BAKKE"

Cargará en San Antonio, alrededor del 26/27 de enero. Talcahuano, alrededor del 28 de enero. Valparaíso, alrededor del 30 de enero. Topolilla, alrededor del 1/4 de febrero.

WILLIAMSON, BALFOUR & Co. S. A. JOHN CAMERON REID E HIJOS

CASTILLA 998 AGUSTINAS 1070 PISO 2

Advertisement for 'SAN PABLO' real estate. Features a large illustration of a house and text: 'ASEGURE EL PORVENIR de sus HIJOS', '\$ 680. al mes', 'en plena calle SAN PABLO', 'Libérese de la tiranía del pago de arriendo y hágase propietario con módicas sumas mensuales...', 'APRESURESE EN COMPRAR SU SITIO...!', 'Atención permanente incluso domingos y festivos, en el terreno', 'LA TIERRA ES SEGURIDAD HOY, TRANQUILIDAD MAÑANA', 'SANTO DOMINGO 713 - HUERFANOS 713', 'LA TIERRA ES SEGURIDAD HOY, TRANQUILIDAD MAÑANA'.

Advertisement for 'MUEBLERIA LA EUROPEA'. Text: 'MUEBLERIA LA EUROPEA', 'Ofrece muebles en todos los estilos a bajo precio, únicamente por este mes.', '1673 - ALAMEDA - 1673', '8009'.

Advertisement for 'P.S.N.C. COMPANIA INGLESA DE VAPORES'. Text: 'P.S.N.C. COMPANIA INGLESA DE VAPORES', '"REINA DEL PACIFICO"', 'SALDRA DE VALPARAISO EL 17 DE FEBRERO PASAJES DISPONIBLES PARA: Balboa, Cebu, Calcuta, Hong Kong, Kobe, Manila, Peking, Rangoon, Yokohama, etc.', 'PASAJES REDUCIDOS A EUROPA PASAJES AEROS A TODAS PARTES DEL MUNDO', 'AGENTES GENERALES PARA: CUNARD STEAM-SHIP COMPANY LTD. y ROYAL MAIL LINES LIMITED', 'THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY VALPARAISO', 'SANTIAGO Agustinas 1066'.

Advertisement for 'SASTRERIA S. SASTRERIA S. SASTRERIA'. Text: 'SASTRERIA S. SASTRERIA S. SASTRERIA', 'SABADO ABIERTO TODO EL DIA', 'AMBOS y CHAQUETAS SPORT LISTOS PARA VESTIR', 'CORTADOR: MARINO MERCADO'.

Advertisement for 'TERNOS'. Text: 'TERNOS', 'SOBRE MEDIDA, EN CASIMIRE Y GABARDINAS NACIONALES E IMPORTADAS.', 'HECHURAS FINAS', 'CREDITOS'.



NO SUPIERON DE LOS 34 GRADOS.— Los 34 grados de calor del día de ayer, pasaron desapercibidos para Verónica Prado Dittborn, Adriana Zañartu Bezanilla y su primo Juan Pablo Cerda Bezanilla, habitués del Club de Polo, en donde los encontramos en la tarde en un agradable baño de sol, antes del baño.

ENFERMOS.— En la Clínica Santa María fué sometido el martes pasado a una operación quirúrgica el señor Mario García de la Huerta Matte. Su estado es satisfactorio.

— En la Clínica del Hospital San Vicente ha sido operado el doctor Volney Quiroga Arenas, ex Director del Oper. Don. Su estado es de cuidado.

MISAS.— Con motivo de ser hoy el primer aniversario de la muerte del Dr. don Carlos Martínez Cáceres, se dirá una misa hoy en la Iglesia del Sagrario, a las 11 horas.

— A las 11 horas se oficiará el domingo próximo una misa en memoria del general Jean de Latre de Tassigny.

Esta ceremonia religiosa será presidida por el Encargado de Negocios de Francia, señor Jean Félix Charvet, oficiada por el R. P. Clovis Touveron, quien pronunciará una alocución sobre la personalidad del gran soldado desaparecido. La organización de este acto religioso ha sido organizado por la Unión de Combatientes franceses en Chile.



EN CERRILLOS.— Señora Lidia de Santodomingo e hija Daisy, en el aeropuerto de Los Cerrillos, mientras esperan continuar viaje, en el Interamericano de Panagra, a Buenos Aires. La señora Santodomingo es la esposa del Ingeniero Técnico de la "International Harvester", don José Santodomingo, que fué técnico de la Sección Equipos Mecanizados de la Corporación de Fomento. Los acompañan un representante de nuestro diario y el señor Eugenio Velasco, de la Corporación de Fomento.

NO ES POSIBLE...

(DE LA PAGINA 9)

res, todos los problemas derivados de la intervención del Ministerio de Economía y Comercio en las operaciones del cobre, habrían quedado automáticamente resueltos, con la sola aplicación de las normas del Decreto Ley 520. Por esta vía, gozariamos la acusación, que habría podido declararse administrativamente su estanco, requisito, fijarle precio mediante la declaración de artículo de primera necesidad o de uso o consumo habitual.

Se vuelve, como puede verse en este parte de la acusación por los mismos descarrilados caminos jurídicos que han sido observados anteriormente. En el supuesto de que tales disposiciones fuesen aplicables, ellas se limitan a otorgar facultades a la autoridad, y debo insistir que la no ejecución de actos de mera facultad no constituye causal suficiente que pueda servir de fundamento a la acusación constitucional.

Por lo demás, fuera de los graves reparos que en mi concepto merece el Decreto-Ley 520, es muy dudoso que en el plano de la economía fiscal produjese los resultados que los acusadores esperaban de ello.

Estoy cierto que ha sido un camino más afortunado que el sugerido por la acusación, el de hacer uso de las facultades que me otorga la ley 7.200, que me da el carácter de agente comercial del Estado para propender a impulsar las operaciones de venta en cuya realización el Fisco chileno está interesado.

HA SALVADO LA MAS AGUDA CRISIS DE DIVISAS DEL ULTIMO TIEMPO

Señor Presidente, he procurado en esta defensa analizar los diversos capítulos de la acusación, con criterio esencialmente jurídico, y teniendo también en vista las diversas razones de conveniencia y necesidad nacional, que indudablemente inspiran y sirven de fundamento a la interpretación de los preceptos legales.

Tengo la conciencia absoluta de no ser merecedor de esta acusación; estoy cierto que la interpretación y aplicación que he dado a las normas legales ha sido la más razonable, la más justa y la más conveniente a los altos intereses nacionales.

Miles de sonrisas optimistas, como éstas, son el resultado de haber realizado su toilette diaria a base del magnífico

Sabon DERMAL

EN EL EXTRANJERO.— El Sr. Walter Muller, estudiante de 4.º Año de Arquitectura, y campeón de sky en Fareliones, se encuentra en Estados Unidos, en donde aprovecha la época para la práctica de su deporte favorito.

— En Europa, en Las Balears, se encuentra don José Manuel Vergara Prieto.



EN LA HOSTERIA PROVIDENCIA.— Asistentes a la manifestación ofrecida a la señorita Violeta Iglesias Figueroa, con motivo de radicarse en la República Argentina.

VIAJEROS Y VERANEANTES.— El doctor Fernando Valenzuela Ravest, señora Luisa Dávila de Valenzuela y el Dr. Esper Yaluff, partirán hoy en viaje al sur hasta Puerto Montt, en donde se embarcarán a Punta Arenas.

— Al sur se ha dirigido el Dr. Gregorio Lira Silva. La señorita María Teresa Lira Lagarrigue, hija del Dr. Lira, se dirigió ayer al Tabo, en donde pasará su vacaciones con su madre la señora Elisa Lagarrigue de Lira, y con sus tres hermanas.

— Don Alfonso Court, alto empleado de Betta, señora Olga Lobo de Court y sus hijos Alfonso, Jaime, Gloria, Liliana y Nacho se han dirigido a Cartagena calle Antofagasta 475.

— El Dr. Francisco Rojas Villegas e hijos se han dirigido a Las Rocas de Santo Domingo, en donde pasarán la temporada de verano.

— A Cartagena, don Hernán Lobo Moraga e hijos Mariana de 9 años y Gonzalo de 8.

— Don Luis Doren Lara, alto empleado de la Compañía de Electricidad, se ha dirigido en compañía de su esposa e hijos a Cartagena.

— A Chillán se han dirigido don Julio Vieira, señora Viola Reyes de Vieira y la señorita Sonia Reyes Weber.

— A las Rocas de Santo Domingo, don Carlos Bezanilla y señora Inés Reyes de Bezanilla y su nieta, Paz Bezanilla Infante.

— En Colbún, don Fernando Munita Eyzaguirre e hijos; Ignacio Ureta Errázuriz,

Piscinas y trajes de moda

Los fuertes calores que se han dejado sentir en Santiago ha obligado a la juventud a guarecerse en sitios que presten mayor confort.

Esto ha servido para que en pintorescas y vistosas sojeras, hermosos trajes de baño y livianas tenidas de sport, las muchachas de la capital ayuden a decorar paisajes de las diversas piscinas de la ciudad.

El Club Hípico, Estadio Italiano, Stade Francals, Club de Golf y Club de Polo han sido las piscinas preferidas por alegres grupos juveniles que entre el sorbo de un refresco en charla animada y teniendo en el cuerpo la grata sensación del césped helado planean sus paseos, cuentan sus "filir" y se olvidan de los estudios y actividades desarrolladas en el transcurso del año.

Pero el eterno femenino asoma siempre con curiosidad en cada tenida nueva. El tema es veraniego. Ya no son las pieles, ni los sobrios trajes sastre lo que preocupa a las jóvenes del bello sexo. Ahora es otra prenda la que entusiasma y que refresca sólo al evocarla; el traje de baño.

Los lucen en todos los colores y diferentes formas. Mientras Yolanda Amunátegui Prá, marca su preferencia por un jantzen celeste, Tita Correa Salas elige un Catalina azul rey; Verónica Prado Dittborn adopta el amarillo y Ana María Silva Fábres, en contraste con el traje rojo de nacionalidad argentina de su hermana Teresa, luce un modelo americano color verde agua.

También Esther Saavedra Yoncham eligió un modelo americano de nylon azulino. El verde limón fué el color que Paula Correa Salas, prefirió para su traje Catalina. Verónica Balmaceda, hija del presidente del Club de Golf, marca su silueta con un traje americano color celeste. Bucci Berio, hija de los Embajadores de Italia, eligió un Catalina negro. Un Catalina rojo fué seleccionada por Mabel Vial Serrano. María Angélica Martínez, optó por un Catalina negro. En tanto que las hermanas Patricia y Marisa Claro Marchand eligieron unos alegres trajes estampados.

A esta larga lista se agregan los nombres de Jesusa de la Cerda Vargas en su elección de un modelo americano color blanco. Sofía Maturana en traje Catalina azul oscuro. Elena Díaz Marcó del Pont en Catalina negro y Sonia Concha con preferencia por el Catalina azul rey.



Señorita INES BETH ARACENA, cuyo matrimonio con el oficial de la Marina Mercante Nacional señor Amicor Larraiguel Medina, será bendecido en la Parroquia de San Nicolás de Bari, de Villa Alemana, el sábado 19 de enero a las 19 horas.—Serán padrinos de la novia el señor Luis Marinovich y señora de Marinovich, y del novio, el señor Tomás Larraiguel R. y señora Rosa M. de Larraiguel



HUYENDO DEL CALOR.— Washington Guzmán, abogado y destacado nadador nacional; Viada Lozano, Marta Alvarez de la Rivera y Eme lina Vera Guevara, fueron otros de los jóvenes, que huyeron ayer de los calores del centro de la capital en el Club de Polo San Carlos.

NACIMIENTO.— Ha nacido Gemma Antonia Teresa, hija del señor Mauricio Pellerano Rombi y de la señora Danica Vodanovic Navarro de Pellerano.

— Ha nacido María Cecilia, hija del señor José Miguel González Carrera y de la señora Cecilia Bascañán de González.

— En la Clínica Santa María ha nacido una hija del señor Daniel Larrain Ossa y de la señora Inés Vial de Larrain.

MATRIMONIO.— El sábado 26 del presente, se efectuará en la Capilla de la Universidad Católica, a las 19 horas, el matrimonio de la señorita Cristina Kluczynsky Barycka con el señor Germán Becker Ureta.

CONFERENCIAS
DEREK TRAVERSI.— En la Sala de Conferencias de la U. de Chile, a las 19 horas de hoy se dio inicio a la influencia que sobre la literatura inglesa del siglo XVII tuvo el doctor Samuel Johnson.

CARLOS SABAT ERCASTY.— Habla esta tarde a las 19 horas en el Salón de Honor de la Universidad, sobre la obra de José Enrique Rodó.

JUVENAL ORTIZ SARALEGUI.— Habla mañana a las 19 horas en la Sala Barros Arana de la Biblioteca Nacional, sobre "Visión de Uruguay".

FEYDA SCHULTZ.— Diserta mañana en el Salón de Honor de la Universidad, a las 18.45, sobre "Andersen y su mundo de Argentina".

STEVE KEK.— Mañana a las 19 horas dará en la Sala de Conferencias de la Universidad, su charla sobre Psicología del arte moderno. Habrá proyecciones luminosas.

EN EL INSTITUTO CHILENO NORTEAMERICANO.— Entre los alumnos de su Escuela de Verano, diversas actividades, entre las cuales figuran la charla que dictará hoy jueves a las 17.30 horas, el profesor Robert Burr sobre Historia Norteamericana y la exhibición de películas sobre música y pintura Norteamericana a las 19 horas. Para mañana viernes, se anuncia la charla del señor Santiago del Campo sobre la poesía de Allan Poe, que se efectuará a las 17.30 horas. El viernes se desarrollará, además, a las 19 horas, una presentación del Club del Instituto, con escenas seleccionadas del teatro norteamericano.



EN EL NURIA.— Manifestación ofrecida por don Isaac Guendelman al programa Deportivo de la S.N.A., a raíz del último concurso Corner a la Mendocina, de 1951

PRIMERA OBRA LITERARIA.— El joven escritor de 21 años, Mario Correa Prado, publicará en breve su primera obra. Se trata de un libro de prosa bellísima, influenciada por la naturaleza, la soledad y su precoz juventud.

SU DESTINO
¿Querés conocer vuestro futuro? ¿Saber cuál será vuestro destino? ¿Tenés alguna desilusión amorosa o íntima? ¿Saber por qué vuestros negocios van mal? Consultale de 10 a 12 y de 2 a 8 P. M. Ella os dirá el medio de afrontar las dificultades de la vida; vencer en todas vuestras empresas; sus resultados son prodigiosos.

SANTO DOMINGO 1897

TOALLAS
y sábanas de baño, confeccionadas y por metros. Pisos de baño. Tapas sanitarias, etc. Frazadas, colchas piqué. Velos para cortinas. Lana para alfombras.
FABRICA:
VICUNA MACKENNA 888

IVACACIONES!

APROVECHEN NUESTRA LIQUIDACION DE:

- CASACONES, SHORTS, PANTALONES, TRAJES DE BAÑO
- "CATALINA Y HOLLYWOOD" MODELOS 1952
- Y TODA CLASE DE ROPIA DE SPORT PARA DAMAS Y CABALLEROS
- BLUE JEANS DESDE 4 AÑOS

Indiscutiblemente que en nuestros surtidos de tapices, cretonas, velos y alfombras encontrará la calidad y colorido que usted necesita

Solicite presupuesto sin compromiso

UNICA FABRICA ESPECIALISTA EN AV. PORTUGAL 112

ATENCION HASTA 8 P.M., SABADOS HASTA 1 P.M.

REEMBOLSO A PROVINCIAS

CASA VERINA

CREDITOS

- Modas y Sastria para Damas
- Chaquetones tres cuartos - Vestidos Soletas - Trajes sastre
- Artículos para CABALLEROS
- Trajes hechos - Vestón Sport - Pantalones - Camisas.
- Creditos con ple y sin ple, a largo plazo.

MONJITAS 737 3º PISO

"INSTITUTO SAN MARTIN"

CURSO DE VACACIONES

Prepara Bachilleratos, Ingresos Liceos, y exámenes de Humanidades y Preparatorias, para marzo.

MATRICULA ABIERTA en estos cursos, y para próximo periodo escolar.

SECCION PAGADA Y SECCION CON EDUCACION GRATUITA funcionan desde marzo del presente año; ambas cuentan con todos los cursos de Humanidades, Preparatorias y Kindergartens, y están separadas. Exámenes válidos. Inglés obligatorio. Prepara cursos de madurez (dos años), conforme al reglamento.

RECIBE NIÑOS Y NINITAS

Atención: 8 a 12 1/2 P. M. Para atención en la tarde, pedir hora al Fono 33584. AVDA. VICUNA MACKENNA 660 Y 662

A usted la miran... y la examinan. Lleve su calzado de color siempre brillante, lustrándolo con la nueva PASTA NUGGET TRANSPARENTE.

Una Organización de DECORADORES DISPUESTOS PARA HACERLE MAS ATRACTIVO SU HOGAR



Blanca Valdés de Ureta y familia

— En Viña del Mar, Blanca Iniguez de Melo y familia: Arturo Rodríguez Izquierdo, señora Inés Herrera de Rodríguez e hijos; Elvira Wilson de Grez; Carlos Covarrubias, Carolina Ortúzar de Covarrubias y su hija Paz; Cristina Fuenzalida de Valdés e hija Cristina Valdés Fuenzalida; Antonio Almarza, Carmela Rivera de Almarza e hija; Aurora Badilla Padilla; Federico Vial Errázuriz y señora Lola Calvo de Vial.

— A Quirihue, la señora Clotilde Torres de Boedesck y la señorita Victoria Torres Torres.

— A su fundo en San Fernando, las señoritas Luz María Matte y María Eguiguren, señora Carmen Silvia de Toro y los señores Patricio Echeverría, Ramón Sánchez, Arturo e Ignacio Eguiguren y Patricio Baeza.

SENSACIONAL RESULTADO FINAL DE LA "CONSULTA A LA OPINION PUBLICA":

JUAN YARUR, FIDEOS LUCCHETTI, FALABELLA, A. DELANO y CIA., LABAN Y HOTEL CARRERA, GANARON LAS SEIS COPAS DE HONOR

Un acontecimiento sin precedentes para Santiago y para todo Chile, ha sido la "CONSULTA A LA OPINION PUBLICA", el sensacional certamen promovido por Radio Prensa Ltda. de Santiago, el diario "FOLHA DO RIO" y Sociedade Informativa da Imprensa Interamericana, de Rio de Janeiro, con la colaboración de Radio Sociedad Nacional de Minería y el diario LA NACION, destinado a honrar a los hombres, marcas de productos, casas minoristas y mayoristas, industrias y medios de turismo y transportes, que conquistaron la preferencia pública. Desde el mes de noviembre del año pasado, la población de Santiago, como de provincias, siguió con vivo interés el desarrollo de la extraordinaria encuesta que, por votación popular, ha venido a consagrar a los más prestigiosos hombres y establecimientos de la capital. — Juan Yarur, Fideos Lucchetti, Falabella, Alfredo Delano, Fábrica Labán y el Hotel Carrera, fueron los más votados en las seis categorías, haciéndose acreedores a las Copas de Honor que habían sido ofrecidas por los promotores. — Después de un fatigoso escrutinio de los últimos cupones recibidos en las urnas de Radio Sociedad Nacional de Minería y diario LA NACION, damos el resultado final, indicando las firmas que el lunes próximo, 21 de enero, a las 10 P. M., recibirán, en el grandioso Festival Solemne del Teatro Baquedano, los Diplomas o Copas de Honor conquistados.

FELICITACIONES A LOS VENCEDORES!

La nómina de los votantes premiados se publicará en LA NACION del próximo domingo

CATEGORIA A
PREGUNTAS INDIVIDUALES

1.—¿Cuál es el hombre de negocios de mayor prestigio en Chile?
Videla Lira 11.315

2.—¿Cuál es el comerciante más luchador y esforzado?
Crenovich 11.619

3.—¿Cuál es el gran industrial que presta su obra a la industria nacional chilena?
Juan Yarur 14.721

4.—¿Cuál es el industrial que ha triunfado gracias a su propio esfuerzo?
George Zaror 10.509

5.—¿Cuál es el banquero que goza de mayores simpatías entre los comerciantes?
Carlos Vial Espantoso 10.738

6.—¿Cuál es el gerente de sociedades comerciales que se ha hecho acreedor al aprecio de la colectividad?
Guillermo Gálmez 11.219

7.—¿Cuál es el gerente de compañías de seguros más emprendedor?
Kappés 13.866

8.—¿Cuál es el agente de seguros de mayor destaque en su ramo?
Ergio Madrid Arellano 12.011

9.—¿Cuál es el corredor de la Bolsa, de mayor prestigio?
Tomás Eduardo Rodríguez 11.033

10.—¿Cuál es el martillero público que organiza los remates más convenientes?
Victor Araya 10.884

11.—¿Cuál es el comerciante extranjero que ha conseguido el respeto del comercio nacional?
George Hirmas 11.674

12.—¿Cuál es el contratista de obras públicas o privadas que goza de mercado buen nombre?
Desco 12.061

13.—¿Cuál es el corredor de propiedades que goza de mercado prestigio?
Guillermo Anrique 13.210

14.—¿Cuál es el agricultor más laborioso y emprendedor?
Esteban Sáenz 12.010

CATEGORIA B
MARCAS COMERCIALES

1.—¿Cuál es la marca de gasolina preferida por los automovilistas?
ESSO 12.521

2.—¿Cuál es la marca de jabón de lavar que prefieren las dueñas de casa?
Perlina y Radiolina 11.610

3.—¿Cuál es el jabón de tocador que usan las personas distinguidas?
Jabón Rococó 12.018

4.—¿Cuál es la marca de conservas alimenticias que no debe faltar en una buena despensa?
Conservas "El Colorado" 10.861

5.—¿Cuál es el refresco preferido de las personas de buen gusto?
Coca Cola 14.033

6.—¿Cuál es el insecticida más acreditado?
Tanax 12.610

7.—¿Cuál es la camisa preferida por los hombres elegantes?
Llodrá 12.031

8.—¿Cuál es la marca de café preferida por el público?
Café Tres Montes 12.126

9.—¿Cuál es la marca de vino que prefieren los entendidos?
Casa Blanca 11.877

10.—¿Cuál es la marca de coñac nacional que goza de justo prestigio?
Tres Palos 10.865

11.—¿Cuál es el alimento para niños, de mayor concepto público?
Alimento Meyer 11.869

12.—¿Cuál es la mejor marca de fideos?
Fideos Lucchetti 14.895

13.—¿Cuál es la marca de caramelos preferida?
Congo 10.004

14.—¿Cuál es la marca de aceite mejor conceptuada?
Rosa 8.766

15.—¿Cuál es la marca de calzado que todos prefieren?
Cuante 9.744

CATEGORIA C
COMERCIO MINORISTA

1.—¿Cuál es la tienda que tiene el mayor surtido de mercaderías, y a precios más convenientes?
Almacenes París 13.996

2.—¿Cuál es la tienda de sedas preferida por las señoras de buen gusto?
Glamour 11.108

3.—¿Cuál es el emporio que vende los productos de mejor calidad?
Casa Zanelli 10.044

4.—¿Cuál es la zapatería que le ofrece el mejor calzado?
Royle 10.061

5.—Para adquirir radios o discos, ¿cuál es la casa que prefiere?
A la Ville de Nice 13.146

6.—¿Cuál es su casa preferida en el ramo de artículos eléctricos?
A la Ville de Nice 10.126

7.—Para comprar ropa hecha, ¿cuál es su casa preferida?
Falabella 14.875

8.—¿Cuál es la tintorería que goza de toda su confianza?
Tintorerías Au Chic 10.621

9.—Para comprar artículos fotográficos, ¿a qué establecimiento se dirige?
Reifschneider 9.655

10.—¿Cuál es la tienda preferida para comprar ropas para niños?
Al Precio Fijo 10.522

11.—¿Cuál es la casa de modas que ofrece a las señoras los vestidos más finos y elegantes?
Falabella 12.615

12.—¿Cuál es la sombrerería preferida de las damas de buen gusto?
Rosa Claro 6.524

13.—¿Cuál es la peletería que le merece toda su confianza?
Peletería Barón 10.871

14.—¿Cuál es la casa de flores que mejor sirve a la sociedad?
Kimura 10.866

15.—¿Cuál es la joyería que le ofrece los artículos más finos y de buen gusto?
Karmy 11.033

CATEGORIA D
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y MAYORISTAS

1.—¿Cuál es el Banco que mayores facilidades ofrece al comercio?
Caja Nacional de Ahorros 12.122

2.—¿Cuál es la compañía de seguros de vida que goza de preferencia pública?
La Chilena Consolidada 13.066

3.—¿Cuál es la compañía de seguros de incendio y otros riesgos que conquistó la justa preferencia de los asegurados?
La Chilena Consolidada 12.820

CATEGORIA E
INDUSTRIAS

1.—¿Cuál es la principal industria chilena?
Fábricas Yarur 13.121

2.—¿Cuál es la fábrica en tejidos de algodón que es orgullo de la industria nacional?
Algodones Hirmas 12.619

3.—¿Cuál es la fábrica de tejidos de seda y rayón, de mayor prestigio?
Sedylán S. A. 11.522

4.—¿Cuál es la fábrica de tejidos de punto que conquistó justo renombre?
Fábrica Labán 13.975

5.—¿Cuál es la fábrica de osnaburgo que prefieren los molineros del país?
Fábricas Yarur 9.875

6.—¿Cuál es la industria de banderines de Santiago que conquistó prestigio internacional?
La Casa del Banderín 12.066

7.—¿Cuál es el laboratorio de productos farmacéuticos que goza de merecida preferencia?
Sanitas y Anilinas S. A. 11.522

8.—¿Cuál es la fábrica de pinturas que goza de merecida fama?
Pinturas Caupolican (Chile) Ltda. 12.610

9.—¿Cuál es la fábrica de artículos de vidrio de mayor prestigio?
Cristalerías Yáñez 9.671

10.—¿Cuál es la fábrica de paños, que goza de justa fama?
Fábrica de Paños de Tomé 8.733

11.—¿Cuál es la fábrica de papeles que constituye un orgullo de la industria nacional?
Cía. Manufacturera de Papeles y Cartones 8.521

12.—¿Cuál es la fábrica de tejidos de alambre de mayor prestigio?
Fábrica de Tejidos de Alambre Mauricio Elberg 9.203

13.—¿Cuál es la fábrica de anilinas de mejor concepto público?
Anilinas Dupont 10.003

14.—¿Cuál es la fábrica de camisas que confecciona los mejores artículos?
Llodrá 12.641

15.—¿Cuál es la fábrica de cojines preferida?
Colchonería Marín 9.613

16.—¿Cuál es la fábrica de catres que goza de mayor prestigio?
Fábrica de Catres Deik y Cía. 9.716

17.—¿Cuál es la cerámica de su preferencia?
Cerámica de Lota 10.675

18.—¿Cuál es el cortiambre que prefieren los entendidos?
Rufino Melero 11.031

19.—¿Cuál es la fábrica de helados que goza de merecida preferencia?
Frigorífico San Cristóbal 12.605

20.—¿Cuál es la fábrica de impermeables que ofrece los mejores artículos?
Fábrica Búfalo 10.126

21.—¿Cuál es la maestría que ejecuta los servicios más perfectos y en mejores condiciones?
Fundición Libertad 9.385

22.—¿Cuál es la compañía de minas de mayor prestigio, y que colabora más eficazmente para el progreso de la industria minera nacional?
Cía. Minera Disputada de Las Condes 11.633

23.—¿Cuál es el molino de mayor prestigio?
Dimosa 10.815

24.—¿Cuál es la fábrica de muebles mejor conceptuada?
Palacios Izquierdo Limitada 9.319

CATEGORIA F

1.—¿Cuál es el principal Hotel de Santiago?
Hotel Carrera 14.520

2.—¿Cuál es el Hotel familiar que ofrece el confort de la propia casa?
Hotel Savoy 10.366

3.—¿Cuál es el principal restaurante de Santiago?
Waldorf 12.810

4.—En los barrios, ¿cuál es el restaurante preferido por las personas aficionadas a comer bien?
El Parrón 10.216

5.—¿Cuál es el bar elegante de la ciudad que usted prefiere?
Oriente 9.875

6.—¿Cuál es el bar más alegre y animado de Santiago, que usted escoge para lugar al cubilete el aperitivo de todos los días?
Roxy 8.966

7.—En el barrio alto de Santiago, ¿cuál es el lugar más agradable para servir un aperitivo?
Charles 8.521

8.—¿Cuál es la fuente de soda más famosa de Santiago?
American Milk Bar 9.616

9.—En los alrededores de la ciudad, ¿cuál es el lugar preferido para descansar y comer bien?
Hostería Carroza 9.747

10.—¿Cuál es el Importador de automóviles que goza de mercado prestigio?
Pedro Medina 11.366

11.—¿Cuál es el vendedor de automóviles que ofrece las mejores oportunidades de negocios?
Kripper y Desenzani Ltda. 10.521

12.—Para comprar repuestos para automóviles ¿a qué casa se dirige?
Imara 12.675

13.—¿Cuál es el garage que mejor ejecuta reparaciones en toda clase de automóviles?
East y Abaroa Ltda. 10.315

14.—¿Dónde puede mandar lavar y engrasar su automóvil, seguro de ser bien atendido?
Garage De Soto 10.365

15.—¿Cuál es la empresa de buses que mejor sirve a Santiago en sus comunicaciones con otras ciudades?
Santiago-Talca Aéreo Coach 9.866

16.—Para las comunicaciones aéreas entre Santiago y Buenos Aires, ¿cuál es la compañía de aeronavegación preferida?
LAN 10.526

17.—Para sus viajes a otros países de América y Europa, ¿cuál es la compañía de aeronavegación que le ofrece mayor seguridad y confort?
Aerolíneas Argentinas 10.733

18.—¿Cuál es la empresa de transporte de mercaderías que mejor sirve al comercio?
Cía. de Transportes Unidos 11.575

19.—¿Cuál es la empresa de mudanzas que sirve con mayor perfección?
La Unión 10.066

20.—¿Cuál es la compañía de vapores de mayor prestigio en Chile?
Cía. Sud Americana de Vapores 10.826

21.—¿Cuál es el agente de vapores que mejores servicios presta al comercio?
Fontaine y Salvo Ltda. 11.366

22.—¿Cuál es la casa de turismo y cambio con mayor prestigio nacional e internacional?
Expreso Villalonga 13.521

23.—¿Cuál es la bolita que prefiere el mundo elegante?
Waldorf 10.265

CATEGORIA G

1.—¿Cuál es la clínica médica de mayor confianza?
Clínica Tarnier 10.001

2.—¿Cuál es el colegio particular que prefieren los padres de familia?
Liceo San Agustín 13.126

3.—¿Cuál es el establecimiento de artes gráficas que ejecuta los mejores servicios?
Kegan S. A. C. 12.040

4.—¿Cuál es la casa mayorista de tejidos que goza de las preferencias de los interesados?
Staudt y Cía. S. A. C. 12.121

5.—¿Cuál es la casa mayorista de frutos del país que goza de merecida fama?
Uriarte y Garmendia 10.866

6.—¿Cuál es la empresa negociante de carnes que posee amplio prestigio en todo el país?
El Tattersall 9.710

7.—¿Cuál es la firma constructora que más ha contribuido para el progreso urbanístico?
Desco 12.733

8.—¿Cuál le ofrece las mejores lotificaciones de terrenos y parcelaciones?
Jaras y Sotta y Cía. 12.124

9.—¿Cuál es el negociante en maderas, de mayor renombre?
Bima S. A. 11.311

10.—Para adquirir material de construcción, ¿cuál es la firma que prefiere?
Alfredo Delano y Cía. Ltda. 14.757

11.—¿Cuál es la firma importadora más conceptuada en Chile?
Sociedad General de Comercio 11.522

12.—¿Cuál es la firma exportadora que goza de justo prestigio en Chile y en el extranjero?
Sociedad General de Comercio 11.315

13.—¿Cuál es el Instituto de belleza que prefieren las damas elegantes?
Instituto de Belleza "Berthe" 10.366

14.—Para comprar artículos dentales, ¿a quién se dirige?
Codental 8.721

15.—¿Quién le ofrece en mejores condiciones los artículos sanitarios de mejor calidad?
Alfredo Delano y Cía. 10.366

16.—¿Cuál es la vidriería mejor conceptuada en Santiago?
Vidriería Esteban Dell'Orto S. A. 13.609

17.—¿Cuál es el estudio fotográfico más conocido por sus trabajos artísticos?
Alfredo Molina Lahitte 9.522

18.—Para comprar maquinarias, ¿a qué firma se dirige?
Antonio Escobar Williams y Cía. Ltda. 10.366

19.—¿Cuál es el negociante en acero que goza de mercado prestigio?
Cía. de Acero del Pacífico 11.315

20.—¿Cuál es la planta pasteurizadora de leche que mejor sirve a la población?
Central de Leche 12.566

21.—¿Cuál es el cine de preferido de Santiago?
Teatro Baquedano 11.326

22.—¿Cuál es el rotativo que goza de la preferencia del público?
Lux 10.037

23.—¿Cuál es la firma exportadora de vinos que goza de gran prestigio en el extranjero?
A. Dussailant L. 12.310

24.—¿Cuál es la firma que negocia en cobre, de mayor prestigio?
Madeco 10.667

Lunes 21, a las 21.45 horas - Grandioso festival solemne en el Teatro Baquedano
Entrega de las Copas de Honor y Diplomas de Consagración Pública a los vencedores. — Gran cantidad de premios para los votantes y público asistente, ofrecidos por las firmas consagradas
ENTRADA LIBRE

AL NORESTE DE PAN MUN JOM

LUCHAN SURCOREANOS Y ROJOS

TOKIO, jueves 17. (UP).— (Por Peter Kalischer).— Las fuerzas surcoreanas atacaron y ocuparon posiciones comunistas al noreste de Pan Mun Jom...

gundo combate. Ambos combates duraron diez minutos. En tierra, la mayor parte de las operaciones estuvieron a cargo de las fuerzas de la Primera División de Infantería surcoreana...

Púgiles aficionados busca Jack Dempsey

LOS ANGELES 16.— (U.P.) El ex campeón mundial de peso pesado Jack Dempsey, reveló que está buscando boxeadores aficionados para una serie de campeonatos...

En las operaciones en el sector central se limitaron a actividades de patrulla. Los cazas bombarderos aliados pudieron reanudar sus ataques en gran escala contra la línea de abastecimientos comunista...

Continúan aislados por la nieve los pasajeros de un tren en California

90 MIL MILLONES...

(DE LA PRIMERA PAGINA) dría hacerse, pero no creo que el Congreso esté dispuesto a aumentar los impuestos a los ingresos. El senador republicano, H. Alexander Smith: "Me opongo a un aumento de los impuestos. No podemos aumentarlos sin poner en peligro nuestra economía..."

UNA PEQUEÑA ESCUADRA TENDRA POLICIA NIPONA

TOKIO, 16 (UP).— El importante diario "Asahi Shimbun" informa que la Junta Japonesa de Seguridad Marítima, equivalente al Servicio de Guardacostas de Estados Unidos, estudió un plan para crear una fuerza naval pequeña formada por barcos de dos mil a cuatro mil toneladas...

Cuartel de M. Ridgway emitió un comunicado

PAN MUN JOM, Corea, 16. (UP).— (Por Robert Vermillion).— El Cuartel Supremo Aliado admitió que era posible que un avión aliado hubiera bombardeado el campamento de prisioneros de guerra de las Naciones Unidas en Corea del Norte...



POLICIA MUY REGALADO.— ROMA.— Con los regalos amontonados a sus pies, un policía en Roma dirige el tránsito con un aire benevolente, en vista de que los regalos son provenientes de los choferes de la ciudad...

Terrorismo rojo será extirpado de Malasia

NEVA YORK, 16. (U.P.)— El general Sir Gerald Templer, que acaba de ser nombrado alto Comisario británico en Malasia, declaró que Gran Bretaña está decidida a que el terrorismo comunista en Malasia quede destruido inmediatamente...

INCERTIDUMBRE SOBRE LOS PRISIONEROS

En la reunión celebrada el martes por la subcomisión de canje de prisioneros de guerra, los comunistas dijeron que un avión aliado lanzó tres bombas sobre el hospital del campamento de prisioneros de Kangdong...

Ardua labor de rescate inician las cuadrillas

MIGRANT GAP, California, 16. (UP).— Grupos de salvamento se abrieron paso hasta las 22 personas a bordo del tren City of San Francisco, que se halla aislado por la nieve en las altas sierritas desde el domingo pasado...

Declaración sobre la propuesta rusa de control atómico formuló Acheson

WASHINGTON, 16.— (UP).— El Secretario de Estado, Dean Acheson, declaró en una conferencia colectiva de prensa, que por ahora no veía como las "trascendentales" propuestas sobre el control de energía atómica, presentadas por Rusia, podían adelantar la causa...

HOY LLEGA A N. YORK EL CAPITAN CARLSEN

NEW YORK, 16.— (U.P.).— Esta ciudad ha recibido hoy a su mayor héroe de guerra, el capitán Henrik Kurts Carlén, al quedar el buque ruso por el avión en que viajaba. Carlén iba a ser recibido en papel plegado desde que regresó el general Douglas MacArthur...

REFINERIA DE PETROLEO INSTALAN EN VANCOUVER

VANCOUVER (Canadá), 16.— (U.P.).— La Imperial Oil Company anunció que esta refinera comenzará las obras de la cual se dedicará a producir petróleo de alta calidad...

Sobreprecio pagó EE. UU. a productores de cobre

NEW YORK, 16.— (U.P.).— El "Wall Street Journal" informó que el Gobierno de Estados Unidos comenzó a pagar un sobreprecio al objeto de mantener abiertas las minas norteamericanas de cobre...

MULTAN A NEGOCIOS DEL CANADA QUE NO CIERRAN EN FIESTAS CATOLICAS

MONTREAL (CANADA), 16.— (U.P.).— Otros once establecimientos comerciales fueron multados en 40 dólares cada uno por haber permanecido abiertos el 8 de diciembre pasado...

Plan británico de comando naval del Atlántico procura imponer Churchill

WASHINGTON, 16.— (UP).— Un portavoz de la Oficina de Compra de Materiales para la Defensa declaró que el aumento de precio aprobado por esa dependencia en relación con el cobre de algunos productores norteamericanos, se ha hecho con el objeto de estimular la producción de las minas nacionales que ya están en explotación...

Importante discurso pronunciará ante el Congreso de EE. UU.

WASHINGTON, 16.— (UP).— La Casa Blanca anunció que el Presidente Truman, el Primer Ministro británico, Winston Churchill y sus respectivos asesores, se reunirán el viernes a las 10 horas...

ESTIMULAN PRODUCCION DE COBRE NACIONAL EN EE. UU.

WASHINGTON, 16.— (UP).— Un portavoz de la Oficina de Compra de Materiales para la Defensa declaró que el aumento de precio aprobado por esa dependencia en relación con el cobre de algunos productores norteamericanos, se ha hecho con el objeto de estimular la producción de las minas nacionales que ya están en explotación...

NO SE PROGRESA

En cuanto a las deliberaciones en la subcomisión de canje de prisioneros de guerra y fiscalización del armisticio, el portavoz de las Naciones Unidas informó que habían continuado como en los días pasados, sin progreso alguno...

En torneo abierto de golf participa Louis

SAN DIEGO, 16.— (UP).— Joe Louis, ex campeón mundial de todos los pesos, participará mañana en la primera rueda del Campeonato Abierto de Golf de San Diego, en el mismo grupo con el presidente de la Asociación de Profesionales, Mr. Horton Smith...

NOVELAS POLICIALES ESPECIALES PARA VERANO

- Rebajadas ahora al INFINIMO PRECIO de \$ 15.- cada tomo. ELIJA UD. EN ESTA LISTA. NOCHE EN LA ENGRUJALADA, LOS ROTANOS DEL MAJESTIC, LA CASA DEL JUEZ, CECILIA HA MUERTO, EL AHORCADO DE SAINT PROHLEN, EL PUERTO DE LAS BRUMAS, FIERT EL LETON, SOMBRAS CHINESCAS, EL INSPECTOR CADAVER, EL CARRETERO DE LA PROVIDENCIA, FIRMADO: PICTUS, EL PASAJERO DEL POLARLYS, EL HOMBRE DE LONDRES, LA PUERTA DEL TRADIDOR, LA CULBRA AMARILLA, LOS OJOS TENEOSOS DE LONDRES, LA EXTRAÑA CONDESA, EL BROMISTA, EL PERRO AMARILLO, LA PISTA DE LA VELA DOBLADA, LA CEBEZA DE UN HOMBRE, EL MISTERIO DE "TRES ROBLES", EL DELATOR, EL LIBRO DE LA OMNIPOTENCIA, EL SECRETO DEL ALPIER, LA SERPIENTE EMPUMADA, EL ABATE NEGRO, EL DOBLE, EL MISTERIO DEL NARCISO, EL CIRCULO ROJO, FISO 20, LA CUARTA PLAGA, CTRA VEZ EL CAMPANERO, LA CUERDA VERDE, LA SOLUCION DE UN MISTERIO, INDICIOS OCULTOS, EL DESAPARECIDO, LA HERENCIA, LA TRAMPA, EL CRIMEN DE WRIDES PARK, YA SENAL DE LOS CUATRO, EL S'BUFO DE LOS BASKERVILLE, UN CRIMEN EXTRAÑO, EL FANTASMA DE LA OPERA, EL PERPUM DE LA DAMA DE NEGRO, EL MISTERIO DEL CUARTO AMARILLO, LA AGUA BURCA, LOS CLAVOS DEL FERETRO, EL HOMBRE NEGRO, EL TAPON DE CRISTAL, EL TRIANGULO DE ORO, EL SECRETO DEL RELOJ, LA CONDESA DE CAGLOSTRO, ARENIO LUPIN CONTRA SHERLOCK HOLMES, EL CRIMEN DEL KENNEL, EL CRIMEN DEL CASINO, EL CRIMEN DE BENSON, EL CRIMEN DE LA CANARIA, EL CRIMEN DEL DRAGON, EL CAPITAN DRUMOND.

LIBRERIA CULTURA

Huérfanos 1179, entre Morandé y Bandera, frente al Teatro Lux. Casilla 4130. Llame al Fono 88830, y le enviaremos los libros a su domicilio, desde \$ 60.-, sin mayor gasto.

SASTRERIA. Trajes de medida, Confecciones de primera. Trajes sastre, \$ 1.450.— SABADO, ABIERTO TODO EL DIA

REPUESTOS & ACCESORIOS recién recibidos de importación:

- Motores completos Ford V 8, 1949-51, 110 HP. Juegos de amortiguadores reforzados DELCO, tipo botella, para automóviles Chevrolet 1949-51. Carburadores ROCHESTER para autos y camiones Chevrolet. Culatas Chevrolet 1929. Ejes traseros y cardanes para Chevrolet. Muñones sencillos camión Chevrolet. Parches CAMEL, ovalados y redondos. Huinchas correderas para vidrios con ribete metálico. Pasta para pegar goma en fierro.

INCAR. Agustinas 1220 - 1280. Avda. B. O'Higgins 1881. Teléfonos 63126 - 63129. Teléfono 69036. SUCURSALES: VALPARAISO - CONCEPCION - TEMUCO

SAN DIEGO 107 FONO 81108 CREDITOS

NOTICIAS DE AMERICA LATINA

ARGENTINA

BUENOS AIRES, 16 (UP). — Estudiantes de la Plata informa que hará una jira de diez partidos por el Brasil. Partirán para Porto Alegre el 18 de este mes y debutarán el día siguiente, sábado en la noche, contra el equipo representativo de ese puerto. BUENOS AIRES, 16 (UP). — La población fué castigada nuevamente por un fuerte sol, llegando el mercurio a registrar 35 grados centígrados al mediodía, con un alto grado de humedad. Una hora después llegó a su punto máximo de 36.1 grados.

2 FUTBOLISTAS PERUANOS MURIERON EN ACCIDENTE

LIMA, 16 (UP). — Dos futbolistas murieron y uno más resultó gravemente herido en un accidente automovilístico. Alejandro Silva Moreno, atacante, murió al salir del campo de juego de la Alianza de Lima, y Melitón Soto Monserrate, del club Juan Carbón, de la segunda división, perdieron la vida cuando el coche en el cual viajaban hacia el pintoresco balneario de Pucusana, fué embestido por un camión a la altura del kilómetro 25 al sur de Lima, sobre la Carretera Panamericana. Gregorio Joya, jugador del Alianza de Lima, que también viajaba con sus amigos hacia Pucusana resultó herido gravemente.

Franceses iniciaron ascensión al Fitzroy

SANTA CRUZ, 16. — (UP). — Se informa desde Tres Lagos que la expedición francesa ha comenzado su ascensión al monte Fitzroy, pero que según nulos los esfuerzos para rescatar el cadáver del alpinista Jacques Pinconet.

Se cree que los alpinistas ya han escalado los primeros dos mil metros y que se han quedado estudiando el enorme nido que forma la parte superior del pico montañoso. Sin embargo, siempre se estima que es inaccesible la ascensión al cerro.

8 horas, 12 minutos y 14 segundos la distancia de 169 kilómetros de la carrera Vuelta a Colombia.

El argentino Humberto Varisco quedó en quinto lugar. Todos los otros primeros lugares fueron ganados por colombianos al terminar la quinta etapa.

EFRAIN FORERO GANO LA "VUELTA DE COLOMBIA"

BOGOTA, 16 (UP). — El ciclista colombiano Efraín Forero fué el primero en entrar en Medellín, después de cubrir en

Centro de terroristas ocuparon los británicos en Egipto

Cinco egipcios fueron muertos en la acción

COMANDO BRITÁNICO EN LA ZONA DEL CANAL DE SUEZ, 16. — (UP). — (Por Peter Webb). — Las autoridades británicas anunciaron que se ha detenido al mayor general Mohammed Abdullah Raouf, inspector general de la policía egipcia. Raouf fué detenido esta mañana por soldados británicos en Tel el-Kebir. El portavoz militar británico, brigadier Robin Goldsmith, declaró esta noche que todos los policías egipcios encontrados en aquella aldea, excepto un pequeño grupo que se quedó allí para mantener la ley y el orden, quedaban detenidos hasta que se terminara la investigación sobre los incidentes ocurridos allí. Goldsmith manifestó que las autoridades británicas tenían motivos para creer que en el área de las tres aldeas registradas hoy por las tropas británicas, se ha establecido una "escuela de adiestramiento de asesinos", y que las armas almacenadas en el cuartel de policía estaban destinadas a los terroristas. Agregó que en el cuartel de policía se había encontrado una "cantidad de armas y municiones fuera de toda proporción con el número de policías". Goldsmith declaró que en el cuartel británico recibió esta mañana la advertencia del Ministerio del Interior de que la policía se opondría por la fuerza si insistíamos en limpiar de asesinos la aldea. Goldsmith manifestó que se han detenido a 18 civiles y a 120 policías. Agregó que un soldado británico resultó herido en las operaciones realizadas esta mañana.

Detenido jefe de la policía egipcia por tropas británicas

SUEZ (ZONA DEL CANAL), 16. — (U. P.). — Las autoridades británicas anunciaron que se ha detenido al mayor general Mohammed Abdullah Raouf, inspector general de la policía egipcia. Raouf fué detenido esta mañana por soldados británicos en Tel el-Kebir. El portavoz militar británico, brigadier Robin Goldsmith, declaró esta noche que todos los policías egipcios encontrados en aquella aldea, excepto un pequeño grupo que se quedó allí para mantener la ley y el orden, quedaban detenidos hasta que se terminara la investigación sobre los incidentes ocurridos allí. Goldsmith manifestó que las autoridades británicas tenían motivos para creer que en el área de las tres aldeas registradas hoy por las tropas británicas, se ha establecido una "escuela de adiestramiento de asesinos", y que las armas almacenadas en el cuartel de policía estaban destinadas a los terroristas. Agregó que en el cuartel de policía se había encontrado una "cantidad de armas y municiones fuera de toda proporción con el número de policías". Goldsmith declaró que en el cuartel británico recibió esta mañana la advertencia del Ministerio del Interior de que la policía se opondría por la fuerza si insistíamos en limpiar de asesinos la aldea. Goldsmith manifestó que se han detenido a 18 civiles y a 120 policías. Agregó que un soldado británico resultó herido en las operaciones realizadas esta mañana.

NACIO EL HEREDERO DEL TRONO EGIPCIO



Sobranos de Egipto, Farouk y Narriman, cuyo hogar ha sido alegrado con la llegada del esperado heredero del trono, Ahmed Fuad.

PROFUNDA ALEGRÍA CAUSO LA NOTICIA

EL CAIRO, 16. — (UP). — La Reina Narriman dió al Rey Faruk un hijo, nacido a las 9.30 horas. El niño se llamará Ahmed Fuad. La madre y el pequeño se encuentran sin novedad. La Reina, de soltera Narriman Sadek, y Faruk contrajeron matrimonio el 6 de mayo de 1931. Narriman tenía 17 años entonces. Al hacer el anuncio oficial del nacimiento, el Gobierno por intermedio de la Radio de El Cairo, dijo: "Dios Todopoderoso ha dado a sus Majestades el Rey y la Reina un hijo, dando así a Egipto un Príncipe Heredero. El Rey le dió el nombre de Ahmed Fuad, el mismo nombre de su abuelo. El país da la bienvenida al recién nacido, durante su lucha, en la creencia de que su nacimiento será un buen augurio, tal como lo fué el de su padre". El Gobierno egipcio proclamó inmediatamente el día como feriado oficial. Faruk, de 31 años de edad, tenía tres hijas, pero ninguna varón, de su primera esposa de quien se divorció el 17 de noviembre de 1948. El Príncipe Heredero reemplaza al Príncipe Mohammed Aly, de 76 años de edad, primo de Faruk, como heredero presunto al trono. Según la ley egipcia, la corona debe pasar a los miembros varones de la familia real.

DIPUTADO CUBANO FUE MUERTO POR POLICIA

LA HABANA, 16. (U. P.). — El representante Benito Remedios murió a consecuencia de los disparos que le hizo un policía en una barriada comercial de esta capital, cuando reñían por que el agente trató de entregar al chofer de Remedios una paleta de infracción del tránsito. Según los testigos, Remedios, que además de político era un acudado hombre de negocios, amenazó al policía con su revólver, y éste último disparó contra el representante. Remedios, quien recibió cuatro balazos en la cabeza, murió al llegar al hospital. Remedios poseía muchos bienes; era propietario de una granja de piña y codueño de la empresa azucarera de Río Caúto, en la provincia de Oriente.

Uranio habrían hallado en hacienda de Panamá

PANAMA, 16. (U. P.). — El representante Egipto Antinori declaró que una firma de EE. UU., no identificada, asegura haber hallado indicios de uranio en terrenos suyos, situados en las alturas de Tole, provincia de Chiriqué. Antinori dijo que la firma norteamericana le ofreció tres millones de dólares por una parte no determinada de sus terrenos. Antinori está considerado como un ciudadano respetable y serio, pero no ha sido posible confirmar su versión.

SIGUEN LOS DISTURBIOS NACIONALISTAS EN TUNEZ

BIZERTA (TUNEZ), 16. — (U. P.). — Catorce personas resultaron heridas en un choque entre nacionalistas tuneceños y la policía. El encuentro, en el curso del cual los nacionalistas lanzaron granadas de mano, comenzó cuando miembros del partido nacionalista se estacionaron en el frente del cuartel de policía para protestar por las detenciones de mujeres nacionalistas durante la manifestación celebrada ayer en Beja.

Aumentan las víctimas de explosión en Bombay

BOMBAY, 16 (UP). — El número de muertos en la explosión de pólvora en Sabari Malal, tratancore, aumentó a cincuenta, según fuentes extraoficiales. Alrededor de 250 personas resultaron heridas. La policía dice que solamente hay 33 muertos.

Fracaso del Comando del Medio Oriente, predicen

MOSCÚ, 16. — (UP). — La revista "Tiempos Nuevos" dijo que actualmente no hay probabilidad alguna de que el Comando de defensa propuesto por Occidente en el Medio Oriente llegue a ser una realidad. El profesor A. Miller, en lo que se publica como un análisis del plan declaró que la oposición a la propuesta de Occidente aumenta diariamente y que el proyecto "ha sido presentado porque Gran Bretaña, Francia y Turquía han sufrido un completo fracaso". Miller agregó que los árabes "comprenden bien" que el plan conduciría a la intervención en sus asuntos internos, dominación económica por las potencias occidentales y "preparación de un ataque a la Unión Soviética".

Protesta británica por clausura de sus consulados en Irán

TEHRAN, 16. (UP). — Gran Bretaña protestó en forma "oficial y enérgica" ante Irán, por el cierre de nueve consulados británicos en este país. El Embajador británico, Sir Francis Shepherd, hizo entrega personalmente de la nota de Gran Bretaña, esta mañana al Ministro de Relaciones Exteriores iraní, Bager Kazeni. La nota dice que los Consulados británicos hayan intervenido en los asuntos internos iraníes y expresa que la acción iraní al cerrarlos, contraviene el tratado de nación más favorecida de 1857 entre Gran Bretaña e Irán. Los británicos sostienen también que la actitud iraní constituye una violación de las prácticas internacionales.

Diezmadas en Indochina inexperias tropas rojas

HANOI, Indochina, 16 (U. P.). — Oficiales del ejército francés dijeron que el Alto Comando rebelde ha lanzado oleadas de conscriptos sin instrucción en contra de las defensas galas al sudoeste de esta capital de Tan-kin, los que fueron rechazados con "terribles" pérdidas. Unos 15 batallones de rebeldes comunistas con un total de 12 mil hombres fueron lanzados en un ataque a fondo para apoderarse de Hoa Binh, fortaleza en poder de los franceses a 60 kilómetros al sudoeste de esta ciudad y puerta de acceso al río del delta del Río Negro. Los oficiales manifestaron que un tercio de las fuerzas eran

RESTABLECIDO EL VICE-PRESIDENTE ARGENTINO

BUENOS AIRES, 16. (UP). — Se anunció que se ha restablecido completamente el Vicepresidente de la República, doctor Juan Hortensio Quijano, quien irá la semana próxima a pasar una temporada a Mar del Plata.

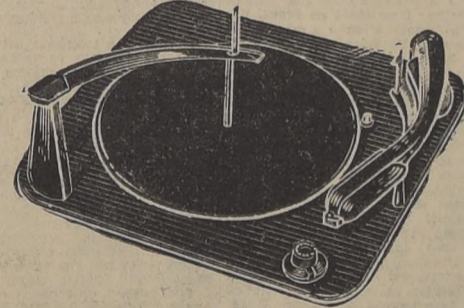
Llegó a Buenos Aires el Príncipe Ali Khan

BUENOS AIRES, 16 (UP). — Procedente de Santiago de Chile, en un avión de la Panamericana, llegó a las 18.35 horas el Príncipe Ali Khan y su séquito. El príncipe continuará viaje a Río de Janeiro por la Panair do Brasil, a las 9 horas de mañana.

Estreñimiento Lactolaxine Fydau

2 píldoras al acostarse. Establecimientos Chilenos Collière Ltda. Buz: Sales Biliarias, Agar Agar, 446. Panollatiana.

MILLONES DE AMANTES DE LA MUSICA PREFIEREN LOS CAMBIADISCOS TRI-O-MATIC PRODUCTO DE LA V. M. CORPORATION BENTON HARBOR, MICHIGAN, U. S. A.



Esto es un hecho. Durante los últimos dos años se vendieron en el mundo entero millones de cambiadiscos TRI-O-MATIC! Tal es la prueba convincente de que cambiadiscos TRI-O-MATIC es el supremo en su ramo por su alta calidad, su funcionamiento y su manejo sencillo y libre de inconvenientes.

El TRI-O-MATIC toca automáticamente todos los discos, a todas las velocidades (33 1/2, 45 y 78 r. p. m.), de todos los tamaños (7", 10" y 12") y se desconecta automáticamente después de haber tocado el último disco. El husillo TRI-O-MATIC patentado ofrece PROTECCION POSITIVA DE LOS DISCOS, ya que éstos son BAJADOS —NO CAEN— en el tramo del husillo. El cartucho reversible de 2 agujas tiene una con punta de una milésima de pulgada para discos lentos y otra con punta de 3 milésimas de pulgada para discos corrientes de 78 r. p. m. Además, el control sencillo con una sola perilla hace que el manejo de un cambiadiscos TRI-O-MATIC sea fácil para cualquiera persona.

Pida una demostración al distribuidor Standard Electric en su barrio



Casilla 444 Santiago RESPALDADOS POR EL PRESTIGIO TECNICO DE UNA ORGANIZACION MUNDIAL

Advertisement for 'Liquidación de Verano Los Gobelinos'. It features a large illustration of a man in a suit smoking a pipe. Text includes: 'Liquidación DE VERANO Los Gobelinos', 'En plena temporada liquidamos todos los artículos de verano con 50% de rebaja sobre su valor actual', and a list of items with prices: Palm-Beach (3.490), Ambo de verano (1.700), Ambo de media estación (2.390), Vestones sport (1.425), and Pantalones (1.080). It also mentions 'SASTRERIA y CONFECCION (1er. piso)' and 'Ambos -Palm-Beach- en modelo cruzado y derecho, realizados en una extensa selección de telas frescas nacionales e importadas \$ 3.390'.

PROBLEMA DE LA PRODUCCION DE CARBON ENCARA G. BRETAÑA

LONDRES, 16 (Especial). — (Correspondencia especial de ALAN OSBORNE para LA NACION). — La labor de recuperación y fomento desarrollada desde la terminación de la guerra ha logrado incrementar la producción de carbón en Gran Bretaña y, no sólo ésta, sino la productividad, es decir, el rendimiento por hombre que es hoy mayor que en cualquier tiempo precedente. El problema actual de Gran Bretaña estriba en que la producción industrial es un 50 por ciento mayor que antes de la guerra, y el consumo de carbón aumenta con un ritmo mayor que el de la extracción. Y, como es lógico, esto limita el volumen de la expansión de la industria.

Hasta ahora, el incremento anual de la producción carbonífera ha sido sólo lo suficiente para que la industria se mantuviera en marcha, pero a expensas de las exportaciones de carbón. Ahora bien, la incapacidad en que se encuentra Gran Bretaña de exportar más de ocho millones de toneladas por año —mínimo irreducible— tiene repercusiones de largo alcance. Por ejemplo, limita los suministros de mineral de hierro de alta calidad que únicamente pueden importarse a cambio de carbón; ello, a su vez, reduce la producción.

Las minas gozan de prioridad para el abastecimiento de maquinaria, pero, aún así, la magna tarea de reconstrucción que se necesita para aumentar, en 30 ó 40 millones de toneladas anuales, la producción carbonífera británica, requiere de 10 a 15 años.

Hace 30 años, Gran Bretaña tenía 1.200.000 mineros, y podía producir anualmente 280 millones de toneladas (lo cual le permitía disponer de adecuado margen para satisfacer los requerimientos de los países europeos). En la actualidad, el número de mineros se ha reducido a 696.000, con un promedio de edad de 40 años; en otros tiempos, el promedio fue de menos de 30 años. No obstante, se producen anualmente unos 220 millones de toneladas. Pero el consumo industrial aumenta de 7 a 8 millones de toneladas por año, y es cerca de 30 millones de toneladas mayor que antes de la guerra. Como el promedio de edad de los mineros es tan elevado, son casi mil por semana los hombres que abandonan las minas. La recluta de obreros basta meramente para compensar esa pérdida de potencial humano, pero no lograr superarla.

Tal es el problema a corto plazo. La mecanización de las minas se desarrolla con la máxima celeridad posible, pero el problema inmediato es el de la mano de obra.

Aunque los mineros británicos, como los de los Estados Unidos, están muy bien pagados, los recuerdos de las penalidades sufridas entre las dos grandes guerras se hallan tan vivos y son tan desagradables que muchos mineros prefieren que sus hijos busquen otros empleos. Y, como es sabido, esos empleos abundan, pues toda la industria británica se encuentra corta de mano de obra.

Una democracia no puede ordenarle a nadie que trabaje en una mina, ni puede retener a nadie en tal tarea si quiere abandonar. Lo único que cabe hacer es lo que Gran Bretaña está haciendo: mejorar las condiciones de trabajo y el nivel de vida en las poblaciones mineras.

Postergada la reunión de Lisboa del Consejo del Atlántico Norte

PARIS, 16 (UP). — Se anunció hoy que habrá dos semanas de atraso en la convocatoria de la reunión del Consejo del Atlántico Norte, como resultado de la disputa sobre el rearme y formación de una fuerza continental unificada de defensa por seis naciones europeas.

Un breve anuncio, a nombre de Lester Pearson, Ministro de Relaciones del Canadá y Presidente del Consejo de la Organización del Atlántico del Norte, dijo que la reunión de ese Consejo había sido pospuesta del 2 al 16 de febrero próximo en Lisboa.

Eden expresó que las conversaciones británicas con el Presidente Truman y con funcionarios canadienses, fueron "muy activas pero principalmente satisfactorias".

Expresó: "Como el señor Churchill lo dijo en un momento, no podían esperarse acontecimientos sensacionales. No fuimos a hacer ningún acuerdo específico sino a pasar revista al escenario mundial con nuestros amigos norteamericanos y en Canadá, a renovar la asociación fraternal que tanto estimamos".

Señaló que habían vuelto antes de lo que esperaba, "debido a que no había trabajado suficiente para mí" en Estados Unidos.

Añadió que en Washington se llegó a acuerdo sobre el intercambio de materias primas entre Gran Bretaña y Estados Unidos.

Señaló, entre el Oriente y Occidente.

Expresó que la Unión Soviética está dispuesta a aumentar su exportación de productos de madera, de la que hay escasez en Gran Bretaña, Francia y el noroeste de Europa.

RUSIA DESEA EXPORTAR PRODUCTOS DE MADERA

MOSCU, 16 (U. P.). — Vias Níchov, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera, en un artículo publicado en la revista "News", dice: "Es importante eliminar las barreras que obstaculizan el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

ESCUELA DE AVIACION "CAPITAN AVALOS"

CONCURSO DE ADMISION

Llámanse a concurso para proveer 75 vacantes para cadetes de Primer Año de la Fuerza Aérea (60 Rama del Aire y 15 Ingenieros). Las solicitudes de admisión se reciben en la Jefatura de Estudios de la Escuela de Aviación, hasta el 30 de enero de 1952, y deben venir acompañadas de los documentos que indica el Prospecto de Admisión. Requisitos para presentarse al Concurso: 1.—Ser chileno. 2.—Ser soltero. 3.—No tener menos de 16 años 6 meses, ni más de 20 años al 1.º de marzo de 1952. 4.—Tener salud y aptitud física compatibles con las exigencias del Servicio. RAMA DEL AIRE: Haber rendido satisfactoriamente el V Año de Humanidades, o estudios equivalentes, reconocidos por el Ministerio de Educación. RAMA DE INGENIEROS: Haber rendido satisfactoriamente el VI de Humanidades o estudios equivalentes. Facultades de ingreso: Todos los cadetes son becados por el Estado, recibiendo educación, alimentación, uniformes, atención médica, etc., sin gasto alguno. Los gastos en que incurrir los candidatos son los correspondientes al equipo, útiles de estudio, etc., que son muy reducidos. Exámenes de admisión: Los candidatos aceptados al concurso, deberán rendir exámenes de conocimientos, de salud y capacidad física durante la primera quincena de febrero de 1952, en los siguientes lugares: IQUIQUE, ANTOFAGASTA, LA SERENA, EL BOSQUE, CONCEPCION, TEMUCO, VALDIVIA, PUERTO MONTT Y PUNTA ARENAS. Si desea ingresar y reúne los requisitos exigidos, solicite un Prospecto de Admisión a la Base Aérea o Club Aéreo más próximo, o directamente a: JEFATURA DE ESTUDIOS—ESCUELA DE AVIACION—EL BOSQUE—SANTIAGO.

LLAMADO A PRAGA EL EMBAJADOR EN MOSCU

VIENA, 16 (U. P.). — El Embajador de Checoslovaquia en Rusia, Karol Kreibich, de 68 años de edad, partió de Moscú para Praga por ferrocarril el día 12 del presente, según anunció el diario oficial comunista checo "Rude Prava".

El breve anuncio no expresa si la partida de Kreibich es definitiva, pero dice que fue despedido en la estación por A. G. Kulazhenok, jefe del Protocolo de Rusia y por otros altos oficiales de la Cancillería soviética, quienes indicaron que no regresaría.

Limitan radio de visita en Moscú a diplomáticos

MOSCU, 16 (U. P.). — El Ministerio de Relaciones Exteriores envió una circular a las misiones diplomáticas en esta ciudad, informándoles que el distrito administrativo central para el personal en Moscú abarca sólo un radio de 40 kilómetros.

El viajar de acuerdo con las nuevas disposiciones por ciertos distritos administrativos dentro del radio de los 40 kilómetros, está prohibido para los diplomáticos extranjeros.

Será posible viajar por muchas amplias zonas de la Unión Soviética como Ucrania Oriental, el distrito del Volga y Siberia Central, pero está prohibido circular por las repúblicas bálticas, Ucrania Occidental, Rusia Blanca y las provincias numerosas partes del Cáucaso.

Además de las ciudades prohibidas anteriormente para los diplomáticos, el Gobierno soviético en su nota que entregó ayer a los Embajados, colocó dentro de esa prohibición alrededor de una veintena de ciudades con Kharkov, Briansk, Omsk, Tomsk, Astrakhan, Gomel, Orel y Yakutsk.

Esta clase de restricciones fueron originalmente impuestas en 1948 y ellas permitían a los diplomáticos a viajar sin permiso especial en un radio de 50 kilómetros de Moscú, aunque se les prohibió visitar ciertos distritos dentro de este radio. Excepciones de este radio que existían más allá de los 50 kilómetros, se dio al pueblo de Zagorsk, sede del antiguo monasterio de Yasnaya Polyana, la hacienda de Tolstoy, el Museo de Tolstoy y el hogar de Kilm Chalkovskys. Todo a una distancia de cien millas de la capital.

Acuerdo de la Asamblea francesa buscará Fauré

PARIS, 16 (UP). — (Por Charles Ridley). — El dirigente socialista Edgar Fauré aceptó esta noche la invitación del Presidente Vincent Auriol, para comparecer ante la Asamblea Nacional y solicitar su apoyo para formar el nuevo Gobierno.

Fauré, tomó esa decisión después de cuatro días de consultas con los dirigentes de todos los partidos, excepto los comunistas, y pese a que no había aceptado el programa que el partido del Partido Socialista.

El anuncio de Fauré significa que ahora está oficialmente encabeza una lista de candidatos, quien cuenta con 43 años de edad, es el primero de seis dirigentes políticos invitados por Auriol que aceptó oficialmente esa tarea.

Señaló que habían vuelto antes de lo que esperaba, "debido a que no había trabajado suficiente para mí" en Estados Unidos.

Añadió que en Washington se llegó a acuerdo sobre el intercambio de materias primas entre Gran Bretaña y Estados Unidos.

Señaló, entre el Oriente y Occidente.

ESPAÑA SE DEFIENDE EN UNA ACUSACION POLACA

PARIS, 16 (UP). — Una nota entregada a la secretaría de las Naciones Unidas por el Embajador de España, declara que ninguno de los 24 detenidos en los motores de Barcelona, ha sido sentenciado a muerte y que todos han sido juzgados con todas las facilidades de defensa.

La delegación polaca había presentado una propuesta de en defensa de los 24 barceloneses que esperan ser sentenciados a muerte.

La respuesta española observa que la más severa de las sentencias y contra que uno de los acusados fué de veinte años y las otras sentencias fueron más benignas. Agrega: "Además el procedimiento que se siguió en el juicio fué de acuerdo estricto con las leyes españolas. Estas sentencias públicas y dándosele a los acusados abogados defensores seleccionados libremente".

Centro de producción de bomba de hidrógeno construyen en Indiana

DANA, Indiana, 16 (U. P.). — C. W. Rilly, gerente de la Comisión de Energía Atómica en esta zona, reveló que la obra que está construyéndose aquí, será destinada a cooperar en la producción de la bomba de hidrógeno y que el centro producirá "agua pesada".

Rilly, en una declaración conjunta con Curtiss Nelson, gerente del Centro del Río Savannah, en Carolina del Sur, dijo que los trabajos en Dana dependen "vitualmente de la bu-



El nuevo Embajador de Chile ante la Santa Sede, señor Raúl Yrarrázaval Lecaros, en los momentos en que se dirige a los departamentos pontificios del Palacio Apostólico Vaticano para presentar sus credenciales a Su Santidad, el Papa Pío XII. Le acompaña el Guardia Noble de Su Santidad, Marqués Roberto Grossi di Campervill y el Chambelán de Su Santidad, Nob. Doctor Charles von Lorang.

Arrepentido de haber causado última caída del Gabinete francés

MIAMI, 16 (U. P.). — El diputado francés, Joseph Dumas, que toma parte en la Asamblea por el rearme moral de las Américas, dijo que está arrepentido de haber sido uno de los dirigentes de la campaña que culminó en la reciente caída del gobierno francés.

Dijo: "Lamento haber trabajado por la caída del Gobierno". Al hablar ante 800 hombres y mujeres que representan 30 países, agregó: "Crey entonces que mi actitud era correcta. Pero desde que llegué aquí comprendí que estaba equivocado".

Declaró que si Francia continúa dejando que se desarrolle su "quinta columna", los rusos no necesitarán ni tanques ni bombas atómicas. Luego expresó: "no podemos dar al pueblo la alegría de vivir solamente por medios materiales. Tenemos que empeñarnos en que el mundo siga las normas de amor, pureza, honradez y generosidad. Esa es la verdadera respuesta".

Aumentan los sueldos a empleados de la NU

PARIS, 16 (U. P.). — La Comisión de Presupuesto de las Naciones Unidas, decidió aumentar el sueldo de todos los empleados de oficina de la organización internacional en Nueva York en siete y medio por ciento.

La comisión aprobó la medida a pesar de la advertencia de la Comisión de Asuntos Administrativos y presupuestales de que el aumento de sueldos en un 7,5 por ciento, "era una medida privilegiada" para los empleados de las Naciones Unidas, que no pagan impuesto alguno en cuanto a sus ingresos personales, a expensas de los demás ciudadanos.

El bloque soviético, Estados Unidos y Gran Bretaña votaron en contra del aumento; pero éste fué aprobado por 33 contra 15 y 8 abstenciones.

La Comisión de Presupuesto dijo que la medida tenía por objeto compensar el aumento de los precios habido en Nueva York.

La medida fué propuesta por Colombia, Dinamarca, Ecuador, Irán, Pakistán, Turquía y costará a las Naciones Unidas un millón 300 mil dólares anuales.

Chile fué el primer comprador de azúcar peruana el año 1951

LIMA, 16 (UP). — Según datos estadísticos de la Sociedad Nacional Agraria, la exportación de azúcar peruana en once meses del año 1951, de enero a noviembre, ha sido de 230 mil 479 toneladas métricas, con un total de 242.540 toneladas métricas del mismo período del año 1950.

Chile figura como primer país comprador de azúcar peruana con 60 toneladas métricas en los once primeros meses de 1951. Le siguen Uruguay, Bolivia, Holanda, Estados Unidos, Japón, Austria, Líbano y España.

La marcha de los proyectos de producción trazados por el Presidente de Estados Unidos. Al terminarse la obra local, quedará bajo la administración de la firma Du Pont por encargo de la Comisión de Energía

AL DECRETO ECONOMICO DE GETULIO VARGAS SE REFIRIO EDWARD MILLER

SAN FRANCISCO, California, 16 (UP). — El Secretario de Estado Adjunto, Edward Miller, declaró que el reciente decreto del Presidente Vargas crea "problemas muy serios a la inversión del capital norteamericano en Brasil".

Miller hizo esta declaración en el club Comercial y la Cámara de Comercio de San Francisco, durante un discurso en el que señaló la creación de una comisión mixta norteamericano-brasileña, y el plan de asistencia militar interamericano, como los acontecimientos más destacados del año pasado en el escenario continental.

Miller declaró: "Con demasiada frecuencia existe la tendencia en ciertos países de enfocar el problema de las inversiones de capitales extranjeros como el beneficio solamente a los capitales inversionistas; para mí, el problema verdadero para los inversionistas extranjeros es el de crear para su propio beneficio las condiciones para las inversiones que permitan atraer el capital de otros mercados donde también existen oportunidades atraentes".

Agregó: "En esta relación pecaría de no ser sincero si no dijera que el reciente decreto dictado por el Gobierno brasileño, parece ser tan restrictivo en materia de traslado del capital inversionista privado que presenta problemas muy serios para los inversionistas activos en potencia. Tanto el Gobierno de Estados Unidos como las empresas privadas norteamericanas que piensan realizar inversiones en Brasil, naturalmente querrán estudiar el decreto de inmediato".

Miller explicó el funcionamiento de la comisión de relación del punto cuatro y la manera que tratara de costear los proyectos de fomento que recomienda, "es evidente que en un país tan rico como Brasil, con recursos naturales tan formidables, la misión principal del fomento nacional debe ser de responsabilidad del país, y no del extranjero".

Dijo que una ayuda de esta naturaleza por primera vez en la historia del hemisferio "refleja la urgencia de la situación mundial y la necesidad de reforzar la defensa colectiva del continente".

Señaló que Estados Unidos ya está negociando "con varios países" acuerdos bilaterales para prestar al préstamo, agregó: "Probablemente debe ser motivo de pesar que, no obstante nuestros deseos, no estamos en posición de participar en acuerdos de esta naturaleza con todos los países de América Latina".

Explicó que el fin básico del plan es preparar una o más unidades de fuerzas nacionales de modo que puedan participar en las misiones de defensa y seguridad de América Latina, principalmente en caso de una nueva guerra global o agresión comunista más amplia".

PRETENDE ABOLIR LUCHA Y BOXEO PROFESIONALES

ALBANY, Nueva York, 16 (UP). — El representante estatal Thomas Fitzpatrick presentó un proyecto de ley en la asamblea del Estado de Nueva York para abolir la lucha y el boxeo profesionales.

Fitzpatrick dijo que deben abolirse esos deportes profesionales en vista de que la comisión atlética estatal "no puede dominar a los pandilleros que son los que en realidad rigen esos deportes".

Botes del "Pensilvania", avisados desde aviones

SEATTLE (MICHIGAN), 16 (U. P.). — El Servicio de Guardacostas dijo que un bote salvavidas fue avistado a 125 millas al sudeste de donde se cree que el carguero "Pensilvania" se hundió en medio de una tormenta en el Pacífico Norte, hoy.

BRASIL DEBERA VARIAR SU POLITICA ECONOMICA CON RESPECTO A EE. UU.

NEW YORK, 16 (U. P.). — El Consejo de la Cámara de Comercio Internacional de Estados Unidos pidió al Gobierno norteamericano y a las organizaciones económicas gubernamentales que no hagan préstamos ni donativos al Brasil, hasta tanto el Gobierno del Presidente Getulio Vargas no modifique su "política de restricciones injustas al capital extranjero".

El Consejo dijo que es probable que debido a esa política "se suspendan nuevas inversiones en el Brasil". El Consejo se refirió al reciente decreto del Presidente Vargas, mediante el cual se limitó la exportación de dividendos y utilidades del capital inversionista.

El presidente del Consejo, George Sloan, dijo a nombre de esa entidad: "El Consejo de la Cámara de Comercio Internacional está estudiando actualmente los factores que afectan las inversiones extranjeras en Brasil, con el reciente decreto del Presidente Getulio Vargas que modificó con carácter retroactivo las bases para la inversión de utilidades y dividendos, influye en este estudio, y ha provocado una gran preocupación entre los inversionistas extranjeros. El Consejo opina que eso constituye un impedimento grave al fomento de prosperidad y mejoría social del Brasil. Probablemente restringir las nuevas inversiones y posiblemente limitará a los inversionistas actuales a reconsiderar sus intereses en Brasil".

Agregó: "El propósito del estudio del Consejo es estimular las inversiones extranjeras en Brasil, indicando las medidas que deberían tomar los Gobiernos de EE. UU. y Brasil, para atraer nuevas inversiones privadas a aquel país".

Dijo: "El estudio del Consejo señala—como cuestión primordial—que Brasil está cumpliendo en el mercado internacional para obtener capital. Por ello, los negocios norteamericanos deben obtener en dólares, un provecho por sus inversiones en el Brasil, igual o mayor que el que pueden obtener en otras partes del mundo. De otro modo, el capital privado de EE. UU. no se dirigirá a Brasil en cantidades importantes".

BREVES DEL CABLE

ROMA, 16 (UP). — El Arzobispo de Nueva York, Cardinal Francis Spellman, declaró que pensaba que era "apropiado y necesario" que Estados Unidos tuviese relaciones diplomáticas con el Vaticano.

TRUEQUE DE MATERIAS PRIMAS HARAN EE. UU. Y GRAN BRETAÑA

LONDRES, 16 (UP). — Gran Bretaña suministrará a Estados Unidos aluminio y estaño a cambio de acero en virtud del acuerdo sobre materias primas concertado después de las conversaciones en Washington entre el Presidente Truman y el Primer Ministro británico Winston Churchill.

Esa fué la esencia de la declaración que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores, Anthony Eden al llegar hoy por la vía aérea procedente de Nueva York. Añadió: "Consideramos ese arreglo muy satisfactorio para ambos países. En breve se hará un anuncio acerca de las funciones del Primer Ministro con el carácter de interino, mientras dura la ausencia de Churchill e inmediatamente de llegar, se trasladó al Ministerio de Relaciones Exteriores para conferenciar con los altos funcionarios de dicha cartera acerca del empujamiento de la situación anglo-americana".

Funcionarios dijeron que Eden convocará probablemente para mañana a una reunión del Gabinete para debatir el resultado de las gestiones en Washington, el conflicto con el Egipto y otros aspectos de relaciones exteriores.

POR LA PAZ Y SEGURIDAD DEL MUNDO ABOGO TRUCCO EN LA NU

PARIS, enero (Especial). — El delegado de Chile en la VI Asamblea General de las Naciones Unidas, señor Manuel Trucco Bara, pronunció el 5 de enero último un discurso en el cual manifestó que, a juicio del Gobierno de Chile, ningún punto de los temáticos de la Asamblea supera en importancia trascendencia al de buscar nuevos métodos que pudieran emplearse para mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales, ya que dicha búsqueda constituye, en los momentos actuales, la más urgente necesidad y preocupación de la comunidad de naciones.

El señor Trucco prologó su discurso con un estudio sobre el espíritu de la Carta de San Francisco que respectó y analizó las circunstancias que han llevado a la Humanidad a la actual guerra fría. Responsabilizó a la Unión Soviética por esta situación, por su mala fe en el cumplimiento de las obligaciones internacionales y enumeró hechos y víctimas.

Al expresar el apoyo que Chile presta a la resolución que se discutía, manifestó: "Es en atención al respeto que nos merecen las obligaciones que contraemos, que deseamos formular algunas observaciones al proyecto de resolución conjunto. No podríamos manifestar lealmente nuestra conformidad absoluta a compromisos que las circunstancias no nos permitieran satisfacer. Mi delegación, junto con las delegaciones de Colombia y México, ha presentado a la consideración de esta Comisión algunas emendas que respaldar y fundamentar con absoluta franqueza, como corresponde a representantes de Estados dignos y soberanos, y no haciendo uso de la protuberancia artificial con que los sistemáticos violadores de la Carta se escudan en los propios principios de esta para justificar sus desmanes".

Agregó: "Las emendas sugeridas por mi delegación en conjunto con México y Colombia proponen armonizar diversos párrafos del proyecto de resolución conjunta que aparecen en la forma adjunta, con el fin de montar un sistema de vigilancia constante y mantenida de los atributos de nuestro continente. Los acuerdos regionales se han de celebrar en un espíritu de cooperación y de respeto mutuo, a la sombra de la garantía colectiva".

El delegado chileno manifestó su intervención con la siguiente declaración: "Yo declaro aquí en nombre de mi país, en representación de los pueblos que, como ahora habríamos de contribuir con el máximo de nuestra capacidad a la salvación de nuestro continente, que el sistema de seguridad colectiva que se ha dado en llamar el 'sistema de la ONU' no puede ser más que un sistema de seguridad colectiva".

El delegado chileno manifestó su intervención con la siguiente declaración: "Yo declaro aquí en nombre de mi país, en representación de los pueblos que, como ahora habríamos de contribuir con el máximo de nuestra capacidad a la salvación de nuestro continente, que el sistema de seguridad colectiva que se ha dado en llamar el 'sistema de la ONU' no puede ser más que un sistema de seguridad colectiva".

El delegado chileno manifestó su intervención con la siguiente declaración: "Yo declaro aquí en nombre de mi país, en representación de los pueblos que, como ahora habríamos de contribuir con el máximo de nuestra capacidad a la salvación de nuestro continente, que el sistema de seguridad colectiva que se ha dado en llamar el 'sistema de la ONU' no puede ser más que un sistema de seguridad colectiva".

SU PROPOSICION SOBRE DESARME PRESENTARA EE. UU. EN LA NU

PARIS, 16 (UP). — (Por Richard Witkin). — Estados Unidos anunció que presentará "Importante" una comisión de desarme de las Naciones Unidas, que debe comenzar sus tareas el 10 de febrero próximo.

El anuncio fué hecho en la Comisión Política de la Asamblea General de las Naciones Unidas por el delegado norteamericano, Ernest Gross durante el debate sobre la ponencia para enviar las nuevas proposiciones de desarme a la Comisión de Desarme.

Gross declaró que la fórmula soviética constituye un "paso adelante" en la posición de Rusia si la aplicación de ella, dada por el Ministro de Relaciones Exteriores ruso, Andrei Vishinsky, se puede tomar al pie de la letra.

Añadió, sin embargo, que "todavía no está claro si esa posición de desarme puede darnos motivos de esperanza".

Tales palabras fueron la primera respuesta oficial de Estados Unidos a la nueva fórmula sobre el control mundial atómico que presentó Vishinsky el sábado pasado.

En esa oportunidad Vishinsky dijo que su país acepta ahora la inspección continua en vez de periódica, de las instalaciones atómicas y propone que se prohiba el uso de las armas atómicas tan pronto como comience a funcionar el sistema de inspección. También Rusia había propuesto la prohibición inmediata de las armas atómicas.

El delegado de Canadá, Stuart Carson puso en duda de que Rusia hubiese hecho de buena fe la propuesta atómica. Había un provecho por sus inversiones en el Brasil, igual o mayor que el que pueden obtener en otras partes del mundo. De otro modo, el capital privado de EE. UU. no se dirigirá a Brasil en cantidades importantes".

El delegado de Ecuador, Antonio Quevedo, anunció que se abstendría de votar todas las partes de que constan las propuestas soviéticas atómicas, en parte que estipula la reducción

DEFUNCION

Ha dejado de existir nuestra querida esposa madre, señora NOEMI REBOLLEDO VALENZUELA.

Sus restos serán sepultados en el Cementerio General, efectuándose el cortejo desde su habitación, calle Rivera N.º 3, a las 10 horas, en el saloñete de la casa N.º 10, calle Rafael, Avenida Maipo, N.º 10.

IN MEMORIAM

Con motivo de la pérdida del primer hijo de nuestro querido amigo y compañero PEDRO SEFELVEDA NAHUEL (Q. E. P. D.) Se oficiará una misa en la parroquia de San Rafael, Avenida Maipo, N.º 10, hoy a las 8 horas.

FUNERALES LA CENTRAL

SAN ANTONIO N.º 449 TELEFONO 32595 SAN DIEGO N.º 2301 TELEFONO 54079 Servicios eficientes y económicos CONSULTENSI CUANDO LOS NECESITE

Funerales Arcos

Se oficiará una misa en la parroquia de San Rafael, Avenida Maipo, N.º 10, hoy a las 8 horas.

FORLIVESI COMPAÑIA 1037 SAN ANTONIO 453 MUEBLES Y ROSTROS

GRAN HOTEL ROSS BALNEARIO DE PICHILEMU El mejor Hotel en el mejor balneario de la Zona Central PRECIOS BAJOS Pidamos presupuestos y se convencerá que estamos fuera de toda competencia. Presupuestos y reservas directamente al Hotel INFORMES: AGUSTINAS N.º 1111—OFICINA 810—FONO 86044 SANTIAGO

GRAN HOTEL ROSS BALNEARIO DE PICHILEMU El mejor Hotel en el mejor balneario de la Zona Central PRECIOS BAJOS Pidamos presupuestos y se convencerá que estamos fuera de toda competencia. Presupuestos y reservas directamente al Hotel INFORMES: AGUSTINAS N.º 1111—OFICINA 810—FONO 86044 SANTIAGO

"Millonarios" trae nada más que cracks

WALTER MULLER SERA DIGNO RIVAL DEL AMERICA, PUNTERO DE LA DIVHA

A una etapa de expectación ha entrado el Campeonato Oficial de la Divha, por cuanto hay cuatro equipos clasificados...

El calendario ofrece siete interesantes partidos, siendo de mayor interés el que sostendrá el sábado en el Estadio...

Damos a continuación el programa completo: En Santiago, 17.30 horas: América, 31 puntos, con Walter Müller, 28 puntos...

En Rancagua, 17.30 horas: Imágenes, 24 puntos, con Santiago Nacional, 19 puntos...

En Talca, 17.30 horas: Luis, 20 puntos, con Rangers, 31 puntos...

CAMBIAN BASES EN CAMPEONATO DE "LA NACION"

Aceptando una moción del Deportivo "Población Delicias", el Consejo del Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios...

Ultimos 6 dias!...

HOY EN LAS HORAS DEL TE Y NOCHE Violín GITANO Salón de Té y Boite presenta LA SENSACION ARTISTICA DEL MOMENTO! LA ESTRELLA DE HOLLYWOOD Y BUENOS AIRES AMELITA VARGAS LA BOMBA ATOMICA DE CUBA

HOY Teatro MINERVA SAN PABLO y CHACABUCO ROTATIVO DE 1 P.M. EN COMBINACION CON CINE SHOW ARTISTICO A LAS 7.20 Y 11.15 P.M. CON LA ACTUACION DE Amelita VARGAS

TORNEO DE YATES MONOTIPO STAR SE HARA EN VALDIVIA

Del 7 al 12 de febrero próximo se llevará a efecto en Valdivia, el Campeonato de Chile de Yates Monotipo Star...

Se hallan tramitando las inscripciones, los clubes Universidad de Chile, Santiago y Quintero. Se sabe que la "U" habría ofrecido participar con su nueva clase de Pinta...

ASAMBLEA GENERAL DEL CLUB BORGONO

Las autoridades del Club Borgono citan a asamblea general de socios, para hoy, a las 21.30 horas, en su secretaría de calle General Gana N.º 922...

CASTIGARAN A WALTER MANNING POR IRSE AL SUR SIN TENER PERMISO

El árbitro inglés Walter Manning será pasado al Tribunal de Penalidades tan pronto llegue a esta capital con la delegación de Cojo Colo...

En cuanto a los demás referidos, ese Comité se encuentra en una situación bastante curiosa. Sergio Bustamante se halla en el norte con la "U" José Luis Silva con Magallanes en el sur...

RIVER Y TORINO EMPATARON A 3

TURIN (Italia). — El Club River Plate, de Buenos Aires, y el Torino, de esta localidad, empataron a tres goles en el partido de fútbol que sostuvieron hoy en Turin...



GRAN CENTRO HALF — Néstor Rossi, internacional argentino muchas veces, viene integrando el cuadro de "Millonarios", que debuta el 23 frente a Audax Italiano

Llega el domingo y juega el 23 con Audax, vicecampeón

En 24 fechas del torneo oficial del fútbol colombiano, el notable conjunto de "Millonarios" logró 28 triunfos, 4 empates y sólo en dos oportunidades fué derrotado...

El elenco colombiano llegará en dos grupos el domingo y lunes, y debutará el miércoles con Audax Italiano, en la cancha del Estadio Nacional...

ONCE PARTIDOS SE JUEGAN EN TORNEO DE LOS BARRIOS

El domingo seguirá desarrollándose el Cuarto Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios, que auspicia LA NACION...

JUGARAN ESTA NOCHE SEWELL CON SANTIAGO

Por el Torneo Nacional de Básquetbol Femenino que se efectúa en Concepción, quedan por disputarse los siguientes encuentros:

HOY.— 20.30 horas: Valparaíso con Puente Alto, serie B; 21.30 horas: Santiago con Sewell, serie A; 22.30 horas: Osorno con Concepción, serie B...



SANCION.—Se aplicará a Walter Manning por haberse ausentado a Concepción sin solicitar el permiso correspondiente



DARA QUE HACER.— Oscar Carrasco, el eficiente puntero del Audax, preocupará seguramente a la defensa de "Millonarios", con la velocidad y eficacia que luce

FESTIVAL ORGANIZA EL CLUB SANTA CAROLINA

El Deportivo Santa Carolina ha organizado un festival a fin de procurar fondos para la compra de un bien raíz para el atleta Raúl Inostroza...

Casa NATAN DERMAN SAN ANTONIO 335 FONO 30783-SANTIAGO IMPORTACION DIRECTA INGLESA FRANCESA NACIONALES Accesorios y repuestos para BICICLETAS

Liquidamos CHALAS EN TODOS COLORES, DESDE \$168.- MODELOS LINDOS, ENTACO ALTO, MEDIO Y BAJO, DESDE \$198.- MOCASINES PARA CABALLEROS DESDE \$498.- SALDOS DESDE \$98.- Taylor SAN DIEGO 129 (Donde hace rincón)

ULTIMOS SITIOS Totalmente Urbanizados EN PLENA CALLE CARMEN Sin piso 60 Mensualidades Desde \$1.770.- Entrega inmediata Agua Potable Luz Eléctrica Alcantarillado en servicio Pavimento de Concreto ASEGURE EL SUYO SIN COMISION Porque venden directamente sus PROPIETARIOS TRATAR: AHUMADA 312-OF.526-5 PISO

POR UN SOLO ENCUENTRO LE DARAN \$ 600.000 A LA U. C. EN GUATEMALA

Universidad Católica jugará un tercer partido en Guatemala, por lo que su arribo ha sido retrasado hasta mediados de la semana próxima. Las presentaciones del team estudiantil han provocado mucho interés y se les ofreció por ese tercer match la cantidad líquida de 6.000 dólares, o sea, más o menos, 600.000 pesos chilenos. Por el match anterior recibieron 5.150 dólares.

El señor Harry Rahausen, presidente de la delegación, habló telefónicamente con las autoridades del club, quienes dieron la correspondiente autorización para ese lance.



PASSEIRO ES AHORA PADRE

En menos de una semana han sido tres los cracks de nuestro fútbol que se han convertido en padres de familia. Primero fue Sergio Livingstone, que recibió a un robusto varón. Luego Attilio Cremaschi, que se convirtió en el papá de una mujercita, y ahora José Fernández (Passero), centro delantero de la Universidad de Chile, que ayer recibió en el norte del país, adonde está con el equipo de su institución, la grata noticia de que su señora — también de nacionalidad española — había sido madre de un hombrillo. Las felicitaciones le "blowieron" al tenaz forward de la institución estudiantil.

DEPORTIVO VENECIA INAUGURA TEMPORADA

El Deportivo Venecia realizará un festival de básquetbol el domingo próximo en su cancha de La Cisterna, con motivo de inaugurar la temporada del presente año, en cuyo match principal se medirán los quintetos del Sederap y Balmaeda.

El nuevo directorio elegido recientemente entrará en funciones conjuntamente con iniciarse la temporada. Este quedó integrado por las siguientes personas: Presidente, señor Augusto Espina; vicepresidente, señor Manuel Quevedo; secretario, señor Sergio Sibona; secretario de actas, señor Julio García; tesoroero, señor Antonio García; profesorero, señor Hilario Meneses; directores de básquetbol, señora Olga C. de Fuenzalida; director, señor Raúl Álvarez; entrenadores, señores Darío Labraña y Adolfo Cáceres.

FLAMANTE PAPA.— José Fernández Passero, el crack de la "U", acaba de recibir la visita de la "cigüeña", que le trajo un robusto varón

Están listos abonos para el Panamericano

Los abonos para el próximo Campeonato Panamericano de Fútbol que se realizará en Santiago a partir del 16 de marzo, han sido ya colocados a disposición de los respectivos clubes profesionales, a objeto de que los socios de cada uno de ellos hagan sus respectivas reservas. La única condición que se les exigirá a sus asociados es que se hallen con sus cuotas al día.

Charles Aillas remolca un vagón de ferrocarril de 65.771 kilos de peso por una distancia de 35 metros



NUEVA YORK, E. U. A.— En los patios ferroviarios de Sunnyside, en Long Island, Charles Aillas de Nueva York, "El hombre más perfectamente desarrollado del mundo", demostró su gran fuerza muscular delante de un grupo de periodistas y fotógrafos, arrastrando sobre los rieles uno de los vagones de observación del Ferrocarril de Pennsylvania, vagón que pesa 66 toneladas.

TEMPORADA INTERNACIONAL DE FUTBOL 1952 "MILLONARIOS", DE BOGOTA

C. D. U. CATOLICA Y A. C. S. ITALIANO

Se comunica a los socios de Universidad Católica y A. C. S. Italiano, clubes que auspician la gira de "Millonarios", de Bogotá, que deben adquirir a la brevedad posible sus respectivas entradas, ante la enorme demanda de ellas.

Para optar a las correspondientes rebajas, los socios de ambas instituciones deben estar al día en el pago de sus cuotas.

VENTA DE NUMERADAS.— Las localidades numeradas, se venderán al público a partir de mañana viernes en los siguientes locales desde las 9.30 a 13 horas y de las 16 a 21 horas:

U. CATOLICA — AV. O'HIGGINS 340 ... TELEFONO 31223
A. ITALIANO — Lira 425 ... TELEFONO 34780
D. DE HONOR — AGUSTINAS 1559 ... TELEFONO 67142

BACHILLERATO Y CURSOS DE RECUPERACION

LICEO THOMAS JEFFERSON

— VERGARA 167 —

Cursos individuales y colectivos desde el 28 de enero.

HUMANIDADES GRATUITAS — PREPARATORIAS Y CURSOS ESPECIALES

MATRICULA ABIERTA — VERGARA 167

SE FESTEJARA A RAUL INOSTROZA

El Club de Deportes Green Cross festejará el sábado próximo al atleta de sus registros, Raúl Inostroza, a quien le cupo una brillante actuación en la carrera de San Silvestre efectuada el 31 de diciembre último en la ciudad brasileña de Sao Paulo.

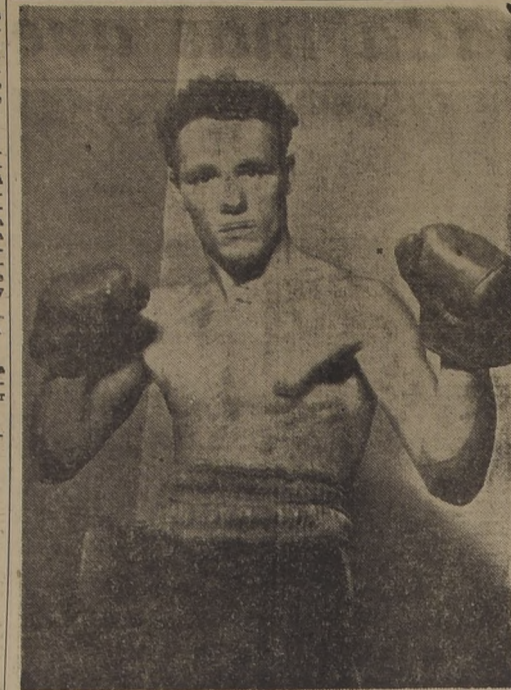
Esta manifestación se efectuará en la nueva sede social de la institución, Av. Irrazaval 3935, esquina de Avenida Brown, y se hará extensiva a los socios Ramón Cornejo y Gustavo Rojas, que cooperaron con sus valiosos aportes para que Chilena ganara por equipos en la tradicional prueba de San Silvestre. Concurrirán especialmente invitados, además, los atletas Enrique Inostroza, Eduardo Fontecilla y Luis Celedón, corredores que cumplieron una magnífica actuación durante el año 51.

Las adhesiones las reciben en la sede del club el señor Sergio Barmedio, teléfono 51754, y el señor Luis Saavedra, teléfono 64680.



HOMENAJE.— El crack del Green Cross, Raúl Inostroza, recibirá un justo homenaje por la magnífica campaña última

"VENGO A DESAFIAR AL CAMPEON REYES"



EL DESAFIANTE.— El valeroso peso pluma Víctor Iturre, que visitó LA NACION para desafiar al campeón nacional Alberto Reyes

BASQUETBOL FEMENINO: SANTIAGO HA IMPRESIONADO BASTANTE BIEN

CONCEPCION, 14. — (Especial para LA NACION).— Hasta el momento es Santiago el equipo que mejor se ha visto en el Torneo Nacional de Basquetbol Femenino. Pese a que el team metropolitano cuenta con un plantel de jugadoras parejas, se puede decir que en este torneo ha sobresalido en forma extraordinaria Marta Ortiz, la internacional. De todos modos el cuadro de la capital ha dejado en evidencia que puede aún rendir más.

SEWELL.— Su meritorio triunfo en su debut frente a Iquique, 37 a 22, dejó a esta selección colocada como una seria aspirante al título de campeón ya que sus jugadoras practican un buen juego y son de experiencia.

Las más destacadas de Sewell han sido: María Astorga, que seguramente será llamada a la selección nacional; Yolanda Owens, que atraviesa por un buen periodo; Rosa Hernández y Raquel Meriño. El resto ha estado más o menos bien.

LA SERENA.— Es el conjunto que efectúa jugadas técnicas, que en un plazo no muy lejano dará sus frutos. Se nota desde ya las enseñanzas de la ex seleccionada chilena, señorita Alicia Hernández, pues ya saben de laterales, poste, de jugadas de zonas, marcaciones y otros secretos del básquetbol moderno. La Serena ya no es un cuadro que sólo tenga entusiasmo. Su más firme puntal es la jugadora Alicia Hernández, que atraviesa por un gran periodo, y que ha sido anotada en la lista de preseleccionadas que serán llamadas para formar el conjunto chileno que irá a Paraguay a defender los colores chilenos en el Cuarto Campeonato Sudamericano.

TOME.— Pese a su derrota con Santiago, demostró que es un equipo que puede dar la sorpresa más grande del torneo, pues el cuadro cuenta con destacadas jugadoras y en su debut con Santiago, jugó de igual a igual con las campeonas de Chile, y aún con un poco más de fortuna en sus lanzamientos y mejor dirigidas, ya que su entrenador estuvo ausente en ese match, pudieron haber propinado la primera sorpresa del Campeonato.

Su mejor jugadora ha sido Onesima Reyes, que bien puede ser llamada a la selección nacional.

OSORNO.— Que cuenta con un plantel individual de destacadas jugadoras es el que mejor ha impresionado en esta serie, pero su base está en las jugadoras individuales de sus jugadoras: María Gallardo, Erica Ordenes, Isabel Rasipan, Juana Angulo y Rosa Aguilera, jugadoras que ya se han consagrado en campeonatos anteriores.

CONCEPCION.— Puede ser la sorpresa del torneo, ya que cuenta con jugadoras parejas, que practican un buen básquetbol y con un plantamiento similar al de Santiago que unido a la barra y aliento de su público puede superarse y dejar en la ciudad penquista el título de campeón.

María Luisa Flores Julia Saavedra, Silvia Parada, María Cisternas, etc., son jugadoras que en una buena noche pueden derrotar a cualquier seleccionado del país.

PUENTE ALTO.— Ha sido la revelación del campeonato, se ha superado y ha brindado actuaciones superiores a las que nos tenía acostumbrado en Santiago y alrededores. Su goleadora, Gladys Gómez, ha jugado muy bien, y ha sido una gran colaboradora de Irene Velásquez, la jugadora internacional, que ha sido una de las mejores jugadoras que hemos visto en este campeonato. Otras jugadoras destacadas de Puente Alto han sido Cristina Ovalle, Carmen Acevedo y Paz García, un refuerzo de Conchalí, que ha respondido muy bien.

PEDRO DE VALDIVIA.— Pese a que cuenta con un buen equipo, no ha respondido a sus antecedentes. Sus jugadoras efectúan un buen primer tiempo, pero decaen mucho en la etapa final. Sus puntales han sido Doralys Villarreal, jugadora internacional de María Elena, que refuerza en esta oportunidad a Pedro de Valdivia; Amalia Toro, Adela Menares y Luisa Vilalón, son las que han impresionado mejor.

ser llamada a la selección nacional. Le han seguido en méritos, Norma Reyes, que desgraciadamente se accidentó y no podrá seguir actuando en este torneo.

Isabel Vancocellos, ex jugadora seleccionada de Rancagua, y Escilla Cuevas.

IQUIQUE.— Sólo cuenta con entusiasmo. Todas las integrantes son novatas, que darán mucho en futuros campeonatos.

El no sueda nada extraordinario en la Serie A debe clasificarse finalista el cuadro de Santiago.

En la serie B actúan: Pedro de Valdivia, Valparaíso, Puente Alto, Concepción y Osorno, siendo los tres últimos los equipos que cuentan con chance para ser el campeón de esta serie, y ganarse el derecho de disputar el título con el campeón de la serie A.

Dijo a LA NACION el pugil Victor Iturre

—Vengo a LA NACION para que ustedes lancen mi desafío formal al campeón Alberto Reyes, con quien no tuve oportunidad de pelear cuando la empresa promotora realizó la selección de pesos gallo, nos manifesté ayer al pugilista profesional Víctor Iturre, que alterna actualmente en la categoría pluma.

Iturre es un pugilista que gusta de las acciones espectaculares. Es valiente y jamás se amilana ante los adversarios por fuerte que sean. De ahí sus triunfos sobre el peruano Enrique Gómez a quien venció por K. O. al quinto round; luego empató con el otro peruano, Antonio Rodríguez; empató con Manuel Santibáñez y en la selección de pesos gallo, obtuvo varios triunfos no pudiendo pelear la semifinal con Carlos Usabiega en vista que sufrió una enfermedad. Su último combate lo hizo con Manuel Santibáñez, el 30 de noviembre del año pasado, desde cuya fecha ha venido entrenando, se con la esperanza de conseguir un match con Reyes.

—En manos de mi entrenador Héctor Rodríguez, encuentro que he progresado bastante, y físicamente me hallo bien, de modo que deseo enfrentar al campeón Reyes, invocando esa misma chance que otorga a los argentinos que han peleado en el pluma. Yo peso 57 kilos y gramos, y Reyes ha enfrentado varias veces a adversarios de esta categoría, por lo tanto pido que conmigo se tenga la misma deferencia — nos agrega Iturre.

El desafío será otorgado de An. tafogasta, donde actúa hace algunos años en la categoría mosca, habiendo actuado también en Poiririllo y Copiapó. Iturre participó en batallas campales, muy comunes en la zona norte, donde suben al cuadrilátero cinco aficionados, los que pelean entre sí. El vencedor es quien puede mantenerse de pie durante las cuatro vueltas establecidas para esta clase de contiendas. Iturre siempre peleó las finales, lo que revela su reciedumbre.

SE ORGANIZA TORNEO SABATINO DE FUTBOL

Hoy a las 20.30 horas, se efectuará la primera reunión de delegados de los clubes que intervendrán en el Campeonato Sabatino de Fútbol a efectuarse en las canchas "Francisco Arelano" y "Población Igualdad", ambas ubicadas en Bernardo O'Higgins 4780. La reunión se efectuará en Toro-Mazotte N.º 170, barrio Pila.

En esta competencia intervendrán: Benedito XV, Sindelán, Splendit, Defensor Borja, Curtiembre Domingo Duhalde, Maestranza Santa Elena, Deportivo Desco, Maestranza Velásquez, Barra El Siglo, Le Grand Chic, Krippler y Desenzani, Martín Rivas y Victory.

TODO por \$150

40 ESQUELAS FINAS

BLANCA ROSA O CELESTE

20 SOBRES FANTASIA EN ESTUCHE

1 PLUMA FUENTE

1 LAPIZ AUTOMATICO DE METAL D ORO O COM CADENA

REEMBOLSOS

BUICK 40

perfecto estado, con radio, \$150.000 VENDIDO.

Tratar su dueño: San Cristóbal 515.

VENTA LIBRE

NEUMATICOS NORTEAMERICANOS PARA AUTOS Y CAMIONES

Recién recibidos: Banda blanca con telas nylon y banda negra de caucho natural.

650 x 15 670 x 15
710 x 15 800 x 15
820 x 15 825 x 20
1.100 x 20

Y EN BANDA BLANCA HAY EN EXISTENCIA:

670 x 15 y 820 x 15

Cámaras en todas las medidas especiales contra recalentamiento. Entrega inmediata a precios oficiales.

SE ATIENDEN PEDIDOS DE PROVINCIAS

ARTURO PRAT 179 - CASILLA 4180

Teléfono 65791 - Santiago-Chile.

Reembolsos rápidos a provincias

DESCUENTOS ESPECIALES A COMERCIANTES

Llévela a su hogar

\$36 DOCENA

AGUA

Andina

EFERVESCENCIA CONSTANT

Pura o mezclada con su licor favorito.



BREVES DEL DEPORTE

JUGARA EN MOSTAZAL. El Deportivo Alejandro del Prado de la Comuna de Quinta Normal se trasladará el domingo a San Francisco de Mostazal donde enfrentará al Deportivo de esa localidad, con sus respectivos equipos.

BOX AMATEUR.— En el ring del Máximo se efectuará el sábado próximo un festival boxerial entre aficionados del duelo de peso y peso pesado. El match básico estará a cargo de José Paz y Pablo González, dos nuevos elementos que gustan de las acciones rápidas.

PASEO A LLO-LLEO.— El Unión Sports hará un paseo a Llo-Lleo el domingo, para así premiar a los jugadores y socios que durante el año han tenido buen comportamiento. La delegación deberá encontrarse a las 5.30 horas, en Maule esquina de Chile.

AMISTOSOS.— El Presidente González Videla actuará con sus equipos en Peñafiel frente al Deportivo El Prado. La delegación saldrá en microbús, a las 13 horas. El primer elenco formará Luis Galván Guajardo y O. Ríos; Rojas, Gallardo y Ríos; Contreras, Gallardo, Alcubilla, S. Paz y Gabarrote.

El Rafael Serrano de Providencia enfrentará el sábado próximo al Deportivo Tigre con dos equipos infantiles empujados a las 11 horas, en la cancha Escuela de Telecomunicaciones, Antonio Varas 1800.

El Deportivo Almusa enfrentará el domingo al Estrella en el estadio Fama. Todos los jugadores del Almusa deberán concurrir, a las 10 horas, al estadio citado.

El primer elenco del Forestal venció con su primer elenco al Deportivo Costa de Marfil, por 3-1; con el segundo 1-0 y con el tercer elenco 3-0. El Forestal jugará el domingo con el Unión Santa Elena de Lonquén, cuya delegación saldrá en micro especial desde la escuela, a las 13.45 horas.

El primer cuadro del Pedro Montt empató a 1 con el Colo Colo La Granja; el segundo ganó 3-2 y el tercero por 3-1. El primer cuadro del ganador formó con, Higuera; Romero y Araya; Valenzuela, Torres y Zúñiga; Luqueo, Olivares, Escudé, Rojas y Tapia.

PASEO.— El River Plate prepara un paseo a Santa Flomina de Nos el domingo próximo. Las inscripciones se reciben en calle José Prado 2121, señor Fautner.

MISA.— Con motivo de cumplirse el primer aniversario del nacimiento del expresidente del Deportivo Cía. Chilena "AGA", señor Pedro Sepúlveda se oficiará hoy una misa, a las 8 horas, en la Iglesia San Rafael y a las 17 horas, una romería al Cementerio General.

El Bander Atlético actuará el domingo en Ollina donde enfrentará con sus tres elencos al San Vicente (Lo Araya). La delegación saldrá, a las 13 horas, de calle 5 de Abril 3465, en microbús especial.

Con los tres equipos venció el Deportivo Real Lira al Unión Ludo de Peñafiel: por 3-2 con el primero; por 3-1 con el segundo por 2-0 con el tercero.

FESTIVAL.— Alianza Royal organiza un festival para el domingo en el Estadio Fama, destacando los encuentros entre Estrella y Liga Cruz Martínez y Unión Chile-Argentina con Unión Católica de Hueno. Han donado premios, Sederia, Royal, de Gutiérrez y Cía., Ergis y Alonso, Jacinto Viqueiras, Angel Zamora y Alfonso Domínguez.

CICLISTAS...

Pará STAR CICLES

SAN PABLO 2895-Telefóno 90432

BICICLETAS alemanas recién recibidas, hombre y mujer, arca 25, con facilidades de acuerdo a su presupuesto.

OFRECE:

PEDALES Italianos, de goma, el par a \$ 250.-
PIÑONES fijos, importados, de acero, el par \$ 25.-
SOLUCION, en tubo, "Joan Bull", inglesa \$ 15.-
PEDALES carrera, aluminio, franceses, el par \$ 200.-
PORTAQUETES "miguéledos", completos, el par \$ 120.-
HUINCHA de manubrio, nylon, tipo grueso, fabricados en colores, antes \$ 38; rebajada, a \$ 25.-
TIRABRAYOS, francés \$ 30.-
ZAPATILLAS "Saffire", selló azul, el par \$ 450.-
ZAPATILLAS "Pinta", el par \$ 250.-
PARCHES azul, atlas, el par \$ 10.-
BOMBINES Zefal \$ 140.-
BOBINAS PAFU, importadas \$ 100.-
MORRAL reforzado, lona azul o café \$ 100.-

TODA CLASE DE REPUESTOS Y REPARACIONES

BICICLETAS ALEMANAS RECIENTE RECIBIDAS CON AMPLIOS CREDITOS.

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 105.-
JUEGOS de motor francés "Frio", el parado en cubetas \$ 205.-

Reembolsos rápidos a provincias

DESCUENTOS ESPECIALES A COMERCIANTES

Llévela a su hogar

\$36 DOCENA

AGUA

Andina

EFERVESCENCIA CONSTANT

Pura o mezclada con su licor favorito.

Talquinos creen fijo a Varoli en la prueba Puerto Montt-Santiago

LANCES DE SERIES INFERIORES EN EL TENIS DE LLO-LLEO

El Campeonato de Tenis de Llo-Lleo sigue el sábado y domingo próximos, con los siguientes partidos de las series inferiores:

SABADO 19. — 8.30 horas: Osvaldo Díaz con Hugo Gaste; C. Pérez con M. de Planella; F. Hidalgo con F. Bruna.

9.30 horas: B. Krausz con M. M. López; E. Bruggeman con O. Boto; Pdo. Hidalgo con Fernando Bruna.

10.30 horas: Olga de Flores con A. Riesco; J. Berdichevsky con F. Gil; M. Miranda con E. Goldstein.

11.30 horas: L. Ungliatti con A. Rivero; G. Villarreal con R. Encinas; J. del Pedregal con R. Bonetoy.

12.30 horas: M. Perrier con O. Saavedra; V. Petersen con P. Appy; F. Ostornol con O. Corralán.

14.30 horas: H. Astete con P. Bonda; Del Pedregal-Miranda con Bruggeman-Rojas; señora Planella-Flores con Sepúlveda-Krausz.

15.30 horas: J. Esguiguren con B. Libedinsky; J. Brackendridge con Bernarhi; J. Sierra-J. Libedinsky.

16.30 horas: Gan. Krausz - López con ganador Bruggeman-Boto; ganador Petersen-Appy con ganador Ostornol-Corralán; F. Moya con A. Riesco.



JORGE VERDUGO. — Para el automovilista N.º 1 de 1951, no hay caminos difíciles. Sabe vencer los obstáculos, con la clase y experiencia que posee en estas competencias.

Actuarán volantes argentinos

Un grupo numeroso de volantes se ha inscrito para la prueba automovilística que se disputará los días 26 y 27 del presente mes, desde Puerto Montt a Santiago. Entre los inscritos hasta el momento figuran Lorenzo Varoli, a quien dan como seguro ganador en Talca; Bartolomé Ortiz, Jorge Verdugo, Jaime Besa, Mario Martínez, Edmundo Meza, Jaime Vergara, Guillermo Salas, Emmanuel Cugniet, Jacinto Viguera, Humberto Valenzuela, Eduardo Kovacs, Tito Fernández, Juan Moya, Juan López, Silvio Maggioni, Enrique Pedrial, Oscar Cremer, Mario Ramírez, "Pecos Bill", Attilio Ziomi, Pedro Comas, Gonzalo Sierra, Fernando Prado; Raúl Fuenzalida, Hernán Videla, Raúl Faras, Nemesio Ravera, Teobaldo Díaz, Alejandro Nieto, Luis Pizarro, Ricardo Ortiz, Francisco Cremer y Raúl García.



CRACK COMO RUTERO. — El argentino Daniel Musso ha anunciado su participación en la prueba Puerto Montt-Santiago, en la cual será un rival muy difícil para los volantes chilenos.

LO DAN COMO GANADOR.

Lorenzo Varoli ha preparado muy bien su coche para la dura competencia Puerto Montt-Santiago. Los talquinos lo dan como ganador fijo.

AUTORIDADES DEL CLUB TIGRES DE BARRANCAS

La nueva mesa directiva del Club de Deportes Los Tigres de Barrancas la integran los señores: Osvaldo Leiva, presidente; Jorge Leiva, vicepresidente; Carlos Collao, secretario; Arturo Riquelme, prosecretario; Manuel Bález, tesorero; Ramón Miranda, Ángel Loyola y Mario Bález, directores.

¡Ciclistas!

GRANDES Y VENTAJOSAS OFERTAS DE MALETERIA, DEPORTES Y CICLISMO

CAUPOLICAN

SAN DIEGO 863
FRENTE AL TEATRO "CAUPOLICAN"

OFERTA ESPECIAL de la semana: Neumáticos "Michelin", franceses \$ 280.—

CAMARAS "Michelin", francesas 110.—

LUZ ROJA trasera, con ampolletas francesas 65.—

MARIPOSAS francesas, juego de 4 55.—

BOMBINES de acero, con pata 130.—

BOMBINES "Zefal", franceses 140.—

CAMPANILLAS a la rueda 45.—

CAMBIOS "Ciclo", con piñón, 3 coronas 470.—

CAMEJOS "Ciclo", con piñón 4 coronas 380.—

CORREAS de puntillas "Lapize", el par 72.—

PUNTILLAS "Christophe", franceses, el par 85.—

FRENOS franceses de aluminio, traseros y delanteros 480.—

CARTERAS para herramientas 50.—

VALVULAS importadas, francesas e inglesas 18.—

PIÑONES libres, de 16 dientes, franceses 113.—

PARCHES importados, el rollo 25.—

LLAVES calaveras, planas 18.—

3 LLAVES con desmontadores, franceses, el juego 28.—

VOLANTES franceses, 48 dientes, el juego 470.—

RAYOS "Stella", italianos, con niple y gollita, cada uno 2,80.—

RAYOS "Stella", italianos, con niple y gollita, el ciento 240.—

PEDALES media plata, franceses 275.—

JUEGOS de luces "Lucas", ingleses, cromado completo 630.—

JUEGOS de luces franceses, completo 480.—

LLANTA rígida, ar. 28, francesas, cada una 250.—

CADENAS Coventry-Perry 145.—

ZAPATILLAS ciclista, onalidas 270.—

RECIBIMOS BICICLETAS IMPORTADAS

RUEDAS CAMPANILLAS — LLANTAS DE ALUMINIO — MANUBRIOS DE ALUMINIO REYNOLDS — TUBULARES — TORPEDOS — EJES IMPORTADOS Y TODO REPUESTO EN GENERAL

SERVICIO DE REEMBOLSO EN EL DIA — DESCUENTOS A COMERCIANTES Y TALLERES

POR CADA COMPRA EXIJA SU BANDERIN

SAN DIEGO 863 FRENTE AL TEATRO CAUPOLICAN

TANAX-4

4 veces mortífero.

Elimina moscas, chinches, baratas y todo parásito dañino rápidamente y sigue actuando por mucho tiempo después de impregnar las superficies donde acostumbran posarse los insectos.

A base de DDT, Exagam, Sovacide, Thanite.

Instituto Sanitas y Anilinas S.A.

Franklin 741-Santiago.

Publicidad Gong

ASD

CUENTA CORRIENTE DE: DON COMPRA DEL SITIO N.º DE LA MANZANA EN \$ UNA ACCION DE LA SOC. INMOBILIARIA CONSTRUCCION DE UNA CASA TIPO EN \$ ABOONO MENSUAL \$ 1.000.-

Nuevo directorio del Club Nacional de Tiro

En la reciente asamblea general que celebró el Club Nacional de Tiro al Blanco, procedió a nombrar el nuevo directorio, quedando integrado por las siguientes personas: Presidente, señor Miguel Ibáñez; vicepresidente, señor Luis Meléndez; secretario, señor Heriberto Pérez; prosecretario, señor Federico Schall; tesorero, señor Víctor Rodríguez; protesoro, señor Oscar Zelada; directores, señores J. Guerrero, V. Mateluna y L. Vargas. Delegado ante la Asociación Provincial, señor J. Guerrero. Capitán general, señor Alfredo Pecori.

La Sociedad Anónima Playa Las Rocas de Santo Domingo...

Se complace en anunciar a su distinguido público, interesado por sitios y acciones del Balneario, que puede pasar por sus oficinas, sin ningún compromiso, a conocer las facilidades que se otorgan a las personas que abran su "CUENTA CORRIENTE" de Acciones, Sitios y Casas.

APROVECHE UD. ESTAS FACILIDADES QUE SON UN BENEFICIO DIRECTO PARA UD. Y LOS SUYOS.

NUEVO DEPARTAMENTO COMERCIAL Y DE VENTAS DE LA S.A. PLAYA LAS ROCAS DE SANTO DOMINGO.

Echeverría y De Lazo

SIGO: Agustinas 1111. Of. 504.08. Tel. 89544

BALNEARIO: Litoral esq. La Ronda. Tel. 1 Sto. Domingo

COMITE OLIMPICO SE REUNIRA ESTA TARDE

El Comité Olímpico se reunirá hoy, a las 19.30 horas, en su sede de calle Compañía 1630. En esta sesión se tratará exclusivamente de cuanto se relaciona con la Olimpiada de Helsinki y Oslo, motivo por el cual se recomienda la asistencia de los presidentes de Federaciones que tienen intervención directa en los Juegos.



TIENE CHANCE.— El conjunto de básquetbol de San Antonio viaja con mucho optimismo a Punta Arenas, donde participará en el campeonato nacional. Lo integran: B. Zamorano, L. Javer, A. Carvacho, M. Carracho, E. Moya, L. Cerda, C. Rebeco, L. Marin, F. Lima, E. Araya y S. Sandoval.

LA GRAN SORPRESA DE 1952

RAYOSOL

EL JABON EN POLVO SUPER FINO PARA LAVAR

Es el producto más indicado para lavar ropa fina.

Hace más blanca su ropa blanca y aviva los colores.

Lava a la perfección en bateas o en máquinas de lavar.

Publicidad 80-FILL

ES UN PRODUCTO "INDUS"

CAMARA DE DIPUTADOS

V.—TEXTO DEL DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— En el nombre de Dios se abre la sesión. Actas 35, 36, 37, 38 y 39 a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta. El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Se han recibido:

1.º.— Tres Mensajes con los cuales Su Excelencia el Presidente de la República, sometida a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El primero, para ser tratado entre los asuntos de la actual legislatura extraordinaria de sesiones, que concede una gratificación extraordinaria a los funcionarios de las instituciones semifiscales y auxiliares y mecánicos de la Línea Aérea Nacional.

El segundo, también para ser tratado entre los asuntos de la actual legislatura extraordinaria de sesiones, que declara que la donación que la Sucesión de don Jorge Hurtado Vial, haga al Hogar de Cristo de Santiago, será considerada como una asignación hecha por el señor Hurtado y regida por el N.º 5 del artículo 18.º de la ley N.º 5.427.

El tercero, que reduce los derechos de internación del aceite de comer refinado, semirrefinado o en bruto.

2.º.— Cuatro oficios de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que crea dos plazas de Fiscal para la Corte de Apelaciones de Santiago;

El que establece que los empleados de la Corporación de Fomento de la Producción tendrán el carácter de empleados semifiscales;

El que modifica la ley 4.180 que creó la Dirección de Pavimentación de Santiago;

El que prorroga hasta el 30 de junio de 1955, el plazo fijado por la ley 8.142, para que los propietarios de los predios vecinos a la Avenida Bulnes de Santiago, realicen las construcciones a que se refiere dicha disposición legal, y

El que establece que la planta del personal de Jefes de Aeropuertos y Ayudantes, dependientes de la Dirección de Aeronáutica de la Fuerza Aérea, será la que actualmente consulta la ley 9.632.

Con los dos restantes, incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

Reduce los derechos de internación que gravan al aceite de comer refinado, semirrefinado o en bruto;

Establece que la planta del personal de Jefes y Ayudantes de Aeropuertos, dependientes de la Dirección de Aeronáutica de la Fuerza Aérea, será la que actualmente consulta la ley 9.632;

Autoriza a la Municipalidad de San Javier para contratar un empréstito;

Modifica la ley que autorizó al Presidente de la República para la construcción de un camino pavimentado entre Concepción y Laraqueto. Boletín N.º 97;

Modifica la Ley del Colegio de Ingenieros Agrónomos;

Autoriza a la Dirección General de Correos y Telégrafos para emitir una edición especial de estampillas conmemorativas del XII Censo General de Población y Vivienda. Mensaje N.º 20 del Ministerio del Interior;

Proyecto de ley sobre Previsión Social de los Procuradores del Número. Boletín número 725;

Autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar un empréstito;

Destina recursos para ensanche de la Avenida Providencia. Boletín N.º 209;

Libera de derechos de internación a un carro-ambulancia, destinado a la Municipalidad de Renca;

Libera de derechos de internación a un carro-ambulancia, destinado a la Municipalidad de Curacaví, y

Autoriza la pavimentación del camino de Lonquén a Cerrillos. Boletín N.º 14.790.

3.º.— Tres oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero, se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, relacionado con la necesidad de procurar una eficiente atención médica a los habitantes de la localidad de Balmaceda, en la provincia de Aysén.

Con los dos restantes, contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Diputados que se indican y los cuales dicen relación con las siguientes materias:

Del Honorable señor Morales Cañas, acerca del procedimiento incorrecto de parte de un carabnero al estacionar su automóvil frente al Hotel Bristol de Santiago, y

Del Honorable señor Acharán, sobre la remisión de diversos antecedentes relacionados con la tramitación de los expedientes de nacionalización de extranjeros.

4.º.— Dos oficios del señor Ministro de Hacienda, con los cuales da respuesta a los que se le enviaron a nombre de los señores Diputados que se indican y que se relacionan con las siguientes materias:

De los Comités Parlamentarios, sobre atención que prestan en los Servicios Aduaneros a los señores Diputados; y

Del Honorable señor Meléndez, para que en el estudio que se realiza destinado a mejorar las disposiciones legales que rigen la organización de la Caja de Previsión y Estímulo del personal de la Caja Nacional de Ahorros, se establezca que los jubilados tendrán representación en el Consejo de esa Caja.

5.º.— Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el cual contesta el que se le dirigió a nombre del Honorable señor García Burr, relacionado con la renuncia y actuación del funcionario de los Servicios de Prisiones, señor Jorge Lobo Reyes.

6.º.— Dos oficios del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero, se refiere al que se le enviara a nombre de esta Honorable Cámara, para que se considere la posibilidad que se reemplace por un médico al practicante que la Fuerza Aérea tiene destacado en la localidad de Balmaceda.

Con el segundo, se refiere a las observaciones formuladas por el Honorable señor Puentes, con respecto a la situación de los empleados civiles de las Fuerzas Armadas.

7.º.— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el cual se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable

Cámara, relacionado con la construcción de un camino definitivo que una a Los Andes con la frontera argentina.

8.º.— Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el cual da respuesta al que se le dirigió a nombre de los Honorables señores Meléndez, Barra, Cárdenas y Valdebenito, relacionado con la posibilidad de extender los beneficios de la ley 9.988, al personal jubilado de las instituciones semifiscales.

9.º.— Dos oficios del señor Contralor General de la República, con los cuales remite copias de los Decretos del Ministerio de Educación Pública Nos 11.926 y 8.732, insistidos por Decretos N.ºs 11.982 y 11.820, respectivamente, sobre Presupuesto de la Universidad de Chile y el que da el nombre de "Elías Sánchez" a la Escuela N.º 10 del Departamento de Malpo.

10.— Cuarenta y tres oficios del Honorable Senado:

Con los seis primeros, comunica haber aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los siguientes proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional, que conceden diversos beneficios a las personas que se indican:

Doña Teresa Ballesteros Poblete; Doña Blanca Ferrando v. de Silva; Don Exequiel Jiménez Carrasco; Don Santiago Ortizar Baeza; Don Armando Oyarzún Ascui, y Doña Teresa Cárdenas Salazar.

Con los veinte y nueve que siguen, manifiesta haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República e insistido en la aprobación de los proyectos primitivamente aprobados por el Congreso Nacional, que conceden diversos beneficios a las siguientes personas:

Don Adolfo Apablaza Rubilar; Don Víctor A. Briceño Pumarino; Don Héctor Castro Medina; Doña Eugenia Clark v. de Sánchez; Doña Beatriz y doña Carmela Claro Ramos; Don Carlos Cuevas Ramírez; Don Vicente del Pino Viveros; Don Abeloy Díaz Lazcano; Doña Clorinda, doña Albertina y doña Ester Fuenzalida Bórquez;

Doña Lilliana Godoy v. de Bussenius; Doña María Mercedes Gutiérrez v. de Cifuentes;

Don Carlos Guzmán Vázquez; Doña Elvira Humeres v. de Villalón; Doña Inés Leay v. de Bennet; Don Guillermo Luna Cortés;

Doña Modesta Marful v. de Mancke; Don Carlos Melo Cruz; Doña Carmela Morales Medina e hija; Doña Inés Parga v. de Zavala;

Doña Carlota Riveros Marchant; Don Ismael Rojas Castro; Don Carlos Rosas Ríos;

Doña Elisa Schoer v. de Barria; Doña Adela Soto v. de Maldonado; Doña Eugenia Tijoux v. de Jofré;

Doña Rebeca Ugarte v. de Auger; Doña Zolla Urbina Farías, y

A las viudas e hijos menores de las víctimas de los naufragios de los vapores "Cautín" y "Helvetia".

Con los cuatro siguientes, manifiesta haber aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional, y que consisten en la desaprobación total de dichos proyectos, que conceden diversos beneficios a las personas que se indican:

Don Rodolfo Morales Morales; Doña Juana Laura Opazo v. de Rodríguez; Doña Alicia Adriana Sánchez Olguín;

Doña Julia Barrios Castellón; Don Adriano Cataldo Vázquez; Doña Ester Campulido Ducós;

Doña Raquel Mayers Gley; Doña Teodolinda del Carmen Chávez Gallardo;

Don Gregorio Contreras Peña; Don Carlos Urrutia Herrera;

Doña Edelmira Pérez v. de Mondaca; Doña Gerardina Pinto Riesco; Don Eduardo Valderrama Alarcón y don Roberto Oyaneder Sierra;

Doña Flora y doña Berta Velasco Sturdy; Doña Zunilda Cabezas Cortés;

Doña María Antonia Palavicino; Doña Amelia Gutiérrez Jara;

Don Luis M. Parada Gaillard; Don Roberto Palma Vera;

Don Nibaldo Mujica Rubio; Don Valentín del Campo C.;

Doña Teresa Retamal Silva; Doña Carmela Fuentesalba Fuentesalba; Don Eulogio Naranjo Reyes;

Doña María Luisa Allende v. de Yávar e hijas;

Doña Ema Berta Quilodrán Roa; Don Ricardo Vargas Lagos;

Don Bruno Krumenacker Jacob; Doña Ana Vázquez v. de Harboe;

Don José Eliseo Sepúlveda Mora; Don Ernesto Rodríguez Bórquez;

Doña Luisa Cuevas v. de Cuevas; Doña Ester Contador v. de Herrera;

Don José Navarro de la Fuente; Don Matías Sierra Bruna;

Doña Julia Wood Silva; Don Roberto Díaz González;

Don Miguel Saldías; Doña Filomena Sarrate Prats;

Don Luis H. Fellú Herrera; Don Julio Eliseo Salas Quezada;

Don José Rojas Rojas; Don Humberto del Ríos Fernández;

Don Hernán Chapuzzeau Cienfuegos; Don Luis Cubillos Calvo;

Don Ignacio Cárdenas Núñez; Don César Enrique Zilleruelo Urrutia;

SESION 40.a, EXTRAORDINARIA, EN MARTES 15 DE ENERO DE 1952

(Sesión de 16.15 a 21.15 horas).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SMITMANS Y MORALES CAÑAS (Versión Oficial)

Doña Carmen Echeverría v. de Saldías e hija; Doña Luisa Vogel Elzel, y Don Arturo Urrutia Villarroel.

Con el que sigue, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que concede los beneficios de la jubilación al personal de las Empresas de Utilidad Pública y a los empleados particulares.

Con el siguiente, remite un proyecto de acuerdo que aprueba el acta final de la reunión tarifaria celebrada en Torquay.

Con el penúltimo, remite una moción de los Honorables Senadores señores Guzmán y Figueroa, que libera de impuestos a los Cuerpos de Bomberos del país, y que, constitucionalmente, debe de tener su origen en esta Honorable Cámara.

Con el último, envía una minuta confeccionada por el señor Senador don Enrique Eleodoro Guzmán, en la que se formulan diversas sugerencias al proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y otros servicios.

11.— Un informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el Mensaje que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender un terreno.

12.— Dos informes de la Comisión de Gobierno Interior y otros tantos de la de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero, en la moción de los Honorables señores Yáñez y Correa, don Samuel, sobre empréstito a la Municipalidad de Pichidegua.

El segundo, en la moción de los Honorables señores Illanes y Vivanco, que autoriza a la Municipalidad de San Javier para contratar un empréstito.

13.— Dos informes de la Comisión de Vías y Obras Públicas, y otros tantos de la de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero, en una moción de los Honorables señores Brahm y Medina, que consulta fondos para la celebración del centenario de Puerto Montt, y

El segundo, en una moción del Honorable señor Pizarro, don Alejandro, que destina fondos para la pavimentación de caminos en el Departamento de Los Andes.

14.— Un oficio de la Comisión Especial de acusación en contra del señor Ministro de Economía y Comercio, don José Luis Infante, en el cual manifiesta que no se pronunció sobre la proposición de acusación deducida por 10 señores Diputados en contra del señor Ministro mencionado, por haberse producido un doble empate durante la votación, y haber terminado el plazo requerido para emitir su informe.

15.— Una comunicación del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, don Eliecer Mejías, en la cual manifiesta haber sido elegido Su Señoría para ese cargo en reemplazo del Honorable señor Chiorrini que presentara su renuncia.

16.— Dos mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Valdebenito, que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 800.000.000 para la construcción de la variante "La Dormida", en el Ferrocarril de Santiago a Valparaíso.

El señor Mejías, que libera de derechos la internación de material destinado a la Escuela Industrial Textil de Tomé.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— El Ejecutivo ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

El que crea dos plazas de Fiscal para la Corte de Apelaciones de Santiago;

El que establece que los empleados de la Corporación de Fomento de la Producción tendrán el carácter de empleados semifiscales;

El que modifica la Ley N.º 4.180, que creó la Dirección de Pavimentación de Santiago;

El que prorroga hasta el 30 de junio de 1955, el plazo fijado por la Ley 8.142 para que los propietarios de los predios vecinos a la Avenida Bulnes de Santiago realicen las construcciones a que se refiere dicha disposición legal;

El que establece que la planta del personal de Jefes de Aeropuertos y Ayudantes dependientes de la Dirección de Aeronáutica de la Fuerza Aérea será la que actualmente consulta la Ley N.º 9.632.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de "simples dichas urgencias."

2.—ACUERDOS DE LOS COMITES.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Los Comités Parlamentarios, reunidos bajo la presidencia del señor Smitmans (Presidente) y con asistencia de los señores García Burr, Undurraga y Donoso, por el Comité Liberal; Valdes Larrain, Prieto, por el Comité Conservador Tradicionalista; Gardeweg y Rosende, por el Comité Conservador; y Valdebenito, por el Comité Independiente, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º) Prorrogar hasta el término del plazo reglamentario, el plazo de urgencia de los proyectos que figuran con el N.º 2 y 3 de la Tabla del Orden del Día;

2.º) Prorrogar hasta las 21.15 horas la hora de término de la presente sesión;

3.º) Leer en primer lugar la Acusación Constitucional;

4.º) Conceder la palabra al acusado por el tiempo que necesite;

5.º) Dar 2 horas de tiempo para que hagan uso de la palabra todos los señores Diputados que sostengan la Acusación;

6.º) Dar dos horas a los señores Diputados que impugnen la Acusación;

7.º) Dar una hora a cada Comité para que haga uso de la palabra durante la sesión;

8.º) Celebrar sesión el día de mañana miércoles 16 del presente, desde las 15 horas hasta el término del debate;

9.º) Fijar las 21 horas para votar la acusación, siempre que se haya terminado el debate, caso contrario, se votará una vez concluidos los discursos de acuerdo con los tiempos concedidos anteriormente.

Consultado posteriormente el Comité Radical, adhirió a los acuerdos transcritos.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, falta un punto en los acuerdos adoptados por los Comités.

¿Cuál, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Se acordó que cada Diputado, en la votación, podrá fundar su voto hasta por cinco minutos.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— Sobre el particular la Mesa se atenderá a la disposición del Reglamento.

El señor VALDES LARRAIN.— Me parece que con los acuerdos de los Comités se modifica el Reglamento.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— Honorable Diputado, se entenderá que rige la disposición respectiva del Reglamento.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités. Acordado.

3.—ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO, SEÑOR JOSE LUIS INFANTE LARRAIN.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse de la acusación constitucional, deducida por diez señores Diputados, en contra del señor Ministro de Economía y Comercio, don José Luis Infante Larrain.

En conformidad a los acuerdos de los Comités, se va a dar lectura a la acusación constitucional.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Dice la acusación constitucional: "HONORABLE CAMARA:

Los Diputados firmantes, sabedores que actuaciones administrativas que han correspondido al señor Ministro de Economía y Comercio, don José Luis Infante Larrain, en los llamados negocios del cobre, realizados por el Departamento a su cargo, ha sido infringida la Constitución, atropelladas las leyes y dejándolas sin ejecución, con evidente daño al interés público, venimos, de conformidad con la letra b) del artículo 39 de la mencionada carta, en presentar la pertinente acusación constitucional en su contra por las causales señaladas.

No nos inspiran móviles políticos de ninguna especie y menos el de causar mortificación al señor Ministro, cuya honestidad, rectitud de intenciones y de esfuerzos nos complacemos en reconocer. Cumplimos, en este caso, deberes ineludibles que nuestros cargos nos imponen, y procuramos, acudiendo al único medio efectivo de que disponemos, y conforme al método prescrito por la Constitución, corregir graves anomalías e irregularidades administrativas, recientemente puestas de manifiesto, evitar su repetición, velar por el cumplimiento de las normas institucionales y jurídicas, dictadas en el interés colectivo y en cuyo adecuado funcionamiento se funda la Administración del Estado, y ahorrir al país los daños morales y materiales que su infracción acarrea.

Los debates parlamentarios últimos; las declaraciones, discursos y documentos producidos por el señor Ministro de Economía y Comercio; el tenor de significativas publicaciones hechas por personas calificadas, que aparecen intervinendo en los negocios del cobre, y sobre todo el resultado de las ventas de este metal, provenientes de la reserva que el artículo 6.º de la Ley 7.160 obligó a hacer a las empresas explotadoras, así como de la llamada "cuota de libre disposición del Gobierno de Chile", se han cometido, entre otras, las siguientes irregularidades:

1.— Se ha vendido el cobre a un precio más bajo que el de su cotización efectiva en el mercado libre de las naciones con las cuales Chile mantiene relaciones normales, menos cabándose gravemente el patrimonio del Estado en cuyo beneficio exclusivo, por lo menos, fue instituida la llamada cuota de libre disposición;

2.— Se ha autorizado la entrega del cobre a Industrias aparentes o artificialmente creadas, en fraude del decreto reglamentario 64 bis, que no han perseguido otra finalidad que la de exportarlo haciendo gruesas utilidades en provecho propio, en circunstancias que ellas debieron pertenecer, íntegramente al Fisco chileno; que se ha aceptado la intervención de intermediarios o agentes superfluos que han obtenido comisiones cuyo monto, también, debió ser fiscal si se hubiera dado cumplimiento a las leyes; y finalmente, ha ocurrido que ciertas empresas que actúan o pretenden hacerlo como agentes fiscales en la venta del cobre y aun fuera de este papel, han hecho en sus liquidaciones rebajas en contra del Fisco, que ninguna disposición, acuerdo o contrato les permiten.

3.— No han existido normas estables en el manejo y dirección de estas operaciones, habiéndose advertido el predominio de un criterio zigzagueante y pleno de vacilaciones que deshace hoy lo hecho ayer, para luego volver a insistir en lo primero y que, en el hecho, ha dado origen a privilegios y a inaceptables desigualdades de trato, rodeando de descrédito, en estos negocios, a la intervención del Estado; y

4.— Finalmente, no es posible silenciar la circunstancia de que, desde la tribuna de la Representación Nacional se ha denunciado que el Gobierno, por complacencia, desorden en sus oficinas o lenidad simplemente, ha permitido en estos negocios el ejercicio de influencias indebidas, contrarias a la ética política, así como el desarrollo de gestiones administrativas, que la Constitución prohíbe y sanciona, todo lo cual ha dado origen a la designación de una Comisión Investigadora, del seno mismo de la Honorable Cámara de Diputados, a quien corresponderá ocuparse de establecer si son efectivos o no tales hechos.

Es curioso anotar que si bien se ha producido consenso unánime, en el juicio público, para apreciar la existencia de las irregularidades mencionadas, se ha logrado difundir, al mismo tiempo, con sugestivo éxito, la especie de que las operaciones en cuestión, han sido realizadas con estricto obediencia a las normas legales, y que, por lo tanto, nada es posible reprocharles.

Semejante especie es falsa y errónea. Attribuiremos, que las negociaciones aludidas y las actuaciones ministeriales que las han autorizadas a la Constitución, a las Leyes y a los reglamentos.

Nos permitimos advertir a la Honorable Cámara que ésta es una acusación de pleno derecho. Los resultados de las operaciones efectuadas con el cobre, adversas o favorables en el orden económico, son indiferentes para establecer si el Ministro acusado ha incurrido o no en las causales de enjuiciamiento previstas por la Carta Fundamental. Simplemente nos así la cuestión en un campo ajeno a los hechos.

La Honorable Cámara, posiblemente, ignorará el modus operandi aplicado por el Ministerio de Economía y Comercio en la explotación de uno de los más grandes negocios del Estado, como es y debe ser la venta del cobre. Es preciso, para comprenderlo en sus alcances, consignar algunos antecedentes preliminares.

El Ministerio de Economía y Comercio está interviniendo en las ventas del cobre que benefician las empresas norteamericanas establecidas en nuestro país, desde la promulgación de la Ley 7.160, cuyo artículo 6.º dicta que "en todo caso, las empresas explotadoras de minerales de cobre, reservadas para las necesidades del consumo interno de las industrias nacionales que fije el Presidente de la República, el metal en barras, electrolítico, standard y blister, que estas industrias necesitan".

La disposición de esta ley representó, en su tiempo, una conquista inicial del país en su lucha por recuperar la riqueza cuprifera. Antes de la Ley 7.160, las compañías explotadoras no se creían obligadas a proporcionar una parte siquiera de la producción del cobre chileno a nuestras industrias vernaculas convertidas así en extranjeras en su propia patria.

Ahora bien, con el objeto de dar aplicación al artículo 6.º citado y de reglamentar la distribución de esta reserva de cobre; que, conforme al espíritu de la ley, debía ser hecha con la intervención del Gobierno, se dictó el decreto 64 bis, de 3 de Febrero de 1949, que contiene importantes preceptos sustantivos, a los cuales se aludirá más adelante, y que rigen la adquisición, la elaboración, el comercio interno la exportación y el control de las ventas de cobre que las empresas norteamericanas venden a las industrias nacionales para sus necesidades.

Una particularidad del decreto 64 bis, que conviene no olvidar, es la de su artículo 3.º; según el cual el pago del cobre se efectuará en moneda corriente, a razón de \$ 4.800 el kilogramo del tipo electrolítico, y a \$ 4.700 el refinado a fuego.

Con fecha 18 de Julio de 1950, el decreto reglamentario 64 bis fue modificado por el N.º 887, del mismo Ministerio de Economía y Comercio. Entre otras reformas, este último estableció que el pago del cobre por las industrias nacionales a las empresas explotadoras se hiciera en adelante en dólares de los Estados Unidos de Norte América, fijándose como precio básico la cotización diaria más baja del mercado de Nueva York. La substitución de la moneda nacional por la extranjera aprovechó al Estado por el efecto de las llamadas diferencias de cambio.

Desde el mes de mayo del año que pasó, el Ministerio de Economía y Comercio no sólo estuvo autorizado para intervenir en las operaciones del cobre a virtud de la ley y reglamentos citados, sino que, en razón de los llamados acuerdos de Washington, entendido que tenía, por sí mismo, potestad para disponer de "la cuota de libre disposición del Gobierno de Chile", que, como se sabe, es equivalente al 20% de la producción de ese metal que realizan las empresas americanas.

Esta cuota de libre disposición, a cuya naturaleza jurídica nos referiremos más adelante, se distingue, aparentemente, de aquella contemplada en el artículo 6.º de la Ley 7.160, en que habilita al Gobierno de Chile, a través de su fisco, para vender el cobre en libras o en dólares, a compradores extranjeros. Fue establecida tal cuota en beneficio exclusivo del Estado, como medio de aumentar sus recursos y está llamada a tener una gravitación decisiva en la Economía fiscal.

Conviene recordar que al asumir su ministerio, el señor Infante Larrain debió dar la vuelta que una atmósfera densa rodeaba las operaciones que con respecto del cobre se habían celebrado anteriormente. Prueba de esto aserto es que el Ministro por resolución número 129, de fecha 22 de junio de 1951, suspendió todas las entregas de cobre que estaban pendientes y que había acordado su antecesor, a fin de someterlas a un nuevo examen.

No habían andado siempre bien las operaciones de venta del cobre en que interviene el Ministerio de Economía y Comercio. Ya en el departamento 1946, uno de los Ministros de ese departamento, al hacerse cargo de su puesto, y en su momento, al hacerse cargo de su puesto, el opositor del clamor que se advertía en la opinión pública, el que tenía su origen en hechos muy parecidos a los que ahora han dado pábulo para las recientes denuncias, pidió a la Contraloría General una amplia investigación que ésta evacuó, de modo extenso y completo, poniendo en descubierto muchas irregularidades, informe que se encuentra en el archivo de aquel Ministerio y que ha debido servir a los Ministros como aleccionadora experiencia.

Los resultados que aquel informe consignó: el estado de preocupación de la opinión pública al tiempo de iniciar sus funciones por el señor Infante Larrain, precisamente por la cuestión del cobre; los nuevos poderes que de jure o de facto, tenía su Ministerio, como consecuencia del llamado convenio de mayo, unidos a los poderes preexistentes de la Ley 7.160, y de su reglamento; y el carácter de sus propias medidas iniciales, obligaban al Ministro señor Infante a realizar desde su Ministerio una política fiscalizadora, consistente en que evitara los fraudes de la ley que fuera, en todo caso, más eficaz que los de sus antecesores, haciéndose imperioso organizar los negocios del cobre una estructura orgánica, para lo cual disponía de otras leyes preexistentes también, y de la potestad política o reglamentaria, con miras a obtener los siguientes efectos:

1.— Mayor protección para la economía fiscal y la de la nación;

2.— Evitar los abusos y burlas de la Ley 7.160, y, por consiguiente, de los enriquecimientos

...mentos indebidamente hechos en detrimento del Fisco; y

3. — Dar un status jurídico y económico a la llamada cuota de libre disposición del cobre, instituida en favor del Estado chileno por los acuerdos de Washington, que conforme a los acuerdos de Washington, que no tienen ni pueden tener, en esta parte el carácter de tratados internacionales.

Infelizmente estos grandes objetivos no fueron previstos y menos alcanzados por el señor Ministro de Economía y Comercio.

Sin embargo, por el espíritu justiciero que anima a esta acusación, nos hacemos el deber de dejar constancia en ella que el señor Ministro Infante, ha estado en todo momento, en el desempeño de su cargo, animado de los mejores propósitos. La suspensión de las ordenes de venta del cobre, que dispuso al asumir su cargo, el nuevo régimen para la liquidación de los retornos de dólares provenientes de las exportaciones del cobre elaborado y semielaborado, que han significado un positivo beneficio para el país; el aumento apreciado del precio de venta del cobre con relación a las miserables cotizaciones anteriores; el hecho de haber iniciado con el algún retardo, la venta del cobre en lingotes y su resistencia para actuar conforme a ciertas exigencias de las empresas explotadoras, entre otras, la del cobre de paciones impropiedades, confirma las paciones dichas y son reveladoras de patrióticas intenciones.

Más, el Ministro no persistió siempre en sus primeras iniciativas. Suspendingas, por sospechosas las entregas de cobre ordenadas con anterioridad al 22 de junio último, dejó más tarde sin efecto la suspensión. Acordado un nuevo régimen para los retornos, lo eliminó posteriormente con respecto de las operaciones suspendidas a virtud de la resolución N.º 129.

Empero, lo más grave de toda la actuación ministerial del señor Infante es que en lugar de organizar, conforme a las buenas prácticas y de modo impersonal todo lo atinente a los negocios del cobre, prefirió seguir el régimen arbitrario, inconstitucional y abusivo, que en ciertos aspectos había prevalecido desde antes en el Ministerio de Economía y Comercio, concentrando en sus manos exclusivamente y en sus decisiones personales un negocio complicado, que requería para su acertado manejo de tiempo y control y que sólo podía ejercerse válidamente, ajustándose a las normas que la Constitución y las leyes establecen.

Sin verdadera organización, el Ministro era impotente para luchar contra los violentos intereses concertados en torno a los negocios del cobre, que a la postre resultaron ser más poderosos que su patriótica voluntad. Apenas hubo de su parte un intento de dividir el trabajo y diversificar las funciones, cuando con fecha 2 de julio de 1951, a virtud de una resolución sin valor constitucional, designó una Comisión compuesta de seis personas, distinguidas y calificadas, destinada a estudiar e informar sobre el régimen más conveniente a que debe someterse la distribución del cobre a la industria nacional así como la forma que debe revestir el comercio de dicho metal. La expresada comisión, según el texto de la resolución 133, debía, también, "proponer normas para resolver las operaciones que se encuentran pendientes en el Ministerio".

Al parecer, esta Comisión pocas veces se reunió y desde luego lo hizo sin la concurrencia de los más calificados de sus miembros, tal vez porque estaban convencidos de la legalidad de sus nombramientos. Ni el Congreso Nacional ni la opinión pública conocen el informe de esa Comisión, si es que evacuó alguno.

La verdad es que el Ministro acusado, en lugar de establecer una organización sometida a control y vigilancia, y estructurada conforme a las leyes y reglamentos preexistentes y a los decretos que el Presidente de la República podía dictar, en uso de sus facultades, prefirió destruir todo principio jurídico y administrativo, asumiendo las ventas del cobre en la forma en que un simple particular se cree facultado para disponer de su suyo.

En seguimiento de malas prácticas, alguna de las cuales venían del pasado, hay que reconocerlo, ha estado disponiendo del cobre mediante dos clases de órdenes a cual más arbitraria: las llamadas "resoluciones", especies de decretos, que no llevan la firma del Presidente de la República ni de las cuales toma razón la Contraloría General y que aplicó a las ventas del cobre proveniente de la reserva establecida por el artículo 6.º de la ley 7.160; y simples "cartas privadas", dirigidas a las compañías americanas que exportan el metal rojo, y con arreglo a las cuales dispuso y fijó el precio al cobre en lingotes de la llamada cuota de libre disposición, vendido por medio de esas cartas.

Después que el Ministro concentró de hecho todo el poder en sus manos, haciendo abstracción del Presidente de la República y de la Contraloría General, en lugar siquiera de auxiliarse con los funcionarios del Servicio Exterior, diplomáticos y cónsules, que podían servir mejor que nadie la causa del Estado, prefirió acudir a la cooperación de particulares, ávidos de lucrar con los negocios del cobre, operando con su auxilio, y declarando después, lo que parece increíble, que es a sus esfuerzos a lo que se debe el mejoramiento logrado en el precio del metal en el mercado libre del mundo de Occidente.

En estas condiciones, era natural que ocurrieran los hechos de naturaleza diversa denunciados en la Honorable Cámara. Le es imposible a un hombre solo hacerlo todo, aunque tenga la inteligencia de un Pericles.

Desde la época en que rigieron a algunos pueblos de nuestra América Española, caudillos bárbaros que mantenían en su casa o palacio la Tesorería Fiscal, bajo su manejo directo y personalísimo, aplicándola según su personal criterio y sin subordinación a formas legales o administrativas, no creemos que se haya presentado un caso igual al que nos ofrece el manejo de los negocios del cobre por el señor Ministro de Economía y Comercio.

No nos corresponde en esta acusación referirnos a la indiferencia o verdadero abandono de sus deberes en que ha incurrido el Ejecutivo al no acudir al Congreso, a fin de obtener el despacho y aprobación de las leyes que estimaran necesarias para el desenvolvimiento de los negocios del cobre, si a su juicio las existentes no eran bastantes.

En la discusión del proyecto de ley, aprobado recientemente por la H. Cámara, que estableció el estanco de la cuota de libre disposición del cobre, no se hizo presente la acción ni la voz del Ministro del ramo, que no sólo habría logrado un más rápido despacho del proyecto, sino que era indispensable para uniformar el criterio de ambas ramas del Congreso, y también para procurarles, más de algún antecedente valioso, como el de ciertas opiniones aducidas por las Compañías

ellas dan a la ley N.º 7.160, que a las Cámaras habría convenido conocer.

Creemos los firmantes que ésta es una responsabilidad, que conforme a la Carta Fundamental no puede exigirse por la vía de la acusación constitucional.

Para juzgar los capítulos de que consta esta acusación y que siguen más adelante, conviene que la H. Cámara tenga presente que el señor Ministro de Economía y Comercio, en el manejo de los negocios del cobre, ha dictado las siguientes clases de resoluciones u órdenes, que en nuestra opinión no se justifican a la Constitución y a las leyes.

a) Resoluciones para que la Caja de Crédito Minero adquiera por cuenta de determinado comprador cierto número de toneladas de cobre al precio que tales resoluciones establecen y para que el comprador las elabore o semielabore, autorizándolo, asimismo, para que efectúe su exportación.

b) Resoluciones que suspenden las entregas de cobre ordenadas con anterioridad a cierta fecha.

c) Resoluciones que dejan sin efecto las suspensiones a que se refiere la letra anterior.

d) Resoluciones que fijan los porcentajes de retorno en dólares para las exportaciones de cobre; y resoluciones que hacen excepciones.

e) Resolución que fija los valores mínimos de las ventas de cobre sobre los cuales se aplicará el porcentaje de retorno.

f) Resolución que fija, por un plazo de 30 días, determinado precio mínimo para la venta de cobre por tonelada FOB.

g) Cartas-órdenes dirigidas a las Compañías explotadoras norteamericanas, para que vendan a determinados individuos que adquieran la materia prima para la exportación de ciertas cantidades de cobre en lingotes, debiendo las Compañías depositar la diferencia que existe entre el precio de compra y el de venta al particular mencionado, en la Tesorería Fiscal.

Hechas estas explicaciones preliminares, pasamos a proponer a la H. Cámara los capítulos de la presente acusación constitucional.

1.º— Infracción de los artículos 60, 71, 72, inciso 3.º (atribución 2.a), 75 y 4.º de la Constitución Política del Estado; y atropellamiento de las leyes N.ºs 2.206 de 13 de septiembre de 1909, y 7.179, de 12 de junio de 1942, artículos 1.º y 8.º del Decreto-Ley 258, de 22 de julio de 1932, Orgánico de la Contraloría General de la República; y Decreto con Fuerza de Ley N.º 33/281 publicado en el Diario Oficial el 28 de noviembre de 1942, que fija atribuciones y deberes del Ministro de Economía y Comercio.

Como ya hemos dicho, el señor Ministro de Economía y Comercio ha dispuesto en favor de particulares de la reserva cuprifera contemplada en el artículo 6.º de la ley N.º 7.160 y de la cuota de libre disposición a que se refiere el Convenio de Washington, afectando de modo grave, cuantiosos intereses fiscales mediante órdenes suyas que han revestido la forma externa "de resoluciones" o el de simples "cartas privadas".

Ninguna autoridad, prerrogativa o poder ha tenido el señor Infante para dictar tales "resoluciones" que no han sido suscritas por el Presidente de la República, conforme lo manda la Constitución y de las cuales no ha tomado razón el organismo autónomo denominado Contraloría General de la República a que se refiere el artículo 21 de la Carta Fundamental.

Los Ministros de Estado no tienen por sí solos ninguna autoridad administrativa, ningún poder propio y exclusivo inherente a su investidura. La Carta Fundamental, en su artículo 60 dice que "un ciudadano con el título de Presidente de la República administra el Estado, y es el Jefe Supremo de la Nación"; y el artículo 71 de la misma previene que "al Presidente de la República le está confiada la administración y Gobierno del Estado; y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior, y la seguridad exterior de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes".

En ninguna parte establece la Constitución que la administración y el Gobierno del Estado correspondan a los Ministros o quequiera el Presidente los comparte con éstos. El artículo 75 de la Carta, de donde suele derivarse la autoridad atribuida a los Ministros, por cuanto exige "que todas las órdenes del Presidente de la República deberán firmarse por el Ministro del Departamento respectivo, y no serán obedecidas sin este esencial requisito" se refiere, como fluye de su texto literal, a las órdenes y mandatos del Jefe del Estado, autorizados o referendados por el Secretario de Estado del Departamento correspondiente.

Todo lo dicho y en particular del artículo, 72, atribución 3.a de la Carta Fundamental, que confiere al Presidente de la República la potestad de "dictar los reglamentos, decretos e instrucciones que crea convenientes para la ejecución de las leyes", se desprende con claridad meridiana que sólo el Jefe del Estado puede dictar órdenes que adopten las formas antes expresadas, sin que exista ninguna disposición constitucional ni legal que permita al Ministro expedirlas en su solo nombre y por su propia y exclusiva autoridad.

Las llamadas "resoluciones" que bajo su sola firma ha estado dictando el Ministro de Economía y Comercio, señor Infante, se han aplicado como si fueran verdaderos decretos y en tal carácter, gran parte de ellas han sido publicadas en el Diario Oficial.

Ha resultado así, que el Ministro acusado se ha estado arrogando poderes y facultades que no tiene siquiera el Presidente de la República que es el Administrador del Estado, lo que produce un verdadero contrasentido o monstruosidad jurídica. El Presidente, que es el Administrador del Estado, no puede dictar órdenes, por insignificantes que sean, bajo su sola firma, y en cambio, de aceptar como bueno lo actuado por el Ministro de Economía y Comercio, resultaría que los Ministros del Despacho podrían hacer lo que al Presidente está vedado.

Los decretos del Presidente de la República sólo pueden cumplirse una vez que la Contraloría General haya tomado razón de ellos, o sea, están sometidos a esta traba, control o fiscalización. En cambio, el Ministro acusado pretende que sus "resoluciones" o "cartas-órdenes", que en el negocio del cobre inciden sobre bienes, cuyo valor exceda de la tercera parte del actual presupuesto de la Nación, deban ser obedecidas, pura y simplemente, y no sólo como decretos, sino como verdaderas leyes de la República.

Reconocemos, los acusadores, que existen disposiciones legales que autorizan a los Ministros para expedir decretos, con su sola firma y por orden del Presidente de la República. Mas las resoluciones dictadas por el Ministro acusado no se encuentran en la lista de aquellas materias, taxativamente señaladas por el legislador en las leyes 2.206 de 13 de septiembre de 1909, y 7.179, de 12 de junio de 1942; y, en todo caso no han sido ni extendidas con su

jección a la fórmula sacramental indicada, ni se han sometido a la tramitación que el artículo 2.º de cada una de ellas contempla para los decretos, que por excepción puede firmar sólo el Ministro de Estado.

Conviene tener presente la significativa redacción de ambas leyes. La 2.206, en su artículo 1.º tiene esta sugestiva redacción: "El Presidente de la República podrá, a virtud de decretos suscritos únicamente por el respectivo Ministro de Estado, dictar "resoluciones" sobre las siguientes materias: "O sea, el legislador, ni aún concediendo a los Ministros la facultad de expedir decretos con su sola firma, quiso darles tal prerrogativa, y por eso sobrentendió que en esos casos era el propio Presidente de la República quien dictaba los decretos. Y hubo de hacerlo así, porque de otro modo la ley 2.206 habría sido inconstitucional. La fórmula "por orden del Presidente", representa su firma o rúbrica, más que eso, su voluntad.

Ahora bien, ambas leyes citadas contienen un artículo 2.º que es sustancialmente igual. El de la 2.206 dispone que los decretos, que sean firmados por los Ministros de Estado, con arreglo al artículo precedente, lo serán "por orden del Presidente" y se expedirán y tramitarán en la misma forma que los suscritos por el Presidente de la República". Lo que significa que es menester que tome razón de ellos, en el caso de la ley 2.206, el Tribunal de Cuentas, y el de la ley 7.179 la Contraloría General de la República.

Creemos innecesario consignar en esta acusación cada uno de los casos que contemplan las leyes 2.206 y 7.179 que la Honorable Cámara podrá revisar. En ninguno de ellos se faculta al Ministro de Economía y Comercio para dictar "resoluciones" como las que han incidido en los negocios del cobre con su sola firma; y no hay ley de la República que lo autorice para evadir la toma de razón de la Contraloría General.

Y no se diga que se trata de resoluciones que deban quedar al margen de la fiscalización de la Contraloría y de la toma de razón respectiva. Las órdenes de entrega de cobre a los particulares, la fijación del precio de la venta por tonelada de metal, la exportación del producto semielaborado, la liquidación de los retornos en dólares, la venta del cobre en lingotes y la aplicación de la diferencia de precio en las arcas fiscales, requieren de la intervención de la Contraloría, en el último de los casos, porque se trata de fondos que deben ser fiscalizados; y en los casos anteriores, por tratarse de la aplicación del artículo 6.º de la ley 7.160 y de los decretos reglamentarios 64 bis, y 887, que por la vía de los márgenes o diferencias de cambio también ceden en favor del Estado.

Han sido atropelladas, también, y fuera de las leyes indicadas, que limitaron y reglamentaron los únicos casos en que los Ministros podían firmar decretos por sí solos y sin la firma del Presidente, el decreto ley orgánico N.º 258, de 22 de julio de 1932, de la Contraloría General de la República, y el decreto con fuerza de ley N.º 33/281, publicado en el "Diario Oficial" el 28 de noviembre de 1942, que fija las atribuciones y deberes del Ministerio de Economía y Comercio.

El artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Contraloría dispone que ésta deberá "profundizarse sobre la constitucionalidad de los decretos supremos" y el artículo 8.º dispone que "el Contralor tomará razón de ellos y se pronunciará sobre la inconstitucionalidad o ilegalidad de que puedan adolecer."

El Ministro acusado, al expedir decretos que ha ordenado publicar en el "Diario Oficial" y comunicar para su cumplimiento al Consejo Nacional de Comercio Exterior y a las compañías explotadoras del cobre, evadiendo la toma de razón de la Contraloría, ha infringido las disposiciones citadas, porque ha puesto a este organismo autónomo en la imposibilidad, por ignorancia, de pronunciarse acerca de sus "resoluciones".

El señor Infante Larraín ha atropellado, también, el decreto con fuerza de ley 32/281, de 28 de noviembre de 1942, que fija las atribuciones y deberes del Ministerio de Economía y Comercio, creado por la ley 7.200 de 18 de julio del mismo año.

Ninguna de las disposiciones de este decreto de Fuerza de Ley otorga al Ministro acusado las prerrogativas que se ha arrogado; y como en materia de derecho público sólo puede hacerse lo que la ley autoriza, es evidente que el señor Infante Larraín, al dictar resoluciones personalísimas que la Ley Orgánica de su Ministerio no contempla la ha atropellado o infringido, también. Parece que en el Ministerio de Economía y Comercio hubiera existido el designio de sustraer sus actuaciones de la intervención del Presidente de la República y de la fiscalización de la Contraloría. A este respecto es muy reveladora la decisión adoptada en su reunión decimotercera de fecha 23 de abril de 1951, de la llamada Comisión del Cobre, que estuvo presidida por el Ministro de Economía, señor Benjamin Claro Velasco y a la que asistieron, además, los señores Olden, Subsecretario de este Ministerio; Garnham; Mebus, Director del Departamento de Industrias Fabriles; Novoa, Fiscal del Condor; y Spencer.

En el acta respectiva se lee que "el Subsecretario señor Olden propone al Ministro prestar su acuerdo a la indicación formulada en la reunión anterior y relativa a la eliminación del trámite de dictación de decreto para los casos de exportación del cobre semielaborado, reemplazándolo simplemente por la "resolución ministerial" de compra". El Ministro, dice el acta, prestó su aprobación a esta indicación.

Sabe la Honorable Cámara que todos los fraudes al espíritu y letra del artículo 6.º de la ley 7.160 y de los decretos 64-bis y 887, se han hecho a través de las exportaciones del llamado cobre semielaborado, o mejor dicho, palanquilla. En medio del desorden jurídico que ha imperado en este Ministerio, ha seguido la adopción del acuerdo transcrito, se regula la práctica de someter las autorizaciones para exportar cobre semielaborado a las formas del Decreto Supremo, firmado por el Presidente de la República y sujeto al trámite de la toma de razón de la Contraloría. Después del mencionado acuerdo, este último vestigio de legalidad desapareció.

Es evidente que la responsabilidad de tal acuerdo no recae en el Ministro enjuiciado sino en su predecesor, ya que no es justificable por el Congreso por haber expirado el plazo que señala el artículo 39 de la Carta Fundamental. Mas la responsabilidad del señor Infante Larraín reside en el hecho de que conociendo o debiendo conocer la irregularidad cometida, debió corregirla, manteniendo la práctica constitucional antes aplicada en el Ministerio, de someter, por lo menos las exportaciones del cobre semielaborado, a la dictación de un Decreto Supremo en cada caso.

El Ministro de Economía y Comercio no ha podido siquiera dictar "resoluciones", en mérito del inciso 3.º del artículo 2.º de la ley 9.839, sobre Control de Operaciones de Cambio Internacional, y que frecuentemente cita en el preámbulo de alguna de aquellas, por

la sencilla razón de que ese precepto no dispone, de modo expreso, que pueda dictar decretos con su sola firma, eliminando la tramitación normal y la toma de razón de la Contraloría.

Cualquiera otra interpretación de este artículo es contrario al espíritu de la Constitución y a su letra. En todo caso, y eso es menester tenerlo muy presente, la facultad concedida por aquel inciso se refiere a las normas generales que sobre cambios internacionales, permisos, contingentes, cuotas y prohibiciones de importación, exportación y reexportaciones le imparta el Ministerio de Economía y Comercio y que deberán publicarse en el Diario Oficial.

Esas "normas generales" son algo bien distinto de los decretos objetos por nosotros y que hemos especificado en las letras A), B), C), D), E), F) y G) de parágrafos precedentes.

Mientras no se dicte una ley expresa que autorice al Ministro de Economía y Comercio para firmar por sí solo los decretos, y mientras la Constitución no sea modificada, todas las resoluciones que el señor Ministro Infante Larraín ha dictado con presidencia del Presidente de la República y evasión de la Contraloría General, en el asunto del cobre, son ilegales.

Por la gran autoridad que inviste, nos permitimos citar la opinión que sobre este problema formula en su tomoso libro "La Constitución ante el Congreso", el más célebre maestro de Derecho Constitucional que haya producido nuestro país. Nos referimos a don Jorge Huneeus, quien se expresa así, en la página 182 de su libro: "Decimos que los ministros nada pueden decidir o resolver por sí solos, porque pueden impartir órdenes a los agentes de la Administración, por medio de circulares; expedir providencias de mera tramitación; pedir informes y comunicarse con todas las autoridades constituidas. Con excepción de los Mensajes dirigidos al Congreso, todas las circulares, oficios, notas y demás comunicaciones, son firmadas solo por el Ministro del ramo. Pero en todos estos casos se presume que el Ministro que habla lo hace de acuerdo con el Presidente de la República. La falta de firma o rúbrica de éste, que antes se usaba al margen de los oficios o circulares ministeriales, es una cuestión de mera fórmula, que no destruye la verdad del principio constitucional". Y luego agrega:

"Tratanosé de medidas que surten efectos generales o que confieren algún derecho, y especialmente de todas aquellas que salen del círculo de meras comunicaciones o simples trámites, es indispensable la firma del Presidente y la del Ministro". "Y, como no puede firmarse aquello que no está escrito, debe deducirse que no sería constitucional que el Ejecutivo expidiera órdenes o dictara resoluciones verbales".

A ello se opone la letra de la Constitución y se opone, además, la conveniencia pública, porque si no escribieran las órdenes del Ejecutivo, sería difícil hacer efectiva la responsabilidad de sus autores".

Son tan claras las palabras del señor Huneeus, que huelgan los comentarios.

El señor Ministro acusado ha ido finalmente, bajo cierto respecto, más allá que su antecesor en la infracción de los preceptos constitucionales. El señor Benjamin Claro Velasco, por sí y ante sí, como ya hemos visto, suprimió los decretos supremos para la exportación del cobre semielaborado. El señor Ministro Infante Larraín ha dispuesto del cobre en lingotes, de la cuota de libre disposición, autorizando las ventas y fijando su precio, ya no a virtud de resoluciones ministeriales, sino por el conducto de simples cartas particulares dirigidas por él a las empresas norteamericanas.

Más de la mitad de la cuota de libre disposición, según confesión del Ministro, ha sido vendida en lingotes; y si es loable, y de ello dejamos expreso testimonio, que el señor Ministro haya impulsado este género de ventas en el cobre, no es aceptable en modo alguno, que en un país como el nuestro, de sólido y bien organizado régimen jurídico, se haya procedido en la forma casera, contraria a la Constitución y a las buenas normas administrativas, que dejamos señalada.

Nosotros preguntamos a la Honorable Cámara, si ella considera aceptable que el día de mañana, por una simple carta dirigida por el Ministro a las compañías explotadoras, se enajene toda la cuota de libre disposición del cobre al precio que el Ministro por su sola voluntad fije, y en beneficio de la persona que crea conveniente, sin que intervengan ni respondan el Presidente de la República ni la Contraloría General.

Si la respuesta de la Honorable Cámara fuera afirmativa, lo que no queremos siquiera pensar, ella importaría la proclamación por parte de uno de los Poderes del Estado, de la bancarrota constitucional y jurídica de Chile.

Finalmente, queremos recordar el precepto del artículo 4.º de la Carta Fundamental, que dispone "que ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas, pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derecho que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo, es nulo".

II.—Atropellamiento del artículo 6.º de la Ley 7.160, de 21 de enero de 1924, y de los decretos reglamentarios 64 bis, de 3 de febrero de 1943, y 887, de 18 de julio de 1950, ambos del Ministerio de Economía y Comercio.

El artículo 6.º de la Ley 7.160, cuya génesis ha sido ya explicada en párrafos anteriores, dispone que "en todo caso, las empresas explotadoras de minerales de cobre reservarán para las necesidades del consumo interno de las industrias nacionales, que fije el Presidente de la República, el metal en barras electrolítico, standard y blister que esas industrias necesitan.

Para determinar el precio del cobre a que se refiere el inciso anterior no se tomarán en consideración los gastos de transportes que se efectúen fuera del territorio nacional".

Este artículo de la ley fué reglamentado a virtud del decreto del Ministerio de Economía y Comercio N.º 64 bis, disponiendo el artículo 22 de este último que "se reserva la exportación del cobre a los industriales que hayan procedido a su elaboración en las condiciones contempladas en el presente decreto y en los reglamentos que se dicten".

No hay duda alguna que el espíritu de la ley y de los decretos que la reglamentaron fué el de estimular en nuestro país la organización de una verdadera industria manufacturera del cobre, dotada de maquinarias suficientes y preparada por consiguiente para la exportación de Chile a país exportador del

mineral en país exportador de la manufactura.

Se sigue de lo dicho que toda la industria que no se ajuste a las finalidades dichas y que sólo trate de exportar el cobre, bajo la apariencia de una seria elaboración, hace fraude a la ley, y que todas las industrias denominadas "callampas", que sólo han servido de pretexto para lograr las autorizaciones de exportación, han infringido los preceptos del decreto reglamentario 64 bis, y las autorizaciones dadas por el Ministro, en tales condiciones, infringen el artículo 6.º de la Ley 7.160 y el propio decreto reglamentario antes mencionado.

Las diligencias que oportunamente solicitaremos, permitirán a la Honorable Cámara determinar, si no todos, algunos de los casos más señalados en que se ha cometido este verdadero fraude a las leyes y reglamentos en referencia.

Hay algo más aún. Aparte de la infracción señalada en el acápite anterior, que es la única que se invoca en esta acusación en que es menester recurrir a un examen de los hechos, esto es, a una investigación preliminar, existen dos infracciones legales cometidas por el Ministro enjuiciado que son indisputables.

a) Con arreglo al artículo 14 del Decreto 64 bis, "los precios (señalados en el artículo 13 de venta del cobre) podrán ser modificados de acuerdo con cualquiera variación en el precio que paga la Metal Reserve o cualquier alteración en el tipo de conversión indicada, asimismo, el Presidente de la República por decreto modificar la forma de pago que establece el artículo anterior (artículo 13)".

Por su parte, el artículo 15 del mismo decreto reglamentario dispone que "las modificaciones de los precios básicos, indicados en el artículo anterior, deberán ser autorizadas por el Presidente de la República por medio de decreto expedido por el Ministerio de Economía y Comercio en el cual se calificarán las circunstancias que las hagan procedentes".

Pues bien, del texto de las disposiciones transcritas se desprende que cualquiera modificación que se introdujera en el precio de venta del cobre en relación con el fijado por el decreto 64 bis, requiere, como es natural, de un decreto fundado, expedido por el Presidente de la República.

Así lo dispone el mencionado decreto reglamentario y lo prescribe, por lo demás, la Constitución Política del Estado.

El precio del cobre fué modificado por el Ministro señor Julio Ruiz Bourgeois, con fecha 18 de julio de 1950. Esta modificación fué introducida, como no podía ser de otro modo, en virtud del Decreto Supremo N.º 887, firmado por el Presidente de la República y aquel Ministro, y cursado, por la vía de la toma de razón, por la Contraloría General.

Colocado frente a este mismo problema no procedió en igual forma el Ministro señor Infante Larraín. Según "resolución ministerial" N.º 214, de 9 de agosto último, publicada en el Diario Oficial del día 10 del mismo mes, fijó "por un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su resolución el precio mínimo de la venta del cobre en 1.200 dólares la tonelada FOB, que exigirá el Consejo Nacional de Comercio Exterior, para otorgar la licencia de exportación correspondiente para el material elaborado o semielaborado con cobre electrolítico o refinado a fuego".

Como se ve, el Ministro señor Infante, por sí y ante sí, haciendo caso omiso del decreto 64 bis, del precedente sentado por su antecesor, señor Ruiz Bourgeois, del Presidente de la República y de la Contraloría General, le ha fijado precio a la venta del cobre conforme a su exclusiva voluntad, y sin ajustarse a precepto legal o constitucional alguno.

Téngase presente que se trata de un asunto de mucha importancia. Es posible que el precio fijado en esta ocasión por el señor Ministro Infante al cobre sea el adecuado y justo, pero constituye una verdadera aberración jurídica, que asunto de tan alta importancia haya sido resuelto, sin el concurso del Presidente de la República y sin someterlo a las tramitaciones legales, por la omnipotente voluntad del Ministro acusado.

B.— En las mismas condiciones de legalidad de la llamada resolución N.º 214, de 9 de agosto de 1951, se encuentran todas las demás resoluciones dictadas por el Ministro señor Infante Larraín, en que se autoriza la entrega y la exportación de cobre semielaborado o simplemente elaborado, y que se le fija un precio distinto al establecido por los decretos no derogados del Presidente de la República.

Cualquiera de los interesados, por causa de este desorden administrativo, podría recurrir a los tribunales, pidiendo la repetición de lo pagado en exceso. ¿Es posible que el Ministro de Economía y Comercio, por su atropellamiento de las leyes y reglamentos, e infracción de la Constitución, exponga al Fisco que se ha beneficiado con las diferencias de cambios a este género de litigios? (artículo 4.º de la Constitución).

III.— Infracción del artículo 72 de la Constitución, inciso 3.º (prerrogativa 2.a). Falta de ejecución de los artículos 9.º, 22, 23 y 24 del decreto-ley 520, de 5 de septiembre de 1932. Inejecución del artículo 16 del decreto reglamentario 64 bis, e infracción del artículo 4.º de la Constitución.

Antes de entrar a la fundamentación de estas causales, creemos necesario insistir en señalar la diferencia que existe entre el status jurídico que tiene el cobre proveniente de la reserva contemplada en la ley 7.160 y el status jurídico del cobre que proviene de la llamada cuota de libre disposición, cuyo título, erróneamente, se hace arrancar del llamado acuerdo de Washington, del mes de mayo.

Con relación a la primera especie de este cobre, es menester anotar que, por parte del Gobierno, ha habido infracción del artículo 72 de la Constitución, en cuanto establece que son atribuciones especiales del Presidente "dictar los reglamentos, decretos e instrucciones que crea convenientes para la ejecución de leyes".

Es evidente que si la práctica demostró al Ministro de Economía y Comercio, señor Infante, que algunos compradores de cobre estaban haciendo escarnio de la ley y que eran insuficientes las normas del decreto reglamentario 64 bis, estaba en sus manos corregirlas, haciendo uso de la potestad política o reglamentaria que la Constitución acuerda al Jefe del Estado.

Nada hizo a este respecto el señor Ministro limitándose a proclamar en el Consejo

que su gestión se ajustó a los reglamentos preexistentes. El enorme volumen que asumió los negocios del cobre debió obligar al Ministro a aplicar el artículo 16 del decreto 64 bis, que dispone lo siguiente:

"No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores y cuando lo exija el interés nacional, el Presidente de la República podrá, por decreto, disponer que el servicio fiscal o la institución semifiscal que él designe, adquiera de las compañías productoras del cobre que éstas reservarán, para las industrias nacionales, de acuerdo con el artículo 6.º de la ley 7.160, y con los artículos 1.º y 2.º de este reglamento.

El servicio fiscal o la institución semifiscal que el Presidente de la República designe, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior, vendrá a los industriales el cobre que tengan derecho a adquirir, de acuerdo con las disposiciones que se establecen en el presente reglamento".

Es incontestable que el Ministro acusado dejó de ejecutar el artículo 16, citado. Desde que observó las irregularidades habidas en las operaciones de ventas de cobre hechas por su Ministerio, estaba en su poder confiar a un servicio fiscal, como Impuestos Internos, por ejemplo, o a una institución semifiscal adecuada, el comercio del cobre para servir a las industrias nacionales.

No se habrían producido entonces las irregularidades anotadas, y el Ministerio habría podido ejercer una labor inspectiva que ahora no ha podido cumplir, puesto que no es posible ser, a la vez, juez y parte.

Con relación a lo que hemos llamado la segunda especie del cobre, esto es, la proveniente de la cuota de libre disposición del Gobierno de Chile, la situación se tornaba mucho más delicada.

No existe una ley especial que rija la venta de esta cuota de libre disposición, y por eso la Honorable Cámara ha aprobado un proyecto que contiene ese objeto. Según el Gobierno, desde el 22 de julio último, está disponiendo del cobre en lingotes proveniente de esa cuota y que exporta al extranjero, libremente.

Sabemos que el Ministro, mediante "cartas-órdenes", ha instruido a las empresas explotadoras norteamericanas para que entreguen a los compradores con que se ha entendido, determinadas cantidades de cobre cuyo precio él ha fijado soberanamente. La diferencia entre el precio que se paga a las compañías que producen el metal (606 dólares) y el precio de venta al exportador, debe ser abonada por las compañías a una cuota de la Tesorería Fiscal.

¿A qué ley ha recurrido el Ministro de Economía y Comercio para impartir tales órdenes a las compañías? ¿De dónde saca autoridad para fijarle precio al cobre en lingotes que vende a los exportadores? ¿Cuál es el título que tiene para celebrar con éstos un contrato de compraventa que le permita al Fisco incorporar a su patrimonio, o sea, hacerse dueño de la diferencia de precio?

Ninguna ley da al Ministro estas autorizaciones, y es asombroso que desde que empezó a actuar en la materia, el 22 de julio último, hasta ahora, haya podido, impasiblemente, proceder de facto, sin preocuparse, mientras el Congreso despachaba una ley adecuada, de organizar un status jurídico para la venta del cobre en lingotes.

Ninguna autoridad tienen los acuerdos de Washington, porque no constituyen un tratado internacional, aprobado por el Congreso y ratificado por el Presidente de la República, para regir el comercio de este cobre. Ni jamás el país, y ciertamente sus poderes públicos, habrían podido tolerar que fuera sometido a convenio la soberanía que Chile ejerce sobre los bienes situados en su territorio.

El artículo 16 del Código Civil dispone que "los bienes situados en Chile están sujetos a las leyes chilenas, aunque sus dueños sean extranjeros y no residan en Chile".

Por consiguiente, si el Gobierno de Chile había resuelto disponer de una parte de bienes situados en su territorio, como es la producción cuprífera, el Ministro de Economía y Comercio debió o recurrir, con la rapidez necesaria al Congreso, en demanda de una ley especial, o ejecutar leyes preexistentes que le permitían, mediante una reglamentación adecuada, alcanzar los fines perseguidos por el Honorable Congreso en los proyectos aprobados por el Senado y por la Cámara.

¿Cuál es la idea que ha prevalecido en el Honorable Congreso sobre esta materia? Lisa y llanamente establecer el estanco del cobre con miras a incrementar las rentas fiscales, como es el fin de todos los estancos o monopolios.

Pues bien, el Ministro de Economía y Comercio, señor Infante, pudo, aunque fuese provisoriamente, crear el estanco del cobre, ejecutando las disposiciones pertinentes (artículos 9, 22, 23 y 24 del decreto ley 520), que ha sido ratificado por numerosas leyes dictadas por el Congreso Nacional.

Está en el poder del Presidente de la República, conforme al artículo 22 del decreto ley citado, declarar que el cobre es un artículo de primera necesidad, como incontestablemente lo es, y hecha esta declaración, estaba también entre sus prerrogativas, y a propuesta del Comisario General, que depende directamente de sus órdenes y es su subalterno, declarar el estanco del mismo metal, conforme al artículo 9 de la ley citada, debiendo entregar su administración, precisamente al Comisario General.

Con arreglo al artículo 22, pudo fijarle precio al cobre, y hecho esto, obligar, legalmente a las empresas explotadoras a venderse al estanco al precio fijado, pudiendo en caso necesario, requisar la producción según la letra f) del artículo 23. Finalmente, de conformidad con el artículo 24, pudo adoptar todas las medidas que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la ley.

De este modo, el Ministro de Economía y Comercio habría procedido jurídicamente, con arreglo a las leyes chilenas, con título legítimo, y no como lo está haciendo ahora, en que está prácticamente entregado a la voluntad de las compañías explotadoras, que ya ponen condiciones para la entrega y hacen deducciones por cantidades millonarias.

Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria, que el Gobierno usó para reglamentar el artículo 6.º de la ley 7.160, pudo el Ministro de Economía y Comercio organizar el estanco del cobre de manera irreprochable.

En el ejercicio de esta misma potestad pudo, también, crear una organización provisoria, por simple decreto. Y no se diga que esto no es posible. Por simples decretos han sido organizados y establecidos los principales servicios públicos, dice don Valentín Letelier en su monumental obra "Las Génesis del Estado", página 490, y no habría nada de irregular de que mediante un decreto reglamentario, el Ministro de Economía y Comercio

hubiera dado siquiera un principio de organización jurídica a las operaciones que realiza sobre el cobre en lingotes.

A esta política activa prefirió la de la inercia, sin darse cuenta de las graves consecuencias que para el Estado y el Fisco habrán de acarrearle la aplicación del artículo 6.º de la Constitución, que dispone que "ninguna magistratura, ninguna persona ni reunión de personas, pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se le hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo".

Por consiguiente, son nulas todas sus actuaciones en la materia que nos ocupa, y será necesario que las aguas lustrales de una ley especial, dictada por el Congreso, venga a sanear por medio de la ratificación legislativa las nulidades en que ha incurrido este Ministro.

Ante la Comisión Especial que la Honorable Cámara habrá de designar para que estudie e informe la presente acusación, serán pedidas las diligencias y actuaciones necesarias, que pondrán de relieve hechos gravísimos relativos a las negociaciones del cobre. Dentro de los altos propósitos que nos animan y de las finalidades superiores que perseguimos, omitimos la cita de las disposiciones del Código Penal infringidas. Estamos seguros que el Ministro acusado, por quien tenemos la mayor deferencia, ha procedido de buena fe.

Hemos propuesto a la Honorable Cámara una acusación fundada en principios jurídicos incommovibles, y la pedimos se sirva acogerla, declarando que ha lugar a ella, y nombrando en definitiva a tres de sus miembros para que la formalicen y persigan ante el Honorable Senado.

(Fdos.): García, José; Urcelay; Bustamante; del Río, don Ricardo; Martones; Le Plaza; Salum; Barreto; Chelén; Castro. El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Terminada la lectura del documento acusatorio.

Tiene la palabra el Honorable señor Ministro de Economía y Comercio. El señor INFANTE (Ministro de Economía y Comercio). — Señor Presidente; Patrocinada por el número de Diputados que la Constitución Política exige, se ha presentado ante esta Honorable Cámara, una acusación en contra del Ministro de Economía y Comercio, motivada, según se expresa en sus fundamentos, por numerosas infracciones que éste habría cometido a los preceptos de la Carta Fundamental, leyes y reglamentos que ella misma invoca, al intervenir en las diversas materias que dicen relación con las operaciones de cobre.

El texto en el que, como es lógico, descansa de una manera fundamental la acusación, es el de la letra b) del No 1 del artículo 39 de la Constitución Política, según el cual, es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados:

"Declarar si há o no lugar las acusaciones que 10, a lo menos, de sus miembros, formularen en contra de los Ministros de Estado, por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la nación".

No pretendo, señor Presidente, eludir de manera alguna la responsabilidad que pueda corresponderme por los actos que he realizado durante mi gestión ministerial; muy por el contrario, la asumo por entero, con la convicción de que en todos mis actos, como Ministro de Economía y Comercio, no me he guiado otro propósito ni otra finalidad que servir los altos intereses que me estaban confiados, correspondiendo de esta manera a la confianza que depositó en mí Su Excelencia el Presidente de la República al designarme para tan elevado cargo. Pero no puedo ocultar, señor Presidente, la extrañeza que esta acusación me causa. Desde el retiro de mis actividades privadas, dedicadas a la agricultura, y en el plano público, encuadradas en la órbita municipal, siempre había estado en la convicción de que la acusación constitucional era la herramienta más grave y delicada que podía utilizarse en contra de un Ministro de Estado; que, por lo mismo, sólo podría recurrirse a ella en aquellas situaciones extremas que, que por su gravedad, imponían al Parlamento la obligación de provocar la destitución de ese Ministro. Y creo, en verdad, que en esta convicción no he estado muy lejos del texto constitucional antes citado, en el cual se colocan, por decirlo así, tres categorías de causales que pueden servir de fundamento de la acusación: a) las que manifiestamente tienen carácter delictual, tales como: "traición, soborno, concusión, malversación de caudales públicos"; b) las que aún en el supuesto de no constituir delito, significan la comisión de un hecho voluntario gravísimo contra la seguridad o el honor nacional, como es el caso de "haber comprometido la seguridad o el honor de la nación"; y c) las que implican infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes o haberlas dejado sin ejecución".

El examen conjunto de los tres grupos de causales señaladas y la consideración que se ha expuesto en el sentido de ser la acusación constitucional el medio o instrumento de mayor gravedad que puede emplearse en contra de un Ministro de Estado, permiten llegar a la conclusión de que los Secretarios de Estado no pueden ser acusados, sino cuando han cometido los delitos que previene el texto constitucional citado, o cuando han comprometido en forma grave el honor y la seguridad de la nación, lo cual tiene todos los caracteres de un delito moral y político, y cuando han infringido la Constitución y la Ley, de manera que dicha infracción constituya un acto de arbitrariedad voluntario, realizado dolosamente; vale decir, con la intención de provocar determinados efectos violatorios de derechos, pasando por encima de los textos constitucionales o legales que los consagran.

No me parece, señor Presidente, que la simple alegación de infracción de ley, que muchas veces, puede ser materia de interpretación, constituya fundamento suficiente para recurrir a un procedimiento tan grave y excepcional como es la acusación. Y tenga en cuenta, señor Presidente y la Honorable Cámara, que no parecería propio que el constituyente hubiese colocado en el mismo grado de gravedad, para los efectos políticos que la acusación implica, la comisión de los delitos más graves conjuntamente con la interpretación involuntariamente equivocada de cualquier texto legal.

Por eso, se ha sostenido en esta sala la doctrina de que, dada la redacción del texto constitucional en examen, sólo procedería la acusación que él contempla, en el caso de que

cualesquiera de los actos que señala, pudiese quedar comprendido, por sus caracteres y por la forma práctica de su ejecución, dentro del concepto genérico de delito.

Debo declarar que no comparto esta interpretación del texto constitucional citado, pero si me anima la convicción absoluta de que la infracción de ley sólo puede servir de fundamento para perseguir la responsabilidad política de un Ministro de Estado, cuando se ha realizado un acto de arbitrariedad voluntario, dolosamente, esto es, con la intención de desconocer derechos consagrados por la Constitución o las leyes. Esta convicción aparece corroborada por los propios términos empleados por el Constituyente en el precepto que se examina, especialmente en el vocablo "atropellamiento", que sugiere la idea de trasgresión violenta y voluntaria. La tesis contraria significaría exponer a los Secretarios de Estado a los efectos del juicio político por una interpretación de la ley que a juicio del Congreso, fuese equivocada o errónea. ¿Y en qué quedarían, entonces, los propósitos que pretendió alcanzar el Constituyente del 25, al establecer el régimen presidencial y poner término al sistema de interrelaciones propio del parlamentarismo? Por este camino no se conseguiría sino barrear en forma absoluta el principio de la estabilidad ministerial derivada de la confianza del Jefe del Estado, propia del régimen presidencial.

Señor Presidente, formulo estas observaciones, porque en mi sentir no es posible armonizar el planteamiento de una acusación fundada en la ejecución por mi parte, de actos que se estiman constitutivos "de atropellamiento de las leyes", con los conceptos tan honrosos que en la misma se expresan respecto de mi persona y de esos mismos actos.

En verdad, resulta realmente inexplicable, que si la finalidad perseguida por la acusación fuese la de corregir posibles procedimientos legalmente defectuosos, no se haya recurrido a los medios usuales de que puede valerse la Honorable Cámara para obtener su enmienda, sino que se elige el instrumento más grave en contra de la persona de un Ministro que conduce precisamente a su destitución, y todo ello, después de una campaña de caracteres escandalosos desatada alrededor de las operaciones del cobre.

Sostienen los acusadores que los anima el propósito de plantear esta acusación en el campo estrictamente jurídico, razón por la cual debo concretar mi defensa dentro de los límites por ellos mismos señalados. Pero debo insistir en que el esta será la norma que guiará mis observaciones, ello se debe solamente a la razón indicada, la que, por lo demás, viene a determinar la competencia de esta Honorable Cámara al conocer de dicha acusación. Por mi parte, no solamente estoy dispuesto, sino que deseo fervientemente que las operaciones del cobre en que me ha correspondido intervenir sean analizadas en todos sus aspectos, asumiendo por mi honor y el prestigio del partido a que pertenezco, la más plena y absoluta responsabilidad por todos y cada uno de los actos que haya ejecutado durante mi gestión ministerial.

El libelo acusatorio contiene tres capítulos diversos, en los que se denuncian las infracciones en que habría incurrido el Ministro que habla. En los dos primeros, se invoca la causal de acusación, constituida específicamente por la infracción de la Constitución y atropellamiento de las leyes; en el último, se destaca como causal "el haberlas dejado sin ejecución".

En el primer capítulo de la acusación, se denuncia la infracción de las siguientes disposiciones: Artículos 60, 71, 72, 75 y 4.º de la Constitución Política del Estado, y atropellamiento de las leyes números 2.206, 7.179; decreto ley 258, de 1932, Orgánico de la Contraloría General de la República, y D. F. L. número 33.281, de 1942, que fija las atribuciones y deberes del Ministro de Economía y Comercio.

Las infracciones y atropellamientos señalados se habrían producido, por la circunstancia de que el Ministro que habla, al intervenir en las diversas materias que dicen relación con las operaciones de cobre, y muy especialmente con las autorizaciones de entrega de este mineral, lo ha hecho no por la vía normal del Decreto Supremo, sino por el medio particularísimo de la simple Resolución Ministerial. De esta manera, se dice, se habría eludido la intervención del Presidente de la República, a quien, de una manera propia y directa, corresponde el ejercicio de estas facultades; se habrían eludido también el trámite de toma de razón por la Contraloría, que establece su legalidad, y se habrían infringido, finalmente, las disposiciones del decreto ley 33.281, que fija las atribuciones y deberes del Ministro de Economía y Comercio.

Es cierto, se agrega, que hay determinados Decretos Supremos que, por autorización especial de la ley, sólo requieren de la firma del Ministro del ramo, pero ellos han de recaer específicamente en las diversas materias en que esta omisión de la firma del Presidente de la República es permitida.

Se plantea, entonces, el problema de saber si, dentro de nuestro sistema constitucional y administrativo, es posible a un Ministro de Estado actuar por una vía diversa de la del Decreto Supremo, que normalmente debe ser firmado por el Presidente de la República, y del cual, en todo caso, ha de tomar razón la Contraloría General.

Diversas leyes han autorizado a los Secretarios de Estado, en las materias que señalan, para actuar dentro del campo de la administración y, no tratándose de cuestiones de mera tramitación, por la vía de la resolución ministerial. Estas resoluciones pueden ser calificadas como órdenes que en su carácter de tal expide el Ministro que la dicta; en ella no interviene el Presidente de la República mediante su firma, y no se recurre al trámite de la toma de razón. Son actos de derecho público que proveen a la buena y rápida administración en los casos previstos por el legislador.

En consecuencia, como puede verse, existen diferencias esenciales, al menos de forma, entre el Decreto Supremo expedido "Por Orden del Presidente de la República" y las Resoluciones Ministeriales. Aquél tiene todos los caracteres de un Decreto Supremo; debe cumplir con toda la tramitación posterior; y no puede ser dictado sino para aquellas materias en que el legislador lo permite; las Resoluciones, en cambio, tienen un carácter menos solemne; no se exige en ellas la tramitación posterior prevista para los decretos, y es evidente que sólo pueden ser dictadas respecto de aquellas materias en que existe tal autorización. Tal es el caso de las que, entre otras, contemplan las siguientes leyes: ley 7.747 artículo 27; ley 8.918, artículo 24, en relación con el decreto ley 520 y la ley número 9.839, artículo 2.º.

Es, pues, incontestable, que los Ministros del despacho pueden actuar administrativamente, mediante Resoluciones Ministeriales, distintas de los Decretos Supremos, dictados

por "Orden del Presidente", en los casos en que están autorizados para ello.

Ahora bien, ¿ha tenido el Ministro de Economía y Comercio la facultad de dictar Resoluciones para intervenir en las operaciones del cobre?

Desde luego, cabe señalar que dichas Resoluciones han consistido en órdenes imparciales a las compañías cupríferas norteamericanas, para entregar partidas de cobre a las manufacturas nacionales o a quienes las hayan adquirido desde el exterior. En otros términos, el Ministerio a mi cargo ha autorizado la entrega de cobre para su elaboración o semielaboración en el país, y la entrega de cobre en lingotes para su exportación posterior, en las mismas condiciones.

Para la acertada comprensión de este capítulo de la acusación, es preciso distinguir las Resoluciones que inciden en el cobre, que es entregado a la industria nacional para su manufactura, de aquellas otras que disponen la entrega de este mismo metal para su exportación en barras o lingotes.

I.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE ELABORADO O SEMIELABORADO

¿Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manufacturas nacionales para su elaboración o semielaboración posterior, destinado al consumo interno o a la exportación?

Es incontestable que el Ministro que habla ha estado plenamente autorizado para proceder en la forma que se deja indicada, como paso a demostrarlo.

Sabe la Honorable Cámara que, por mandato del artículo 6.º de la ley 7.160, se dispuso "que las empresas explotadoras de minerales de cobre debían reservar para las necesidades del consumo interno, de las industrias nacionales que fije el Presidente de la República, el metal en barras, electrolítico, standard y bilster, que estas industrias necesitan".

Como puede verse, la referida disposición legal no hizo sino imponer una limitación al derecho de dominio que correspondía y corresponde a las compañías cupríferas sobre el mineral de cobre que producen, limitación consistente en la obligación que éstas tienen de reservar el metal necesario para satisfacer las necesidades del consumo interno de las industrias nacionales que fije el Presidente de la República.

Ahora bien, el decreto reglamentario N.º 64 bis, señaló de manera específica la forma y condiciones en que se procedería a esta reserva, indicando entre otras materias, las condiciones o requisitos que deberían reunirse para que las manufacturas nacionales pudiesen tener derecho a ella y la superior jerarquía del Departamento de Industrias Fabriles en la aplicación de sus preceptos y la forma como se procedería a dar cumplimiento por dichas compañías al texto legal que contempla la reserva. Específicamente, sobre este último punto se estableció textualmente en el artículo 6.º, que "toda orden de entrega de cobre comprendida dentro de la especificación del artículo 1.º será materia de una resolución del Ministerio de Economía y Comercio".

De todo lo anterior se desprende: a) que el Ministro de Economía y Comercio no sólo podía, sino debía otorgar estas autorizaciones, toda vez que la ley 7.160, consagró un verdadero derecho en favor de las manufacturas nacionales sobre el cobre necesario para satisfacer las necesidades de tales industrias; b) que la intervención del Ministro de Economía sólo podía producirse por la vía de la Resolución Ministerial, dado que el texto del N.º 6 del decreto reglamentario 64-bis, establecía en forma imperativa este procedimiento administrativo; y c) que tales Resoluciones Ministeriales, tienen un carácter diferente de aquellos que dictan los Ministros del despacho, en cumplimiento de las disposiciones legales que lo autorizan para expedirlo "Por orden del Presidente".

Es entonces inconcuso que tales Resoluciones, que se han venido dictando en forma ininterrumpida desde el año 1943 a esta parte, sin objeción ni del Congreso, ni de la Contraloría General, que tomó razón del Decreto reglamentario 64 bis, ni de ningún particular, tienen plena eficacia y validez. Al explicarse no se ha hecho sino dar cumplimiento a los preceptos de dicho decreto reglamentario, cuya constitucionalidad no corresponde juzgar a los Ministros de Estado, y cuya posible inconstitucionalidad no podría en caso alguno servir de antecedente de una acusación constitucional.

No obstante lo dicho, podría invocarse en contrario, que las disposiciones legales y reglamentarias citadas no han podido aplicarse a situaciones nuevas e imprevisibles al tiempo de su dictación, como son las que derivan de los convenios de Washington, de acuerdo con los cuales se reservó el Gobierno chileno una cuota determinada de dicho mineral a su libre disposición, equivalente al 20 por ciento de la producción anual. De este modo la ley 7.160, habría regido la intervención del Estado frente al mineral de cobre, en el que no podía tener el Fisco interés sino indirecto, a diferencia de lo que ocurre en conformidad al convenio de Washington, en conformidad al cual, el Fisco chileno pasa a tener interés directo en la diferencia de precio existente en la cuota de libre disposición.

La objeción señalada tiene más valor aparente que real, porque es incontestable que los convenios aludidos no han podido tener la virtud de derogar las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente citadas, en conformidad a las cuales, se otorga a las manufacturas nacionales, un derecho que no puede ser modificado o extinguido sino en virtud de una nueva ley. No habiéndose despachado esta nueva legislación, no cabe al Ministro de Economía y Comercio otra actitud que la de respetar la legislación y las disposiciones reglamentarias vigentes.

II.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE EN BARRAS O LINGOTES

Pero ha dictado también el Ministro que habla, Resoluciones que no inciden ya en el cobre que es entregado a la industria nacional para su manufactura de conformidad a las disposiciones citadas en el párrafo anterior. Se trata de resoluciones que ordenan la entrega de cobre a personas o entidades interesadas en adquirirlo desde el exterior, en la forma originaria en que las compañías cupríferas lo producen, esto es, en lingotes o barras.

Es evidente, que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial, las de los artículos 6.º de la ley 7.160 y el artículo 6.º del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificados de esta clase de resoluciones. Siendo así, ¿es posible concluir que el Ministro que habla no ha estado autorizado para expedirlas?

Desde luego, debe hacerse presente que en el caso en examen no se trata en forma alguna de la disposición de bienes fiscales, pues

al referirse el Convenio de Washington a la cuota de libre disposición de cobre, no pretendió en forma alguna transferir al Estado chileno el cobre comprendido dentro de la cuota referida. Se trataba simplemente de determinar la cantidad de cobre cuya compra directa, fiscal, en el evento de decidirse esta diferencia entre el precio de compra y obtener el precio de venta, beneficio que sólo podría existir siempre que existiese el desequilibrio de precios entre el valor de adquisición y el valor de venta en el mercado internacional. El señor CASTRO — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor INFANTE (Ministro de Economía y Comercio). — Quisiera continuar, porque me parece que el señor CASTRO me permite una interrupción. El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Puede continuar Su Señoría. El señor INFANTE (Ministro de Economía y Comercio). — Señor Presidente, quiero destacar muy especialmente ante esta Honorable Cámara, que para los efectos de admitir la procedencia de la intervención del Ministerio de Economía en esta clase de operaciones, se ha actuado con la máxima extraordinaria cautela, como paso a demostrarlo.

1.— En efecto, inmediatamente después de concertados los acuerdos de Washington, se envió por mi antecesor al Honorable Congreso un mensaje, tendiente a la creación de un estatuto jurídico definitivo que rigiera las operaciones de cobre dentro de las nuevas modalidades que contempla el referido convenio, cuya tramitación parlamentaria llevaba más de seis meses.

2.— No obstante el haberse cumplido con la obligación de ausiliar al despacho de la legislación señalada, el Ministro que habla prefirió, en un comienzo, no intervenir en las operaciones de cobre en lingote, autorizando simplemente las que se referían al material elaborado o semielaborado; no puede negarse tampoco el hecho de que en el mercado comprador se mostraba poco o ningún interés por esta clase de operaciones. Pero una vez que estas operaciones se hicieron comercialmente posibles no consideré oportuno la dictación de la ley que vendría en forma definitiva a reglamentar la situación del cobre, desde que, dentro de las contingencias del mercado internacional, se presentaba para nuestro país la oportunidad única y por un tiempo imprevisible de obtener una notable diferencia entre el valor, que de acuerdo con los Convenios de Washington podían recibir las compañías cupríferas, y el precio de venta realmente obtenido en el mercado internacional. Es de advertir que este beneficio no lo ofrecía la exportación de cobre elaborado o semielaborado, en los cuales llevaba una parte considerable la manufactura nacional.

Con los antecedentes expuestos, me pareció de mi deber que no podía en mi carácter de Ministro de Economía y Comercio privar al país de una entrada tan considerable como la que derivaba de la exportación de cobre en lingotes o barras, y procedí a dictar resoluciones tendientes a autorizarlas, haciendo uso de las facultades que me otorga la ley 7.200, en cuyo artículo 12 se establece que este Ministerio ejercerá las funciones que el D. F. L. 1.329, de 22 de agosto de 1930, otorga a la Subsecretaría de Comercio.

Ahora bien, ¿cuáles eran esas facultades? Las que le otorgaba el referido D. F. L. número 1.329, el que estableció que "la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, tendrá a su cargo la gestión directa de las cuestiones de índole comercial que se confieren a este Ministerio por las leyes y reglamentos vigentes, y los que se dicten en el futuro", y señaló como atribuciones del Subsecretario de Comercio la de "dictar todas las resoluciones que convengan al mejor desarrollo del comercio exterior e interior".

Como puede verse, de acuerdo con el referido decreto con fuerza de ley 1.329, el Subsecretario de Comercio tenía todos los caracteres de un agente oficial del Estado encargado de impulsar el comercio interno y exterior, facultado para dictar las resoluciones concernientes a alcanzar tales fines.

Pues bien, por mandato de la ley 7.200, todas esas facultades, entre ellas, la de dictar resoluciones tendientes a obtener los fines señalados, fueron volcadas en el Ministerio de Economía y Comercio, y en especial en el Ministro, el cual, en consecuencia, quedó autorizado para expedirlas.

Ahora bien, ¿han sido válidas y eficaces estas resoluciones? Sobre el particular, quiero destacar ante esta Honorable Cámara el hecho de que estando en plena ejecución el procedimiento aceptado por el Ministerio, de autorizar mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para su exportación en lingotes, se dictó la ley número 10.003, en cuyo artículo 17, letra d), se estableció textualmente: El gasto que represente la aplicación de la presente ley se cubrirá:

"d) Con la mayor entrada fiscal derivada del aumento del precio del cobre y de la utilidad por la libre disposición del 20 por ciento de la producción cuprífera, con deducción del quince por ciento para obras en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, y el gasto originado por la ley número 9.864".

Dicho precepto legal, como puede verse, entró a dar destino al producido de la venta de la cuota de cobre de libre disposición, la de la cuota de cobre de libre disposición de que se estaba colocando al tiempo de las tirse y aprobábase dicha ley por medio de las resoluciones ministeriales a que he aludido. ¿No parece extraño a la Honorable Cámara que, estando ella en conocimiento de que el Ministro que habla estaba autorizado mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para su exportación en lingotes, no reparara este procedimiento que hoy es, en su opinión, vicioso y consignase en la misma ley, que daba destino a estos fondos, el procedimiento legal al cual debían ajustarse estas autorizaciones?

De todo lo anterior se desprende: 1.º— Que el Convenio de Washington no modificó la condición jurídica del mineral de cobre producido por las compañías cupríferas dentro de la cuota denominada de libre disposición, el cual continuó y continúa siendo de propiedad de las mismas empresas productoras; 2.º Que las ventas de este mineral dentro de la referida cuota no se han hecho por el Estado chileno, sino por las mismas compañías cupríferas; 3.º Que el impuesto fiscal ha surgido por la diferencia de precio existente entre el valor que el precio real pueden recibir por sí, y el precio real que por el mismo mineral se paga en el mercado internacional; 4.º Que el Ministerio de Economía y Comercio, en consecuencia, no ha tenido otra intervención que la de propender a que se realicen estas operaciones de venta, con el objeto de

que la diferencia aludida ingrese a arcas fiscales para tener el destino que el legislador señala; 5.º) Que el Ministro ha estado plenamente autorizado para propender a la realización de estos actos de comercio por mandato de la ley 7.200, que colocó en sus manos las facultades que el D. F. L. número 1.329 otorgaba al antiguo Subsecretario de Comercio.

Las conclusiones anteriormente indicadas están demostrando en forma inconcusa que no se ha atropellado ley alguna sobre la materia, por la muy sencilla razón de que no existe legislación al respecto, y que al dictarse resoluciones por el Ministro que hablan de la colocación de este cobre libremente en la cuota de libre disposición, no se ha hecho sino dar cumplimiento a los preceptos de la ley número 7.200, en conformidad a las observaciones anteriormente señaladas.

Yo pregunto a la Honorable Cámara: ¿Cuál hubiese sido su reacción si por esperar la dictación de la ley definitiva sobre la materia, se hubiere producido en el mercado internacional del cobre, que hubiese eliminado la expectativa que acabo de señalar y que, por no existir la ley a que me refiero, me hubiese negado a dar curso a operaciones de cobre en lingotes, privando de este modo al Exarrio Nacional de fuertes sumas que pudieron haberse incrementado?

Yo quisiera saber cuál habría sido la reacción de esta Honorable Cámara, si llamado el Ministro de Economía y Comercio a dar cuenta de estos hechos, se hubiese excusado de la situación producida, basándose en que las disposiciones legales existentes eran imperfectas para operar sobre la materia.

Ante este capítulo de la acusación, no puedo menos que afirmar en términos categóricos que he estado en la convicción de haber procedido en todo momento de acuerdo con las prescripciones de la ley, y de haber resguardado en la mejor forma que me ha sido posible los cuantiosos intereses comprometidos en ellas.

La segunda causal de acusación se funda en el hecho de haber atropellado el artículo 6.º de la Ley 7.160, de 21 de enero de 1942, y los decretos reglamentarios 64 bis, de 3 de febrero de 1943, y 887, de 18 de julio de 1950, del Ministerio de Economía y Comercio.

El libelo acusatorio fundamenta las infracciones anotadas en el hecho de que se haya dictado por mi parte la Resolución Ministerial N.º 214, publicada en el "Diario Oficial" el 10 de agosto de 1951, que fijó por un plazo de 30 días el retorno mínimo de US\$ 1.200 la ton. FOB, que debía exigir el Consejo Nacional de Comercio Exterior, para otorgar la licencia de exportación correspondiente para el material elaborado o semielaborado, con cobre electrolítico o refinado a fuego.

Se argumenta por los acusadores que, habiéndose fijado por el propio decreto reglamentario 64 bis el precio en que debe ser vendido el mineral de cobre a las manufacturas nacionales y establecido expresamente en su artículo 15 que las modificaciones de los precios básicos debían ser autorizadas por el Presidente de la República por medio de Decreto Supremo, expedido por el Ministerio de Economía y Comercio, en el cual se calificarán las circunstancias que las hagan procedentes, se ha infringido dichas disposiciones reglamentarias al haberse excedido a las manufacturas exportadoras, por la referida resolución N.º 214, un precio mínimo de retorno.

Se sostiene, de este modo, que no es posible introducir modificación alguna en los precios del cobre sino mediante decreto supremo expedido en la forma señalada. Conclumaria esta interpretación el decreto supremo N.º 887, de 18 de julio de 1950, expedido por el Ministro de Economía y Comercio en aquella época, don Julio Ruiz Bourgeois, en el cual se procedió a modificar estos precios.

En realidad, la acusación incurre a este respecto, en una lamentable confusión de conceptos. Es cierto, como ella lo afirma, que por mandato del artículo 15 del referido decreto reglamentario 64 bis no es posible modificar los precios del cobre, esto es, los precios que las compañías productoras deben cobrar a las manufacturas nacionales.

Pero basta la simple lectura de la resolución N.º 214, antes transcrita, para comprender que ella no tiene relación alguna con los preceptos reglamentarios que se suponen infringidos. En efecto, la referida resolución 214 se limitó a ordenar al Consejo Nacional de Comercio Exterior que respecto de las exportaciones de este mineral no sería posible admitir un retorno inferior a US\$ 1.200 la tonelada FOB. Como puede verse, el artículo 15 del Decreto reglamentario 64 bis incide en el precio que se cobra a las manufacturas nacionales, y la Resolución N.º 214 se refiere, en cambio, al retorno de las exportaciones del mismo mineral.

Y podría preguntarse, ¿con qué facultades el Ministro de Economía y Comercio ha procedido a dictar la Resolución N.º 214, si ella no tiene relación alguna con los preceptos reglamentarios del Decreto N.º 64 bis? Con las facultades muy simples, terminantes y claras que le otorga el artículo 2.º de la ley N.º 9.839, orgánica del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Establece este precepto, en efecto, que no obstante la autonomía de que este organismo goza, se sujetará a las normas generales, que, sobre cambios internacionales, permisos, contingentes, cuotas y prohibiciones de importaciones, exportaciones y reexportaciones le imparta el Ministro de Economía y Comercio por medio de Resoluciones que deberán publicarse en el "Diario Oficial", sin perjuicio de la intervención que corresponda, en su caso, al Instituto de Economía Agrícola.

Pero quiero suponer que dicha Resolución hubiese infringido las disposiciones del Decreto Reglamentario, ¿de qué modo la violación de un simple decreto podría servir de fundamento a la acusación constitucional?

En este mismo capítulo se indica que en iguales condiciones de legalidad de la Resolución N.º 214 se encuentran todas las demás resoluciones dictadas en que se autoriza la entrega y la exportación de cobre elaborado o semielaborado y que se le fija un precio distinto al estatuido por los decretos vigentes.

Sobre dicho particular, cúmpleme informar que todas las Resoluciones de entrega de cobre para la industria elaboradora se expiden previo Informe favorable del Departamento de Industrias Fabriles, que acredita que la solicitud cumple con todos los requisitos legales, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 64 bis, que establece textualmente:

"El Departamento de Industrias Fabriles verificará el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto y dará cuenta al Ministerio de Economía y Comercio, de cualquiera irregularidad que estableciere.

El último capítulo de la acusación me supone responsable de haber dejado sin ejecución los preceptos del artículo 72, atribución 2.ª, de la Constitución Política del Estado, y de los artículos 9.º, 22, 23 y 24 del Decreto Ley 520 y 16 del decreto reglamentario 64 bis e infracción del artículo 4.º de la Constitución.

La tesis desarrollada por los acusadores en esta parte puede sintetizarse de la manera siguiente: Los Convenios de Washington introdujeron en las relaciones existentes entre el Estado chileno y las compañías cupríferas modificaciones de tanta envergadura, que vinieron a dar al cobre comprendido dentro de la cuota de libre disposición un estatuto jurídico esencialmente diverso del cobre sometido al régimen de la reserva por mandato del artículo 6.º de la Ley 7.160.

En efecto, en tanto que este último aparece con una clara definición legal en el precepto indicado y específicamente reglamentado en el Decreto 64 bis, ningún precepto legal ni reglamentario provee a formalizar el estatuto jurídico de la cuota de libre disposición.

Sobre las bases señaladas, se afirma en la acusación que debió recurrirse a la potestad reglamentaria de que está investido el Presidente de la República, de acuerdo con el N.º 2 del artículo 72, de manera que al través de un decreto reglamentario se proveyera a la formalización del estatuto jurídico que se echa de menos.

Ahora bien, relacionando esta parte de la acusación con el texto constitucional que indica las causales que pueden motivarla, se llega a la conclusión de que el propósito de los acusadores está dirigido a atribuirle la responsabilidad de haber dejado sin ejecución las leyes por las circunstancias de no haber dictado un reglamento para la aplicación de las mismas.

Pero yo me pregunto, señor Presidente, ¿cuál sería la Ley cuya aplicación he impedido al no dictar dicho reglamento? Es sabido que no existe legislación que defina siquiera la situación que en nuestro derecho positivo tiene este cobre de libre disposición; es sabido también que inmediatamente después de concertados los acuerdos de Washington se envió el correspondiente proyecto al Congreso con el objeto de obtenerla; es sabido igualmente que desde hace más de seis meses pende dicho proyecto del conocimiento del Parlamento.

En las condiciones señaladas, es evidente que no se ha procedido a dictar decreto reglamentario de ley alguna sobre dicha materia por la muy simple razón de que dicha ley no existe, y que de haberlo hecho, la Contraloría General no habría podido tomar razón de él, puesto que habría sido dictado con infracción del artículo 72, N.º 2 de la Constitución. Observe la Honorable Cámara que el citado precepto de la Constitución Política otorga al Presidente de la República la facultad de "dictar reglamentos, decretos e instrucciones que crea convenientes para la ejecución de las leyes". De este modo, no es posible ejercer la potestad política o reglamentaria que la Constitución acuerda al Jefe del Estado, si ella no tiene por objeto dar ejecución a los preceptos específicos de una ley.

Se argumenta asimismo, dentro de este capítulo, inexecución del artículo 16 del Decreto reglamentario 64 bis, que textualmente dispone:

"Artículo 16. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores y cuando lo exija el interés nacional, el Presidente de la República podrá, por decreto, disponer que el servicio fiscal o la institución semifiscal que él designe adquiera de las compañías productoras el cobre que éstas reservarán para las industrias nacionales de acuerdo con el artículo 6.º de la Ley 7.160 y con los artículos 1.º y 2.º de este reglamento.

"El servicio fiscal o la institución semifiscal que el Presidente de la República designe, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior, venderá a los industriales el cobre que tengan derecho a adquirir de acuerdo con las disposiciones y en las condiciones que se establecen en el presente reglamento".

Para desestimar esta causal basta con tener presente que la simple infracción de decreto no puede servir de base a una acusación constitucional. Pero en la hipótesis inadmisibles de que ello fuere permitido, no es preciso gastar esfuerzo para demostrar su absoluta carencia de fundamento, como puede observarse al través de las razones que expreso.

1.º—La referida disposición del decreto reglamentario se limita a otorgar una facultad al Jefe del Estado y su no ejercicio no puede servir de fundamento al juicio político;

2.º—No se divisa, por lo demás, el beneficio que habría significado la aplicación de dicho precepto reglamentario, pues, como lo señala su inciso segundo, el comercio del cobre realizado por la entidad fiscal o semifiscal que determine el Presidente de la República, debería realizarse de acuerdo con las disposiciones y en las condiciones señaladas por el Ministerio de Economía y Comercio. De esta manera, el Ministro que habla no sólo habría estado afecto a la misma responsabilidad, sino que además, habría estado en la necesidad de intervenir en cada caso especial para señalar las condiciones de la operación. Claro está que en estas condiciones es naturalmente preferible responder de actos propios que de los ajenos.

No puedo ocultar mi extrañeza, que desee consignar en esta defensa, ante el hecho de que los acusadores, señalando por vía ejemplo algunas entidades que podrían ejercer estas funciones, indican, nada menos que a la propia Dirección General de Impuestos Internos, la que, como es sabido, carece de personalidad jurídica y por lo mismo no puede realizar operaciones de compraventa.

En el criterio de los acusadores, todos los problemas derivados de la intervención del Ministro de Economía y Comercio en las operaciones del cobre habrían quedado automáticamente resueltos, con la sola aplicación de las normas del Decreto Ley 520. Por esta vía, sostiene la acusación, que habría podido declararse administrativamente su estanco, requirirle, fijarle precio mediante la declaración de artículo de primera necesidad o de uso o consumo habitual.

Se vuelve, como puede verse, en esta parte de la acusación, por los mismos descarrados caminos jurídicos que han sido observados anteriormente. En el supuesto de que tales disposiciones fuesen aplicables, ellas se limitan a otorgar facultades a la autoridad, y debo insistir que la no ejecución de actos de mera facultad no constituye causal suficiente que pueda servir de fundamento a la acusación constitucional.

Por lo demás, fuera de los graves reparos que en mi concepto merece el Decreto Ley 520, es muy dudoso que en el plano de la economía fiscal produjese los resultados que los acusadores esperan de ello.

Estoy cierto de que ha sido un camino más afortunado que el sugerido por la acusación, el de hacer uso de las facultades que me otorga la ley 7.200 que me da el carácter de agente comercial del Estado para propender e impulsar las operaciones de venta en cuya realización al Fisco chileno está interesado.

Señor Presidente: He procurado en esta defensa analizar los diversos capítulos de la acusación con criterio esencialmente jurídico, y teniendo también en vista las diversas razones de conveniencia y necesidad nacional que indudablemente inspiran y sirven de fundamento a la interpretación de los preceptos legales.

Tengo la conciencia absoluta de no ser merecedor de esta acusación; estoy cierto de que la interpretación y aplicación que he dado a las normas legales ha sido la más razonable, la más justa y las más convenientes a los altos intereses nacionales que me estaban confiados. Este criterio ha ayudado a salvar la más aguda crisis que divisas por que ha atravesado el país en este último tiempo; este criterio ha permitido resolver problemas imposterables de la nación, relativos a su propia alimentación y subsistencia; este criterio ha permitido aumentar en forma considerable los ingresos provenientes de las ventas de cobre, con lo cual podrá el Ejecutivo y el Honorable Congreso atender necesidades imperiosas que es preciso satisfacer.

No puedo incurrir en la petulancia absurda de arrogarme el monopolio de la verdad en el juzgamiento de la aplicación de las normas jurídicas; pero sí, en cambio, puedo declarar enfáticamente ante esta Honorable Cámara y ante el país, que jamás me ha impulsado en ninguno de mis actos el más remoto asomo de arbitrariedad. Podrá juzgarse que el alcance que yo haya dado a determinadas normas de derecho es equivocado, pero nadie podrá enrostrarme arbitrariedad o propósito premeditado de atropellamiento de nuestra legislación.

Gracias a la providencia, nada hay en mis actuaciones que tenga que silenciar o cuyas consecuencias deseara eludir; todas ellas las pongo con orgullo y por entero a las luz pública, y junto con ellas mi honor personal y el prestigio centenario de mi partido. En todo momento, no he tratado sino de aportar mi modesto concurso a toda iniciativa de investigación o de reforma que haya sido planteada o insinuada siquiera por los miembros del Honorable Congreso.

Jamás he deseado este alto cargo ni ninguno otro; antes por el contrario, hice cuanto estubo de mi parte por rechazarlo; su ejercicio no me ha traído sino todo el peso de una abrumadora tarea incomprendida y toda clase de molestias y desagradados; para servirlo he debido abandonar en forma casi absoluta mis ocupaciones privadas. Todo esto lo doy por bien empleado, porque en estos momentos, en los que todo mi esfuerzo personal me trae a enfrentarme con este juicio político, tengo el hondo estímulo de conciencia, de haber realizado cuanto ha estado de mi parte para servir en la mejor forma que me ha sido posible los altos intereses de mi patria.

He dicho.

4.—SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por 15 minutos.

5.—ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

Corresponde hacer uso de la palabra a los señores Diputados que sostienen la acusación.

Están inscritos los Honorables señores: Lea Plaza, Castro, Lira Merino y Rodríguez, don Aniceto.

Tiene la palabra el Honorable señor Lea Plaza.

El señor LEA PLAZA.— Señor Presidente, la acusación que un grupo de Diputados hemos entablado en contra del Ministro de Economía y Comercio, señor José Luis Infante Larrain, tiene características propias que no revestían la mayor parte de las que se plantearon ante esta Honorable Cámara en ocasiones anteriores.

Y digo que tiene características propias, señor Presidente, porque normalmente, frente a estas acusaciones, era necesario probar hechos, citar testimonios y realizar prácticamente un verdadero juicio en el seno de la Comisión, primero, y en la Honorable Cámara, después. Esta situación no se presenta en la acusación de que nos estamos ocupando. Esta es, señor Presidente y Honorable Cámara, una acusación que tiene sus fundamentos en la aplicación del Derecho.

El señor Ministro, al contestar la acusación, se lamentaba de que hubiéramos empleado el procedimiento de acusarlo constitucionalmente ante el Congreso Nacional.

Desde luego, señor Presidente, el procedimiento de la acusación constitucional está expresamente contemplado en la "Constitución Política de la República, en los casos en que se han atropellado las leyes y también cuando éstas se han dejado de cumplir.

Me felicito, señor Presidente, de que exista este recurso de la acusación constitucional, porque sin él, sin esta acusación, sin este libelo firmado por diez señores Diputados, esta Honorable Cámara y el país entero no habrían tenido la oportunidad de conocer una de las aberraciones jurídicas más monstruosas que se pueden haber cometido, aberración jurídica que viene aplicándose desde el año 1942, y que seguramente habría continuado ejercitándose en el Gobierno con grave perjuicio para los intereses nacionales.

Con esta acusación no perseguimos un objetivo político. Empezamos por decir y reconocer, dentro del texto de la acusación, la honradez del señor Ministro de Economía y Comercio, y la confianza que él merece a los Diputados acusadores. No es, entonces, una acusación dirigida contra un funcionario atrabillado que pudiera haberse malquistado la voluntad de los sectores de oposición con procedimientos vehementes. En realidad, la acusación está dirigida contra un hombre honorable y correcto, pero que, pese a ello, ha infringido las leyes y ha dejado de cumplirlas en detrimento de la economía nacional.

Por otra parte, ¿qué objetivo político podría tener esta acusación? No se ve ninguna. Bien sabemos que si el señor Ministro pudiera ser destituido mediante un fallo adverso, vendría, evidentemente, otro Ministro de la misma filiación que el señor Infante Larrain, y nada habría cambiado en la situación política de Chile.

Digo lo anterior, porque desear llevar a la Honorable Cámara al convencimiento de que aquí no hay envuelta una pasión política, un deseo de causar molestias al señor Ministro

ni la pretensión de hacer un ataque enconado al Presidente de la República sino el afán de cumplir un alto objetivo patriótico, cual es que, mediante esta acusación, se ponga término a una situación de hecho que, por rutina, por desconocimiento de las leyes, y, quizás, hasta me atrevería a pensarlo, y así lo piensa también gran parte de la opinión pública, sin influencias doloas continúa en vigencia en el Ministerio de Economía y Comercio.

En el estudio de esta acusación, en que hemos tenido oportunidad de conversar con profesores universitarios y con personas que han sido protagonistas en la dictación de leyes que sirven de antecedentes en estos casos, nos encontramos, señor Presidente, con un hecho digno de ser anotado:

El señor Enrique Silva, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Chile, distinguido abogado que forma parte del Servicio Jurídico de la Contraloría General de la República, tiene un texto en prensa sobre esta rama del Derecho, en el cual llega a idénticas conclusiones que nuestra acusación, en lo que se refiere a uno de sus puntos fundamentales; esto es, que el señor Ministro de Economía y Comercio no tenía facultad legal para distribuir cuotas de cobre por medio de simples Resoluciones Ministeriales o Cartas Ordenes a las Compañías, que no revestían el carácter de un Decreto Ministerial, sujeto por ley a todos los trámites que le señalan las disposiciones constitucionales y legales para su validez.

Para entrar en materia, es necesario hacer un análisis previo de la situación. Hasta el año 1942, la industria nacional del cobre era extranjera en su propia tierra. Las compañías cupríferas americanas que producían el cobre en nuestro país no tenían obligación alguna de reservar cuotas, ni siquiera para el abastecimiento de nuestra propia industria manufacturera. Se dictó ese año la Ley N.º 7.160, cuyo artículo 6.º establece que las compañías explotadoras de minerales de cobre deben reservar una cuota de su producción en sus diferentes formas para las necesidades de la industria nacional.

El artículo 6.º de la ley citada dice que "en todo caso las empresas explotadoras de minerales de cobre reservarán para las necesidades del consumo interno de las industrias nacionales, que fije el Presidente de la República, el metal en barras electrolíticas, standard y blister que esas industrias necesitan. Para determinar el precio del cobre a que se refiere el inciso anterior, no se tomarán en consideración los gastos de transportes que se efectúen fuera del territorio nacional".

En consecuencia, señor Presidente, por primera vez en nuestra historia económica, una disposición legal —la contenida en el artículo 4 que he dado lectura— obligaba a las empresas explotadoras de minerales de cobre a reservar una cuota para poder entregarla, como dice la ley, a aquellas "industrias nacionales que fije el Presidente de la República".

De acuerdo con esta disposición legal el Ministerio de Economía y Comercio se encontró con la facultad de disponer de una cuota de cobre para entregarla a las industrias nacionales.

Y ya bajo el imperio de esta disposición —que en el hecho representaba un principio de chilenzación del cobre producido en nuestro país—, por primera vez se oyeron inequívocos murmullos en la opinión pública. En efecto, la prensa del año 1946 habló de la intervención de elementos influyentes de la política en esta distribución de las cuotas de cobre; la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades y para dar satisfacción a la opinión pública, intervino en el Ministerio de Economía y Comercio y designó dos Inspectores para el conocimiento de este asunto, quienes evacuaron un Informe. De este Informe, que debe estar guardado en los archivos del Ministerio, no se sacó, en verdad, ninguna lección provechosa. Todo continuó tal como estaba, cosa, por desgracia, de ordinaria ocurrencia, en nuestro país.

La premura del tiempo, de que se dispone en una acusación constitucional, no me ha permitido conocer este Informe de la Contraloría General de la República, que la Comisión Investigadora del Cobre designada por esta Honorable Corporación ha solicitado al organismo mencionado, pero no se ha recibido hasta hoy.

Esta Ley N.º 7.160 fue reglamentada por el Decreto N.º 64 bis, de 3 de febrero de 1943, que estableció los requisitos para la entrega de esta cuota de cobre destinado al consumo de la industria nacional.

En 1951, a raíz del viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores a los Estados Unidos, se llegó en ese país, como fruto de las conversaciones entre el Gobierno chileno con el de los Estados Unidos, al nuevo tratamiento de que da cuenta el Memorandum de 8 de mayo del año pasado. Desde ese momento señor Presidente, el país dispuso no sólo de las cuotas fijadas en la ley N.º 7.160 para las necesidades del consumo interno de la industria, sino también de una cuota equivalente al 20 por ciento de la producción de cobre en todas sus formas.

El Ministerio de Economía y Comercio se encontraba, entonces, en situación de disponer de una considerable cuota de cobre, vale decir de la señalada por la Ley 7.160 y del 20 por ciento de su producción, conforme al Memorandum. Esto obligaba al Gobierno de la República a tomar serias medidas para resguardar el interés fiscal, las que debían consistir en reservar para el Estado chileno las utilidades provenientes de la venta de esta cuota de ese metal que correspondía al país, en virtud de tantas veces citado Memorandum de Washington de 8 de mayo de 1951. Tratábase entonces de una prudente aplicación del artículo 16 de nuestro Código Civil, disposición que establece que "los bienes situados en Chile están sujetos a las leyes chilenas, aunque sus dueños sean extranjeros y no residan en Chile". En consecuencia, existen disposiciones legales expresas que le permiten al Estado chileno disponer de parte de esta riqueza nuestra en la forma más conveniente para el interés nacional.

¿Y qué ocurrió, señor Presidente? A este respecto tengo en mi poder un artículo aparecido recientemente en "El Diario Ilustrado" —lamentablemente no anoté su fecha— que se titula "El problema del cobre" y que dice en una parte:

"Según cálculos prolijamente hechos por el diario 'El Debate' en su edición de ayer, el Fisco ha cedido más de \$ 500.000.000 en diferencias de precios a los exportadores". Nosotros, con no tan prolijos antecedentes,

habíamos calculado esta pérdida en 600 millones de pesos, más o menos".

¿Qué ocurrió, señor Presidente u Honorable Cámara, con esa cuota de cobre, de libre disposición del Gobierno?

El Gobierno tiene una herramienta legal para disponer de ella. El Decreto Ley 520, que creó el Comisariato General de Subsistencia y Precios, le permitía disponer, mediante la aplicación de sus disposiciones legales, de ese cobre. Estaba en sus manos establecer el estanco del cobre, previa su declaración como artículo de primera necesidad —y evidentemente lo es— y colocar esa cuota en las mejores condiciones posibles en el extranjero, aprovechando íntegramente sus beneficios para el país. Ahí estaba su representación consular, para buscar colocación en el mercado mundial a las 80.000 toneladas de metal que el Memorandum de Washington nos permitía negociar libremente, con las solas limitaciones que la situación internacional impone a Chile en relación con la Defensa del Mundo Occidental.

El Comisariato de Subsistencias y Precios tantas veces mal empleado, pero cuya eficacia jurídica no puede ya ser discutida, pudo ser la herramienta precisa y eficaz para que fuera el país el que hubiera aprovechado para sí las utilidades que debió proporcionar el cobre conforme al Memorandum del 8 de mayo.

De allí entonces que el estudio de este problema, que nos hemos visto obligados a hacer para deducir la presente acusación, nos permite concluir que la política del Gobierno y particularmente de su Ministro de Economía y Comercio, señor Infante Larrain, nos parece profundamente desacertada, pues al no hacerlo así, cedió en beneficio de particulares, que se organizaron para enriquecerse de la noche a la mañana, estos 600, 700 o más millones de pesos que debieron constituir nuestra escuela economía, mediante una prudente y acertada inversión.

Pero un desacerto del Gobierno o del Ministro, no basta para deducir una acusación constitucional. Es necesario que haya más, es preciso que exista atropellamiento de ley, o haberlas dejado sin ejecución.

Resulta curioso anotar, señor Presidente que sobre este particular, la opinión pública nacional se formó una impresión muy particular: la de que, si bien es cierto que se trataba de actos desacertados del Gobierno, estos en cambio se ajustaban a la Ley. De esta manera, el hecho de que estas operaciones de cobre que enriquecieron rápidamente y sin esfuerzo a algunos particulares y empresas, que vulneraron el espíritu de la Ley 7.160, que perseguía la creación de una industria manufacturera nacional y no la creación de empresas "callampas" destinadas a burlar inteligentemente la ley, aparecía ante la opinión pública como inmorales, pero ajustados, en cambio, a todas las normas de derecho.

Reflejo de este concepto formado en la opinión pública es un artículo aparecido en "El Diario Ilustrado" del jueves 27 de diciembre recién pasado, que voy a leer en su parte pertinente; se titula "Comisiones Investigadoras" y dice así:

La comisión va a investigar si el Gobierno al hacer las entregas de cuotas, quien lo hizo, ha violado alguna disposición legal o reglamentaria, y va a resultar precisamente, que no sólo no ha violado ninguna, sino que se ha ajustado, en las entregas, en forma estricta, a las leyes y a las reglamentaciones vigentes. Por otro lado, va a investigar, también, si los solicitantes de cuotas estaban impedidos, por alguna ley o reglamento, para solicitarlas y obtenerlas; y va a resultar que no sólo no estaban impedidos, sino que, al hacerlo, cumplieron con todas las exigencias de las leyes y de los reglamentos vigentes. En otras palabras, después de funcionar durante algunas sesiones, la comisión investigadora no tendrá otra cosa que hacer que decirle al país que en los negocios de cobre hubo total y absoluta corrección.

Pero el Estado ha perdido 600 o 700 millones de dólares, porque el Gobierno, sin violar ninguna ley y ningún reglamento, le entregó el cobre a las industrias callampas en vez de venderlo directamente, tal como un hombre a quien le encargan la venta de una casa, desprecia ofertas por un millón de dólares mil pesos y prefiere venderse a un amigo en quinientos noventa y cinco mil pesos, para que, a su vez, éste se la venda en un millón de dólares mil pesos al primer comprador, quedándose con la diferencia. Ese encargado, depositario de la confianza del dueño, tenía facultad para hacer las dos cosas, sin faltar a ninguna ley y sin caer en sanción alguna; pero faltando gravemente a la moral y a la actuación como buen padre de familia, que es la que exige a todo gobernante cuando se trata de los intereses nacionales. Y esta acusación es la que no dictaminará a la comisión investigadora nombrada, según creemos.

Vamos a ver, señor Presidente, si esto es así. Analizaremos si para hacer esta distribución y entrega del cobre, el señor Ministro de Economía y Comercio se ciñó a las Leyes en vigencia y, entonces, ejecutó actos criticables desde el punto de vista político y administrativo, pero inobjectables en su aspecto legal.

Y entramos, señor Presidente, al primer Capítulo de nuestra acusación.

Acusamos al señor Ministro de Economía y Comercio por infracción de los artículos 60, 71, 72, en su inciso tercero, atribución segunda; y 75 y 4.º de la Constitución Política del Estado, es decir, de nuestra Carta Fundamental.

Lo acusamos también de atropellamiento a las Leyes N.ºs 2.206, de 13 de septiembre de 1909 y 7.179, de 12 de junio de 1942; de infracción a los artículos 1.º y 8.º del Decreto Ley N.º 258, de 22 de julio de 1932, que es el Estatuto Orgánico de la Contraloría General de la República, y del Decreto con Fuerza de Ley N.º 33.281, publicado en el "Diario Oficial" el 28 de noviembre de 1942, que fija las atribuciones y deberes del Ministro de Economía y Comercio.

¿Cómo se han producido las infracciones de los artículos de la Constitución que ya he citado? Como manifesté al empezar mi intervención, señor Presidente, el Ministro de Economía y Comercio dispuso, en favor de particulares, de la reserva cuprífera contemplada en el artículo 6.º de la Ley N.º 7.160 y, además, de la cuota de libre disposición a que se refiere el Convenio o la conversación sostenida en Washington, afectando de modo grave, cuantiosos intereses fiscales mediante órdenes suyas que han revestido la forma externa de "resoluciones" o de simples "cartas privadas". Y aquí incide, señor Presidente, la primera infracción legal.

¿De dónde arranca la facultad del señor Ministro de Economía y Comercio para distribuir la cuota a que se refiere el Convenio

de Washington, que asciende a ochenta mil toneladas, con la salvedad que no ha dispuesto de todas ellas, y la cuota contemplada en la Ley N.º 7.160, por medio de resoluciones o por medio de simples cartas órdenes? Los Ministros, señor Presidente, no gobiernan ni administran.

El artículo 60 de la Constitución Política dice: "Un ciudadano con el título de "Presidente de la República de Chile" administra el Estado y es el jefe Supremo de la Nación".

Sólo él, entonces, puede ejercitar todos los actos de Gobierno y administración que las Leyes le permiten, porque en Derecho Público, señor Presidente, sólo se puede hacer lo que está expresamente permitido por la ley, a diferencia de lo que ocurre en el Derecho Privado. Es decir, para que el señor Ministro hubiera podido disponer de las cuotas de cobre provenientes de las dos fuentes que he mencionado debe estar expresamente facultado por alguna disposición legal. ¿Qué disposición legal se invoca para sostener que el señor Ministro de Economía y Comercio, por sí y ante sí, sin intervención del Presidente de la República, sin intervención de la Contraloría General, por su omnimoda voluntad, en forma semejante a aquellas "lettres des cachets" que se usaron en tiempos anteriores a la Revolución Francesa, cuando existía la monarquía absoluta, que a nadie daba cuenta de sus actos, tenía la facultad de distribuir estas cuotas de cobre, en la forma que lo ha hecho, bien o mal distribuidas? Desde luego, no pongo en duda la honradez del señor Ministro; pero su paso por el cargo es accidental y puede venir otro Secretario de Estado que ejercite esta facultad en forma arbitraria, abusiva y aún dolosa.

Pues bien, señor Presidente, el señor Ministro de Economía y Comercio hace arrancar esta facultad de lo establecido en la ley 7.160. Vámonos a ver qué dice esta ley. La ley 7.160 dispone, en su artículo 6.º, que corresponde al Presidente de la República determinar por medio de un decreto las industrias nacionales a quienes debe entregarse las cuotas de la reserva que ella hace.

¿Cómo se ordenó la entrega de estas cuotas? Por simples "resoluciones".

He buscado, señor Presidente, en las obras de los tratadistas de Derecho Administrativo, la explicación de lo que significan estas resoluciones. Tengo a la mano la obra de derecho administrativo de don Guillermo Vargas Contreras, ex Ministro de Estado y reputado profesor de la Universidad Católica, a cuyas clases tuve la honra de asistir; tengo la obra de Derecho Administrativo del profesor señor Jara Cristóbal, tengo también a mano la obra de don Juan Antonio Iribarren, y en ninguna de estas tres obras de derecho administrativo, se habla de las resoluciones, de estas resoluciones en que el señor Ministro se ampara para explicar la distribución, bien o mal hecha, de la cuota de cobre que le correspondía a nuestro país.

En atención a qué facultad el señor Ministro de Economía ha dictado estas "resoluciones"? Como dije, en la ley N.º 7.160, se señala la facultad que tiene el Presidente de la República para disponer de la cuota que se reserva a nuestro país. Pero, el Decreto 64 bis, de 3 de febrero de 1943, establece en su artículo 6.º, que toda orden de entrega de cobre, comprendida dentro de las especificaciones del artículo 1.º, será materia de una "resolución" del Ministro de Economía y Comercio.

Resolución, señor Presidente, es una palabra genérica. Resoluciones son las sentencias judiciales, son los decretos; resoluciones son las ordenanzas; hay numerosas clases de resoluciones. La única clase de "resolución" que no he podido encontrar, ni en los textos de derecho administrativo que he consultado, es esta "resolución" que ha nacido por generación espontánea en el Ministerio de Economía y Comercio, resolución que ha permitido distribuir el cobre chileno en las condiciones que acabo de decir. Para afirmar esto tengo a la vista el Código de Procedimiento Civil que lo voy a citar por vía de ejemplo.

Dice en su artículo 158: "Las resoluciones judiciales se denominan sentencias definitivas, sentencias interlocutorias, autos y decretos".

Aquí tienen su origen las resoluciones, que pueden ser de muchas clases; pero emplazo aquí al señor Ministro que se encuentra en la Sala para que me diga qué texto legal o constitucional establece estas "resoluciones" del resorte exclusivo de un Ministro de Estado y que no encuadran en ninguna de las formas conocidas y reguladas por la ley.

Porque esto, señor Presidente, reviste la más extraordinaria gravedad, porque esto viene a destruir toda la armazón jurídico-administrativa de nuestro país. Y para que la Honorable Cámara se convenza de la gravedad que tiene esto, debo repetir que estas resoluciones, que han nacido, por generación espontánea en el Ministerio de Economía y Comercio, no llevan la firma del Presidente de la República, no llevan más firma que la del Ministro y no pasan por el trámite de la Contraloría.

En consecuencia, señor Presidente, no estoy alejado de la verdad cuando afirmo que es una "lettre de cachet", una orden que solamente podría dictar los monarcas absolutos, que escapaban a todo control, porque sostenían — y la gente así lo creyó durante mucho tiempo — que su poder tenía origen divino.

El señor ROSENDE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LEA PLAZA.— Con mucho gusto.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Lea-Plaza puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.— El señor Ministro no concedió interrupciones y podíamos continuar en esa misma política.

El señor ROSENDE.— Se la he solicitado al Honorable señor Lea-Plaza, que ha tenido la gentileza de concedérmela. No sé si el señor Lea-Plaza necesita el visto bueno del señor Castro.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Lea-Plaza, puede usar de la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.— El Honorable señor Lea-Plaza plantea, al desarrollar los argumentos en que funda la acusación, un problema jurídico relativo al valor de estas resoluciones que, según su propia expresión, habrían nacido por generación espontánea dentro del Ministerio de Economía y Comercio; y no le hace fuerza al Honorable señor Lea-Plaza la disposición del artículo 6.º del Decreto reglamentario N.º 64 bis, que reglamenta en forma específica y determinada la

forma cómo debe darse cumplimiento a las entregas de cobre y estatuye que se hará, precisamente, por la vía de la "resolución ministerial".

Sabe el Honorable señor Lea-Plaza que en el mismo Decreto reglamentario N.º 64 bis, en otros de sus preceptos, si mal no recuerdo en los artículos 13, 14 y 15, se habla de la fijación de precios, de acuerdo con los cuales debe pagarse por las compañías manufactureras a las compañías productoras. El artículo 16, me parece, señala en forma expresa, que esas fijaciones de precio deben hacerse por Decreto Supremo. De manera que el propio texto del Decreto reglamentario a que está aludiendo el Honorable señor Lea-Plaza, habla en el artículo 6.º de "resolución ministerial" y en el artículo 16, de "Decreto Supremo".

El señor LIRA.— ¿Me permite una observación, Honorable Diputado?

El señor ROSENDE.— Estoy haciendo uso de una interrupción que me ha concedido el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor LEA-PLAZA.— Con todo gusto.

El señor LIRA.— De más está decir que todos tenemos un concepto muy claro de los conocimientos jurídicos que Su Señoría posee. Rogaría al Honorable colega que tuviese la amabilidad, en esta oportunidad, de decirnos qué es una resolución y señalar en qué parte, en qué texto constitucional o en qué disposición legal se establece la existencia de este tipo de órdenes, de este nuevo tipo de Instrumento de Derecho Administrativo que el artículo 6.º del decreto N.º 64 bis, denomina "resolución".

El señor ROSENDE.— No tengo inconveniente en dar respuesta a la pregunta que me formula el Honorable señor Lira.

Desde luego, agradezco mucho los conceptos que ha vertido respecto de mí persona, y declaro que, en realidad, no soy un técnico, ni mucho menos, en materias relativas al Derecho Administrativo; mi especialidad es el Derecho Civil y esa es la cátedra que profeso en la Universidad. Pero sabe el Honorable señor Lira que el Derecho Administrativo es, precisamente, aquella rama de las ciencias jurídicas que está en constante evolución. No se produce, en la práctica, lo que ocurre en los libros de Derecho, donde los alumnos estudian todas las materias en forma ordenada y específicamente preparadas para su mejor comprensión.

La vida, señor Presidente, particularmente en el campo del Derecho Público y del Derecho Administrativo, no es una clase. En la medida en que hay una necesidad, se provee a satisfacerla; y después, posteriormente, el jurista, más precisamente, el intérprete, entra a dar una conformación, una fisonomía conjunta a estas expresiones que el legislador ha debido formular en forma desordenada, para satisfacer necesidades específicas.

Esto es lo que ha ocurrido en el caso de las resoluciones.

Saben los Honorables colegas que hay preceptos legales que contemplan resoluciones ministeriales. Y sin ir más lejos, tenemos un ejemplo de ello en la Ley 9.839, Orgánica del Consejo Nacional de Comercio Exterior, y si mal no recuerdo, en el inciso segundo de su artículo 2.º.

La resolución ministerial es un acto de Derecho Público; es un acto de un Ministro de Estado que no tiene las formalidades del Decreto Supremo y por el cual este Secretario de Estado, que, como derivación del Presidente de la República, también administra el Estado en su nombre, provee un acto de buena administración con mayor celeridad y rapidez de lo que lo hace el Decreto Supremo.

Esto es, según mi inteligencia, el alcance y el significado de las resoluciones ministeriales.

Un señor DIPUTADO.— Muy bien.

El señor TIRADO.— En este caso hay dictamen favorable de la Contraloría General de la República.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Rosende?

El señor ROSENDE.— He terminado, señor Presidente. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, la opinión del Honorable señor Rosende, con ser muy respetable, se encuentra en abierta contradicción con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Constitución Política del Estado, que establece que "ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya conferido por las leyes".

Y no hay ninguna ley ni disposición constitucional que haya creado estas resoluciones y que les haya dado un alcance jurídico distinto al del decreto. El decreto es una de las maneras que tiene el Poder Público de expresar una resolución; porque si no fuera así, señor Presidente, sería sumamente cómodo, a fin de sustraer un acto a la fiscalización de la Contraloría General de la República, decir: "Esto que yo hago por mí y ante mí, sin la revisión de nadie y aún sin la firma de Su Excelencia el Presidente de la República, no es un decreto, sino una nueva ficción jurídica, un nuevo acto jurídico."

Esto no está permitido en Derecho, señor Presidente. Las leyes de Derecho Público, como lo manifesté hace un instante, no permiten hacer más de lo que expresamente establecen. La evolución del Derecho Administrativo, como la evolución de todo Derecho, no puede hacerse a través de atropellos a la ley, a través de corruptelas ni de la desnaturalización de los actos jurídicos.

Es tan nuevo el concepto que dió base a los actos que motivaron la acusación, señor Presidente, que no existe tratado o texto jurídico que lo contenga ni profesores de la Universidad que lo tratan.

Y es tan grave este concepto, Honorable Cámara, que, como decía al empezar mis observaciones, un abogado de la Contraloría General de la República, don Enrique Silva, profesor de la Universidad de Chile, sostiene que las resoluciones en que se fundó la acusación son totalmente ilegales, que no están amparadas en ley alguna y que, por consiguiente, no tienen validez jurídica de ninguna clase.

El señor ROSENDE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEA-PLAZA.— Su Señoría tiene dos horas para contestar. Podría tomar nota de mis apreciaciones y después referirse a ellas con la extensión que dese.

El señor ROSENDE.— Era para aclarar lo que Su Señoría está expresando.

El señor CASTRO.— Le damos tiempo para que vaya evolucionando Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Mi Honorable colega y amigo, señor Rosende, crea que el Decreto con Fuerza de Ley número 64 bis, me encontraba de sorpresa.

El señor ROSENDE.— ¿Cómo iba a pensar eso, si Su Señoría es Diputado acusador!

El señor LEA-PLAZA.— En el Decreto con Fuerza de Ley número 64 bis, hay una disposición que establece que toda entrega de cobre comprendida dentro de la especificación del artículo 1.º, será materia de una resolución del Ministerio de Economía y Comercio. Eso está bien. Esa disposición del referido decreto nadie la discute. Pero, ¿cómo debe expresarse una resolución gubernativa? Evidentemente que a través de un decreto y no de una resolución; porque si así fuera, este artículo 6.º crearía un nuevo acto jurídico de los Ministros de Estado, que sería la "resolución".

Se ha argumentado también, señor Presidente, que la ley que modificó la ley orgánica del Consejo de Comercio Exterior, también menciona la palabra "resoluciones". Efectivamente...

El señor TIRADO.— La ley 9.839.

El señor LEA-PLAZA.— ...en el inciso 3.º del artículo 2.º la menciona, cuando dice que el Consejo Nacional de Comercio Exterior deberá someter ciertos actos a la resolución del Ministro de Economía y Comercio. Pero nuevamente volvemos a lo mismo, señor Presidente, a que estas resoluciones deben expresarse en la única forma en que pueden hacerse las resoluciones de un Poder Público: a través de decretos o de reglamentos que son las demás formas de expresión de la voluntad del Ejecutivo que en Derecho Administrativo se contemplan. De manera entonces que tenemos que concluir que estas resoluciones...

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor LEA-PLAZA.— Como no, señor Ministro.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable Diputado, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Creo, señor Presidente, que el concepto "resoluciones" tiene una amplitud enorme. Con arreglo al artículo 72 de la Constitución Política, entiendo que en su parte segunda, la facultad reglamentaria o potestad reglamentaria incluye la atribución de dictar reglamentos, decretos o instrucciones para el cumplimiento de las leyes.

El reglamento es un decreto. El reglamento es general; el decreto es particular. Las instrucciones son las órdenes que se dan por el Ministro respectivo, como decía el señor Diputado por Los Andes, con el objeto...

El señor CANAS FLORES.— ¿Por Santiago!

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— ...de hacer administración en forma más rápida y sin necesidad de que la resolución tenga la tramitación formal que establece nuestra legislación, que significa que de ella debe tomarse la Contraloría General de la República. Por otra parte, hay instrucciones que son de simple tramitación y hay instrucciones que son resolutivas. Una instrucción resolutiva en nuestro Derecho Administrativo, mejor dicho, en nuestra administración, podría ser la dictación de una orden interna de servicio o podría constituir la dictación de una resolución, como se le llama.

Y hay resoluciones, señor Presidente, que deben tener la tramitación de un decreto. Así, un jefe de servicio, que no dicta decretos, ya que los decretos los dicta, por principio, el Presidente de la República, puede dictar una resolución de nombramiento de un funcionario, que debe ser tramitada como Decreto Supremo ante la Contraloría General de la República, ante la Tesorería General, etcétera.

Decir que en el caso de que la ley ordena que se adopte una resolución, esta resolución debe ser o un reglamento o un decreto, me parece que es fijar, por la simple vía de la interpretación, la tramitación que debe tener una resolución. Y en Derecho Administrativo o en el Derecho Público, las disposiciones también deben aplicarse en un sentido estricto y dentro del concepto de que el acto administrativo debe producir efectos.

Si se hubiera querido que hubiese un decreto, es incontestable que la ley debió haberlo dicho. Pero desde el momento en que se entregó al Gobierno, al Ministerio de Economía y Comercio, la facultad de resolver, sin decir que su resolución debe tramitarse como Decreto Supremo, me parece, señor Presidente, que quedó fijada la facultad del Ministerio de Economía y Comercio para dictar las instrucciones, a las cuales se les ha dado el nombre de "resoluciones", por ser instrucciones de carácter totalmente definitivo y por cuanto caen estas instrucciones dentro del concepto general de "resoluciones".

Nada más, señor Presidente.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Decía, señor Presidente...

El señor PUGA VEGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEA-PLAZA.— Como no.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— Con la venia del señor Lea-Plaza, tiene la palabra el Honorable señor Puga.

El señor PUGA VEGA.— Yo me permito disentir de la opinión que he oído a mi Honorable colega señor Rosende, como también de la que he oído al señor Ministro de Obras Públicas, por cuanto no hay ninguna disposición legal, como lo ha observado muy bien el Honorable colega señor Lea-Plaza, que haya destruido el sistema constitucional, que hace que la nación sea administrada por un ciudadano que lleva el título de "Presidente de la República", quien, según el artículo 72, se expide por medio de decretos, reglamentos e instrucciones, los cuales, agrega el artículo 75, "no tendrán valor alguno si no cumplen con el requisito esencial de llevar la firma del respectivo Ministro de Estado".

Esta es la disposición constitucional, y es a la luz de ella que deben interpretarse todas las leyes y reglamentos que sobre esta materia se dicten. Pero este caso no tiene gran amplitud de interpretación, porque la ley N.º 2.206, que es la primera que habla de "resoluciones", define perfectamente lo que ellas son: Leché, señor Presidente, los artículos respectivos de esa ley — que, por lo demás, están consignados en extracto en la acusación — que tiene fecha 13 de septiembre de 1909. Se dice en uno de sus preceptos que "el Presidente de la República podrá, a virtud de decretos suscritos únicamente por el respectivo Ministro de Estado, dictar resoluciones sobre las siguientes materias (las enumera en seguida). Y agrega en seguida que los decretos — puestas que estas resoluciones no podrán dejar de ser decretos — que sean firmados por el Mi-

nistro de Estado con arreglo al artículo precedente, lo serán por orden del Presidente de la República, y se expedirán y tramitarán en la misma forma que los decretos suscritos por el Presidente de la República".

O sea, esas resoluciones debían ser pasadas por el Tribunal de Cuentas, hoy día, por la Contraloría General de la República.

Más adelante se establece: "Cuando la Corte de Cuentas representare la ilegalidad de algún gasto, el decreto de insistencia, en caso de dictarse, llevará la firma del Presidente de la República y será refrendado por todos los Ministros del Despacho".

En otras palabras, la ley N.º 2.206 dice que hay resoluciones, que, fuera de los decretos clásicos, consisten en órdenes impartidas por el Presidente de la República, cuyos instrumentos probatorios son simples documentos firmados por los Ministros de Estado, que están sobre sus firmas que ellos proceden por orden del Presidente de la República. Y estas resoluciones refrendadas por los Ministros de Estado respectivos son tan decretos y tan manifestaciones de la voluntad del Presidente de la República como lo son los decretos que lleva la firma de ambos funcionarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— Puede continuar usando de la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Lo que acaba de expresar el Honorable señor Puga Vega, coincide también con lo que expresa la ley actualmente en vigencia sobre el particular, que lleva el N.º 7.179, de 12 de junio de 1942, que en su artículo 1.º dice: "Los decretos que se refieren a las materias que a continuación se indican, podrán ser expedidos dentro de las autorizaciones que otorgan las leyes al Presidente de la República, con la sola firma del Ministro de Estado respectivo".

Es decir, fué necesario que una ley, cuyo objeto es el de restar un trabajo de mero trámite al Presidente de la República, viniera a señalar cuáles decretos requerían la sola firma del Ministro de Estado, y "por orden del Presidente de la República", para que tal cosa pudiera hacerse, ya que antes de esta ley todos los decretos debían llevar la firma del Primer Mandatario.

Y esto, señor Presidente, es absolutamente lógico, porque los Ministros de Estado no tienen por sí ninguna autoridad administrativa, "ningún poder propio y exclusivo inherente a su investidura" como dice el texto de la acusación. La Carta Fundamental ha entregado la ejecución de actos de Gobierno y administración al Presidente de la República, y a nadie más; sólo él puede ejercitarlos. De manera que, como se sostiene en la acusación, se ha infringido el artículo 71 de la Constitución y los demás preceptos constitucionales citados en ella, porque el señor Ministro ha dictado "resoluciones" al margen de todo texto legal y constitucional, y mediante estas resoluciones ha dispuesto del cobre, en circunstancias que tales actos, tales resoluciones, debieron revestir la única forma jurídica contemplada en la Constitución y las leyes, cual es el decreto, decreto que, para su plena validez jurídica, debió haber pasado por todos los trámites constitucionales y legales, señalados en las demás disposiciones que sostenemos han sido atropelladas.

Los decretos, tanto los que firma el Presidente de la República como los que llevan la sola firma del Ministro de Estado "por orden del Presidente", para su plena validez, deben observar diferentes formalidades. Desde luego, deben pasar por la Contraloría General de la República, para que se cumpla allí el trámite de "toma de razón". El decreto, en ciertas materias y cuando lo establece la ley, debe ser publicado en el Diario Oficial.

Pues bien, estas órdenes del señor Ministro de Economía y Comercio, estas resoluciones creadas por una teoría que por primera vez se sostiene en Chile, en este momento, en este recinto de la Honorable Cámara, no han pasado por la Contraloría General de la República; han escapado a todo control. En consecuencia, son nulas, de nulidad absoluta, porque al dictarlas se ha atropellado la Ley, se ha infringido manifiestamente la Constitución.

De esta manera, al infringirse los artículos 60, 71 y demás que he citado, de la Constitución Política del Estado, se han infringido también las leyes 2.206 y 7.179; esta última por cuanto se ha firmado un verdadero decreto, tan sólo por un Ministro, sin orden del Presidente de la República, y sin estar expresamente exceptuado de ello. Se ha dejado de cumplir, también, los artículos 1.º y 8.º del Decreto-Ley N.º 258, dictado en el año 1932, que establece que los decretos deberán pasar por la Contraloría General de la República para que en esta repartición se tomara razón de ellos, previo estudio de su legalidad.

Se ha infringido, también, el Decreto con Fuerza de Ley N.º 33281, que señala las atribuciones y deberes del Ministerio de Economía y Comercio, excedidos en este caso por el señor Ministro, que no tuvo facultad para disponer por sí solo de las cuotas de cobre.

La disposición constitucional respectiva a que me he referido y sobre la cual se ha cometido una infracción, es la establecida en el artículo 21 de nuestra Constitución, que dice expresamente:

"Un organismo autónomo con el nombre de Contraloría General de la República, fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de los otros servicios que determinen las leyes; examinará y juzgará las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades, llevará la contabilidad general de la nación y desempeñará las demás funciones que le encomiende la Ley".

Se exceptúan los fondos del Congreso Nacional, por una disposición expresa de nuestra Constitución.

Se ha dejado, entonces, sin cumplimiento esta disposición constitucional.

Se ha pretendido argumentar, señor Presidente, para llegar al absurdo en esta materia, que estas facultades del Ministro de Economía y Comercio arrancan de la Ley N.º 7.200, ley que habría traspasado al Ministerio de Economía y Comercio las disposiciones del decreto N.º 1.329, que lleva la firma del entonces Presidente de la República don Carlos Ibáñez y de sus Ministros, don Manuel Barros y don Julio Philippi. Se argumenta que estas facultades que tendría hoy día el Ministro de Economía y Comercio provienen de que diversas leyes le entregaron a este Ministerio las facultades que le daba a la Subsecretaría de Comercio este decreto N.º 1.329, del año 1930, que se funda en las atribuciones conferidas por la Ley N.º 4.793.

Este argumento, señor Presidente, que he oído aquí, es absolutamente falso. Desde luego, este Decreto N.º 1.329 no se encuentra publicado en ninguna parte; por consiguiente, no ha podido, como se dice en Derecho, causar ejecutoria. No figura publicado. Pero, señor Presidente, admitiéndole toda la validez que quisiera otorgarse a este Decreto para fundar en ella las atribuciones del Mi-

nistro de Economía y Comercio, para a la vista que allí hay un error manifiesto.

El Decreto, que tuvo por finalidad traspasar al Ministerio de Relaciones Exteriores la Subsecretaría de Comercio, dice en su artículo 1.º: "La Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá a su cargo la gestión de todo lo que es de índole comercial que confieren a este Ministerio las leyes y reglamentos vigentes y los que se dicten en el futuro".

El artículo 2.º habla del personal de la Subsecretaría.

El artículo 3.º dice, y note bien la Honorable Cámara la disposición a que voy a citar: "Todas las resoluciones que requieran decreto supremo llevarán la firma del Ministro de Relaciones Exteriores".

El artículo cuarto, que es el argumento que se cita para darle estas atribuciones al señor Ministro de Economía y Comercio, dice lo siguiente: "Serán atribuciones del Subsecretario de Comercio..."

Antes, voy a hacer un breve paréntesis en todas las disposiciones que he hablado de en este decreto, que no se me ha permitido referirse en ninguna parte, haya querido referirse también a las atribuciones de la Subsecretaría de Comercio, y no al Subsecretario, como lo voy a demostrar inmediatamente.

Dice el artículo 4.º:

"Serán atribuciones de la Subsecretaría de Comercio, además de las que le corresponden en cumplimiento ordinario de sus funciones:

a) Dictar todas las resoluciones que vengán al mejor desarrollo del comercio interno y externo, y aquellas que se refieren a la organización interna del Servicio;

b) Fijar el monto de las primas a las exportaciones de productos — fijar el monto de las primas...

c) Regular los itinerarios y tarifas de las líneas de navegación y determinar la cuantía de las subvenciones;

d) Girar sobre los fondos que se pongan a disposición de la Subsecretaría para el cumplimiento de sus funciones, etcétera.

¿Pienso, por un momento, la Honorable Cámara, qué decreto o ley algunos vayan a otorgar facultades a un funcionario para que, por sí y ante sí, ejecute todos los actos a que se refiere este artículo? Esto sería sencillamente, llegar al absurdo. Porque, ¿cómo se le va a entregar a un solo funcionario facultad para que, en virtud de una resolución, fije el monto de las primas de exportación a los productos, regule las tarifas de navegación y gire sobre los fondos, todo esto sin pasar por ningún otro trámite? Se trata ya del Subsecretario, ¡no del Ministro!

Tan exacta es la interpretación que le doy, tan exacto es que esto se refirió a la Subsecretaría (porque jamás estubo en el momento del redactor de este artículo darle a una persona estas atribuciones), que he conversado con ex Ministros de Estado de esa época y me dicen que esas atribuciones jamás las ejerció el Subsecretario; fueron ejercitadas por el Ministro de Relaciones Exteriores al cual, naturalmente, el Subsecretario le llevaba los decretos que él podía dictar en cumplimiento de estas atribuciones.

De tal manera que ni siquiera la historia de la aplicación de la ley favorece la interpretación que se quiere dar a las atribuciones que tendría el señor Ministro de Economía y Comercio. Y cito este decreto porque lo que menciona la ley número 7.200, al traspasar las atribuciones que tenía la primitiva Subsecretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, al actual Ministerio de Economía y Comercio, ya que en aquel entonces no existía este último.

Si seguimos en este plano de interpretación, señor Presidente, quiero decir que ya no es el Ministro, no es el señor Infante, quien tendría esta facultad de determinar la distribución de las cuotas de cobre, sino que la tendría el Subsecretario del Ministerio, y ya que se ha llegado a este extremo, señor Presidente, debemos pensar que en buena hora no se ha dictado un decreto dando esta facultad al oficial cuarto o al último oficial del Escalafón del Ministerio de Economía y Comercio.

No puede sostenerse que las atribuciones citadas se hayan traspasado al Ministerio de Economía y Comercio; no existe ley alguna al respecto, y yo invito al señor Ministro de Economía para que haciendo la historia de la ley, cite las disposiciones que lo harían acreedor a estas facultades que él se atribuye.

El señor TIRADO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor LEA-PLAZA.— Ya voy a terminar mis observaciones, Honorable Diputado.

El señor TIRADO.— Como pedía que le citara la disposición legal pertinente, yo deseaba complacer a Su Señoría.

El señor INFANTE (Ministro de Economía y Comercio).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor LEA-PLAZA.— Ya voy a terminar mis observaciones, Honorable Diputado.

El señor TIRADO.— Como pedía que le citara la disposición legal pertinente, yo deseaba complacer a Su Señoría.

El señor INFANTE (Ministro de Economía y Comercio).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor LEA-PLAZA.— Tendrá que ser muy breve Su Señoría, porque me queda muy poco tiempo.

El señor INFANTE (Ministro de Economía y Comercio).— Es una interrupción muy breve, señor Diputado.

El señor LEA-PLAZA.— Muy bien, señor Ministro.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor INFANTE (Ministro de Economía y Comercio).— El Honorable señor Lea-Plaza pregunta cuál es la disposición que confiere al Ministro de Economía las facultades o atribuciones que ha citado. Le limitados o atribuciones que ha citado. Le limitados o atribuciones que ha citado. Le limitados o atribuciones que ha citado.

En efecto, esa disposición, dice que "el Ministro de Economía y Comercio ejercerá las funciones que el decreto con fuerza de Ley N.º 1.329, de fecha 22 de agosto de 1930, otorga a la Subsecretaría de Comercio, y las de coordinar las actividades que intervienen en la economía general del país, su comercio interno y externo y el abastecimiento".

Eso es todo.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Ministro, el inciso 2.º del artículo 12, dice que el Ministro de Economía y Comercio ejercerá las funciones que el decreto con fuerza de Ley N.º 1.329, otorga a la Subsecretaría de Comercio, etcétera.

Pues bien, entre las funciones que otorga a la Subsecretaría de Comercio, no figura en ninguna parte esta distribución de cuotas ninguna parte esta distribución de cuotas ninguna parte esta distribución de cuotas.

Por sí y ante sí, ha hecho el señor Ministro. Lo único en que podría asilarse, es interpretando un texto que, a mi juicio, es totalmente erróneo, sería en el artículo cuarto que entrega estas atribuciones al Subsecretario de Economía y Comercio. Quiere decir, entonces que el señor Ministro habría estado ejerciendo una función que por ley le correspondía al Subsecretario de Comercio.



GRAN EXCURSION TURISTICA-CULTURAL A EUROPA

SESENTA DIAS DE VIAJE PLACENTERO

VISITA A LOS PRINCIPALES MUSEOS Y GALERIAS
DE ARTE ACOMPAÑADOS POR GUIAS
COMPETENTES

EL PRECIO TOTAL DEL VIAJE, TODO INCLUIDO, ES DE

\$ 32.000

PLAZAS LIMITADAS
SOLICITE DETALLES A

TURISMO • PASAJES • CAMBIOS



EXPRESO Huelen
MATIAS COUSINO 82 • GALERIA COMERCIAL TELEF. 88810 • SANTIAGO

ITINERARIO

- Día 13 Febrero.—Salida de SANTIAGO en tren, en primera clase, con cama.
- Día 14 Febrero.—Llegada a BUENOS AIRES.
- Día 15 Febrero.—Estada en BUENOS AIRES.
- Día 16 Febrero.—Salida en el gran transatlántico "GIULIO CESARE" desde BUENOS AIRES, en tercera clase, con camarote.
- Día 17 Febrero.—Escala en MONTEVIDEO.
- Día 20 Febrero.—Escala en SANTOS.
- Día 21 Febrero.—Escala en RIO DE JANEIRO.
- Día 22 Febrero.—Escala en BARCELONA y NIZA.
- Día 3 Marzo.—Llegada a GENOVA.—Recepción y alojamiento.
- Día 4 Marzo.—GENOVA. Visita a la ciudad. Salida para TURIN y prosecución del viaje a PARIS.
- Día 5 Marzo.—PARIS.—Recepción y alojamiento. Visita a la ciudad.
- Día 6 Marzo.—PARIS. Visita a la ciudad y VERSAILLES.
- Día 7 Marzo.—PARIS. Día libre. Por la noche, tren a MILAN.
- Día 8 Marzo.—MILAN. Llegada y recepción. Alojamiento. Por la tarde visita a la ciudad.
- Día 9 Marzo.—Salida de MILAN a FLORENCIA. Llegada, recepción y alojamiento.
- Día 10 Marzo.—FLORENCIA. Visita a la ciudad.
- Día 11 Marzo.—FLORENCIA. Visita de Museos y Galerías de Arte.
- Día 12 Marzo.—Salida para ROMA. Llegada, recepción y alojamiento.
- Día 13 Marzo.—Estada en ROMA. Visitas a la ciudad, Galerías de Arte y Museos.
- Día 14 Marzo.—Estada en ROMA. Visitas a la ciudad, Galerías de Arte y Museos.
- Día 15 Marzo.—Visitas a CASTELLI ROMANI, TIVOLI, VATICANO, y eventual audiencia de Su Santidad.
- Día 16 Marzo.—Estada en Roma.
- Día 17 Marzo.—Estada en Roma.
- Día 18 Marzo.—Estada en Roma.
- Día 19 Marzo.—Salida de ROMA a NAPOLES. Llegada, recepción y alojamiento.
- Día 20 Marzo.—NAPOLES. Visita a POMPEYA, excavaciones y santuario.
- Día 21 Marzo.—NAPOLES. Visita a la Isla de Capri, FLEGREI y SOLFATARA.
- Día 22 Marzo.—Embarque en el vapor "PAOLO TOSCANELLI".
- Día 11 Abril.—Llegada a BUENOS AIRES.
- Día 13 Abril.—Salida de BUENOS AIRES.
- Día 14 Abril.—Llegada a SANTIAGO.

Optica ROTTER
EXACTITUD Y PRECISION
HUERFANOS 1029
FONO 80465
(UNICA DIRECCION)

MUEBLES
COMEDORES
DORMITORIOS
LIVINGS
PIANOS
ESCRITORIOS
SILLAS Y SILLONES.
COCINAS
PERMANENTEMENTE
GRAN SURTIDO
Nuevos y de ocasión.
Modernos, de estilo.
¡Cuántos pesos menos, por pocos pasos más!
CASA NINOVE
Huérfanos 611 esq. Miraflores
CREDITOS MODERADOS

CASA ALONSO
ARRIENDO DE
SERVICIO PARA
BANQUETES
21 DE MAYO 817
FONO 63049
MENAJES

CREDITOS
ENTREGA INMEDIATA
CAMISAS
TERNOS
PARA CABALLEROS
Y NIÑOS
STO. DOMINGO 987
OF. 16

MENITA MODAS
363 SAN DIEGO 363
GRAN
LIQUIDACION
Batas, Trajes sa-
stre, Vestidos, Blusas
ELEGANCIA -
ALTA - CALIDAD
PRECIOS SIN
COMPETENCIA
AMPLIOS CREDITOS

CATRES
10 CROMADOS
MESES
PLAZO
COLCHONES de LANILLA
EN TELA de *Luzac*
\$ 1.950.-
CASA BRONCELAN
SAN PABLO 2715

CRETONAS
de lino, medio lino y algodón en
preciosos dibujos, colores inal-
terables, de 130 cms. de ancho,
ofrecemos a precios oficiales de
fábrica. — Hacemos fundas de
muebles, cubrecamas, cortinas,
tapicería. Consultémos.
DEPOSITO YARUR
al lado del Capri
SAN ANTONIO 533
FONO 33906 — CASILLA 528

Calzado
CREDITOS
DAMAS CABALLEROS Y NIÑOS
CARTERAS
CAMISAS
CREDITOS
San Diego 1889
Solo a un radio de 30 cuadras.
Presentando este aviso se le
dará un lindo calendario

BIGICLETAS
ESPAÑOLAS B. H.
14 modelos distintos, gran
variedad de colores. Mode-
los de Gran Pista, Media
Pista y Paseo.
Damas, Niños y
Niños.
Aros 18, 19, 20,
22, 24, 26 28.
Facilidades de
pago
ARTURO FRIE,
DEMANN H.
Casa fundada
en 1907
MONEDA 1019

CREDITOS
Pascual
SASTRE
SAN DIEGO 928

CASA Clary
(Atendida por su
propia dueña)
Modeladores —
Fajas Soete-
das y Cinturóns.
Fajas abdomina-
les para hombre,
sobre medida.
Pedidos contra
reembolso.
STO. DOMINGO
1034
Of. A-Fono 80394
SANTIAGO

SU TERNO
USADO
Lo compramos pagando lo
que vale. Llámenos al
TELEFONO 52328
y sin compromiso alguno
para Ud. vamos a su do-
micilio. Compramos toda
clase de ropa.
Casa Carlitos
FRANKLIN 807

LASTEX
\$ 380.-
POLLERAS
ESTAMPADAS
\$ 180.-
FABRICA
IRARRAZAVAL
470

EL PATITO
SALVADOR
SANFUENTES 2889
entre Bascuñán y
San Alfonso
TRAJES DE BAÑO
Gran surtido en modelos y colores
CHALECOS PARA SEÑORAS, EN LANA PEI-
NADA; SWEATERS PARA CABALLEROS
Precios extraordinariamente bajos. Se fabrica
a la vista del público.

ABOGADO
SANCHEZ DEL POZO
Especialmente asuntos y ju-
cios de matrimonio. Posesio-
nes efectivas, particiones,
DE 11 a 12.30 y de 17
a 19 horas
MONEDA 1137 — OF. 78
FONO 80513

FARMACIA DEL INDIO
AHUMADA 2
ESQ. ALAMEDA
ABIERTO TODOS LOS
DIAS DEL AÑO HASTA
LAS 12 P.M.
OFRECE EL 10%
DE DESCUENTO

\$ 850.-
HECHURAS
Materiales de seda.
Optima
SASTRERIA WELLDRESS
INDEPENDENCIA 353

RELOJERIA Y ITALIANA
ALAMEDA 982, FONO 80474
RELOJES SUIZOS
MODELOS EXCLUSIVOS
en relojes pulseras oro 18 Kts
Variado surtido en joyas finas
COMPOSTURAS GARANTIZA-
DAS POR TECNICO SUIZO
FACILIDADES SIN RECARGO
SOLICITE UN CREDITO

MARQUESAS
CROMADAS
CREDITOS SIN PIE
METALUX
MONJITAS 843
ENTREPISO

La Casa de los PIJAMAS
Batas de baño. Pijamas.
Batas de levantarse para
señoras, caballeros y
niños.
HUERFANOS N.o 1165
ARTURO PRAT N.o 70

LAPATILLAS
DE CASA Y PARA
LEVANTARSE
MODELOS NOVEDOSOS
COMPRE DIRECTAMENTE
EN LA FABRICA
LIRA 484

PHILCO
EL MEJOR RADIO
—FACILIDADES DE PAGO
—SERVICIO TECNICO
—POLIZAS DE GARANTIA
Enrique DAVIS
DISC Jockey AUTORIZADO
667 • SAN DIEGO • 667.

OPTICA
RODOLFO
HAMMERSLEY
AGUSTINAS 1090
esquina Bandera.
Fono 88075 — Casilla 3898
ESPECIALIDAD
RECETAS de médicos-
oculistas.

DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION — CHILE —
COMUNA DE ÑUÑO A
Se pone en conocimiento de los propietarios cu-
yos predios colindan con las calles que a continua-
ción se indican, de la Comuna de ÑUÑO A, que esta
Dirección General les ha formulado cuentas de pa-
vimentación de aceras, cuyo plazo para pagar al con-
tado vence el 20 de febrero próximo.
SIMON BOLIVAR, desde Hamburga a Tobalaba.
HAMBURGO, desde Bolívar a Estrella Solitaria.
PASAJE GRACIELA, desde Hamburga a Nueva Han-
nover y final calle.
ESTRELLA SOLITARIA, desde Montenegro a Nueva
Hannover y 20,00 ml. al oriente.
NUEVA HANNOVER, desde Estrella Solitaria hasta
Pasaje Graciela.
FRANCISCO VILLAGRA, desde Irarrázaval a C.
Montt y 12,70 ml. al sur.
NUNCIO LAGHI, entre Villagra y Egaña.
COVENTRY, desde Estrella Solitaria a Pucará.
SAN FERNANDO, entre Ortuzar y Gorostiaga.
BREMEN, entre Bolívar y Echeñique.
SAN ANDRES, desde Montenegro a Ortuzar,
MONTENEGRO, desde Diagonal Oriente a Echeñique.
DIAGONAL ORIENTE, desde E. Parada a Gorostiaga.
LICENCIADO LAS PERAS, desde Diagonal Oriente
a Coventry.
ORTUZAR, desde M. Bach a Diagonal Oriente.
PEDRO DE VALDIVIA, desde Los Alceres al limite
Población Isabel Riquelme.
HOLANDA, desde Almagro a Chile-España.
H. CORTES, desde Los Leones a Chile-España.
LOS LEONES, desde H. Cortés a Sucre.
EL AGUILUCHO, desde Holanda a Consejo de Indias.
SUCRE, de Villaseca a Suecia.
ANTONIO VARAS, desde Bretaña a Unión Literaria.
CRESCENTE ERRAZURIZ, desde P. de Valdivia a
calle Sin Nombre.
Los vecinos que no hayan recibido su cuenta, po-
drán pasar a retirarla en la Oficina N.º 209 de esta
Dirección General, Moneda 723, de 15 a 17 horas.
CARLOS CONEJEROS SEGUEL,
Director General.

SIGUE CON EXITO LA LIQUIDACION DE UNIVERSAL TEXTIL

¡¡¡OFERTAS NUNCA VISTAS!!!
SEDAS Y ALGODONES
ESTAMPADO de algodón \$ 40.-
CLOQUE nacional 72.-
SEDA floreada 78.-
POPELINA hilo importado 90.-
SEDA estampada de Viña 250.-
GABARDINA para slacks 154.-
CLOQUE importado, floreado 154.-
GRAN SURTIDO EN ORGANDI SUIZO
TEJIDOS DE TEMPORADA
CHALECOS para niños \$ 60.-
CHALECOS de hilo 90.-
CHOMBAS para hombre 150.-
CHALECOS de playa 135.-
CHOMBAS de fino jersey 280.-
CHOMBAS de lana peinada, saldos
CHALECAS de lana peinada, saldos
GRAN SURTIDO EN TOALLAS
"MARIANA"
TRAJES DE BAÑO LASTEX importado
con 30% de descuento.

VENTA DIRECTA EN LA FABRICA
UNIVERSAL TEXTIL LTDA.
440 IRARRAZAVAL 440
FRENTE AL TEATRO ANDES

LECTORES DE "LA NACION" PUEDEN GANAR 5,000 PESOS EN UN CONCURSO

Con el programa radial "Cine al Día" auspicia concurso de afiches para la película chilena "Rosita del Cachapoal"

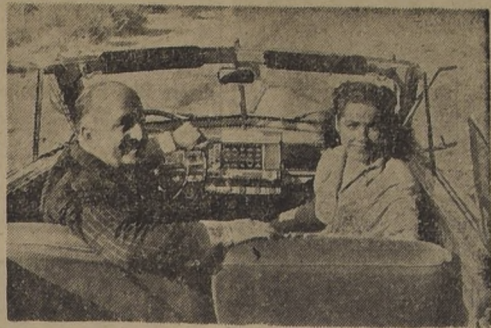
"Cine al Día" y el diario LA NACION ofrecen ahora la oportunidad de que el público también logre interesarse directamente en una producción nacional.

Mediante un concurso de ideas para el afiche de "Rosita del Cachapoal", todos los interesados pueden realizar un aporte directo al cine nacional. Los productores de esta nueva y agradable cinta chilena, solicitan del público las ideas necesarias para confeccionar su afiche de propaganda callejera.

Hay que basarse en la letra de la canción escrita por Nicanor Molinare, canción sobre la que también se basa el argumento de la película.

Todas las ideas deben dirigirse a Cine al Día o diario LA NACION. No es necesario que los concursantes envíen el afiche, sino simplemente la idea para que ésta luego sea realizada por los dibujantes de la empresa productora de "Rosita del Cachapoal".

La mejor idea, que se convertirá luego en el afiche de la película, será premiada con cinco mil pesos en dinero efectivo y, además, el concursante tendrá



Nicanor Molinare y Lucy Lane, en una escena de "Rosita del Cachapoal"

el placer de haber contribuido en algo a la realización de una nueva cinta nacional que, por su argumento y sus interpretaciones, está llamada a convertirse en una de las buenas producciones nacionales, en un nuevo tipo chileno de cine, realizado sobre temas sencillos y al aire libre en su mayor parte, mostrando algunos pasajes realmente impresionantes de la vida nacional.

"Rosita del Cachapoal" está terminándose actualmente en laboratorios, y todas sus escenas, filmadas en los alrededores de la capital, en Viña del Mar y en el centro de la ciudad, dan un

realismo extraordinario a la ya conocida historia de esa Rosita, sencilla y campesina, que se vino a la ciudad tan solo con su belleza y que aquí conquistó una fama que después iba de boca en boca.

La canción de Nicanor Molinare ha servido para que el director Enrique Soto, lograra realizar una agradable cinta chilena, que ha sido producida por Gonzalo Valenzuela y que dentro de poco será estrenada en Santiago. Mientras tanto, usted puede ganar cinco mil pesos, enviando una idea para la realización del afiche de esta cinta.

"ULTIMATUM", UNA CINTA QUE TIENE GRAN ACCION

De interés y emoción es una cinta que presentará el sello "Grandes Películas".

"Ultimatum" es el título de la producción cinematográfica que esta semana se exhibirá en el Gran Teatro Rex, el 24 de este mes. Se trata de una cinta basada y desarrollada alrededor de la bomba atómica, el elemento que tiene sembrado el mundo entero con su poder. Las escenas de esta película son de un colorido maravilloso, y en ella se ve como un sólo hombre juega con la vida de ocho millones de habitantes. Moviliza a una ciudad entera y la mantiene en el suspense del terror.

Clinger Rogers lo ve matar a su víctima; Doris Day, que está casada con Steve, quiere protegerlo, y Ronald Reagan quiere que la ley se cumpla.

"EMBRUJO DEL TROPICO" EXHIBIRÁ EL CINE LUX



Paramount presentará en el Cine Lux desde el lunes próximo el gran film musical que reunió por primera vez estrellas de Hollywood y de América Latina, "EMBRUJO DEL TROPICO"; ellos son: DOROTHY LAMOUR, TITO GUZAR, BOB BURNS, MARTHA RAYNO, RAY MILLAND, ELVIRA RIOS, y otros altos valores.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

ANIVERSARIO CELEBRA EL TEATRO LIBERTAD

El 1.º de febrero cumplirá su primer año de vida la sala "Libertad" del populoso barrio Visucasta. La empresa del cine Libertad está preparando para esa fecha una función de gala, en la que presentará dos buenas producciones cinematográficas. Los films en referencia son: "Rebaza", con la romántica pareja que integran Joan Fontaine y Lawrence Olivier, "La Reina del mambo", en la que interviene María Antonieta Rons.

Además ofrecerá un espectáculo con algunas destacadas figuras artísticas.



MAPPY CORTÉS, que reaparece en el cine

La vida alegre del teatro antiguo, con sus amores picarescos y la música de la zarzuela predomina en to-

ASI SE BAILA "EL PINGUINO", CON RITMO Y SIMPATIA



"El Pinguino" es ahora el baile que arrebató a la juventud y a todos los amantes del arte de Terpsicore. La notable y encantadora maestra es nada menos que la sin par y escultural estrella del cine, la radio y el teatro, Amelita Vargas que en la actualidad cumple una temporada extraordinaria y cautivante en el escenario del "Violín Gitano". El dislocante baile, una mezcla de mambo y danza afroide, hay que interpretarlo con gracia, simpatía y con movimientos "sabrositos y sabrosón". La foto es elocuente para demostrar el atractivo del "Pinguino". Aquí vemos en plena acción a la escultural Amelita Vargas enseñando "El Pinguino" a uno de los asistentes a las diarias veladas artísticas del "Violín Gitano".

das las manifestaciones de "En tiempos de la zarzuela", la segunda producción cinematográfica que Pel. Mex. estrenó en 1952.

En la película se destaca también la reaparición de Mappy Cortés, luminaria de la pantalla mexicana. Esta vez Mappy Cortés aparece acompañada por el actor Fernando Soler y el bailarín Luis Aldas. Este estreno se anuncia para el martes 22 en el cine Santiago.

PASO AYER POR SANTIAGO

—Mejor actriz argentina pasó ayer por Santiago. Ya "El Interamericano" a reiniciar su "sección fílmica en México".

"¿Acusaría usted?" será exhibida en el Victoria

La empresa del rotativo Victoria estrenará desde el lunes próximo el gran film "¿Acusaría usted?", en que la trama gira alrededor de la acción jue-

guera que tuvo que implantar la policía para salvar a un hombre que se veía secretamente del Ku Klux Klan y de los sucesos que ocurrieron cuando Steve Cochran comete un crimen.



TRAJES DE BAÑO, Importados. Su valor, \$ 1.700.— Ahora \$ 1.250.—
Y DE REGALO 1 BOLSA Y 1 GORRA
PANTALON, para hombre, su valor, \$ 350.— Ahora \$ 280.—
Y DE REGALO UNA GORRA
TRAJE DE BAÑO, tela importada, su valor \$ 1.200.— Ahora \$ 750.—
Y DE REGALO 1 GORRA Y BOLSA
Gran surtido en bolsos de playa, anteojos Wilsonite, poleras de hilo importado, gorras de goma. Precios especiales a comerciantes.

SABADO, ABIERTO TODO EL DIA
THE NEW YORK JERSEY
SOTOMAYOR 9 - CASI ESQ ALAMEDA

RELOJERIA Y JOYERIA **ROSSE**
Ofrece relojes de las afamadas marcas OMEGA, CYMA, VULCAN, CERTINA MARVIN, OLMA, etc. surtido en relojes de señora, con pulsera de oro 18 Kts.
CREDITOS
Anillos de todas clases. Agujerados y Rosas de Francia.
Gran surtido en argollas de oro, de varios precios
ROSSE
BARCERAN 67 — FONO 95465



rico gusto a **GUINDA**
Cherry REX
Compañía Cervecerías Unidas.
DESCANSE CONTENTO... ¡DISFRUTE CON "CHERRY" UN MOMENTO!

RADIOS
ONDA CORTA Y LARGA
\$ 13.500.—
AL CONTADO SOLO EN \$ 7.500
IRARRAZAVAL 470

TEMPORADA DEL **BLUE JEAN**
Ahorre comprando directamente en la FABRICA
Para damas, de ... \$ 280.—
Para caballeros ... 240.—
Niñas ... 160.—
Niños ... 140.—
FABRICA DE OVEROLES
ARTURO PRAT 183
Se envía contra reembolso

HELADERAS
\$ 200 MENSUALES
DIRA
MERCED 709
esquina Mac-Iver

ARGOLLAS PARA NOVIOS \$ 500.-
14 quilates el par grabadas
18 quilates desde \$ 800.—
el par grabadas
Joyería Danziger
SAN ANTONIO N.º 344
DESPACHO CONTRA REEMBOLSO

VENTAS DIRECTAS AL PUBLICO!
Cuadros de seda \$ 41.—
Enaguas de seda \$ 89.—
FABRICA DE TEJIDOS "ASTRA"
1134 - ROSAS - 1134
¡No confundir con otras tiendas! Despachamos a provincias contra reembolso. Visitenos sin compromiso alguno. Somos fabricantes. Nuestros precios son los más bajos en Santiago.

CASIMIRES
No pague el lujo del centro. Económico \$ 400.— en un corte de linda fantasía OVEJA de TOME. Casimires peinados, finos, desde \$ 550.— el metro
Marcelo Uranga
COMPANIA 1291
OFICINA 214

SILLAS DE PASEO
CREDITOS Sin PIE
METALUX
MONJITAS 843
-ENTRE PISO-

No Bote Su Terno
VAMOS A DOMICILIO
Pagamos los más altos precios por ropa y calzado de caballero.
Compramos catres, somieres, lana usada y máquinas de coser.
FRANKLIN 742
— FONO 52596 —

COMPANIA CHILENA DE ESPECTACULOS **LOS MEJORES PROGRAMAS EN LAS MEJORES SALAS**
Dress
EL MEJOR TEATRO DE AMERICA
FONOS: 31143-31144 * HORARIO: 3-6:30-9:45—
KIRK DOUGLAS y JAN STERLING, en
"CADENAS DE ROCA"
(Mayores y Menores)

REAL SANTIAGO
FONO 65555 | FONOS 32888-33444
3, 6.30 y 9.45 P. M. | 3, 6.30 y 9.45 P. M.
Ana Mariscal y Roberto Rey, en | Agustín Irusta y Blanca Amaral, en
LA PRINCESA DE LOS URSINOS | BUENOS AIRES A LA VISTA
(Mayores y Menores) | (Mayores)

VICTORIA
FONO: 30021
1.15, 3.15, 5.15, 7.15 y 9.20 P. M.
HARRY BAUR y LOUIS JOYET, en
"VOLPONE"
(MAYORES)

RELOJES SUIZOS
REGALAMOS PULSERA METALICA IMPORTADA, DE REPUESTO
GRANDES CREDITOS
Distribuidora de Relojes
Cía. Ltda.
PASAJE AGUSTIN EDWARDS 29 OF. 124
(Entrando por Ahumada 312)

MUEBLES de ESTILO Ducal
A PRAT 407 ESQ. CONDOR - Teléfono 64081
DORMITORIOS
NORMANDO, 11 piezas ... \$ 28.000.—
REINA ANA, 11 piezas ... 35.700.—
CHIPPENDALE especial, 11 piezas ... 45.000.—
FRANCES estilizado y enchapado, 11 piezas ... 46.800.—
SHERATTON, enchapado nogal, 10 piezas ... 17.400.—
INGLES, enchapado caoba ... 21.300.—
FRANCES en placa y con aplicaciones talladas 47.600.—
COMEDORES
NORMANDO en placa, 8 piezas ... \$ 14.000.—
REINA ANA en placa, 10 piezas ... 28.000.—
CHIPPENDALE en placa, mesa corredera, 10 piezas ... 36.000.—
REINA ANA, enchapado nogal, 10 piezas ... 35.000.—
SHERATTON en plumas, tapiz nacional ... 19.500.—
CHIPPENDALE enchapado nogal, 10 piezas ... 38.000.—
LIVINGS
NORMANDO, tapiz gobelino ... \$ 12.500.—
FRANCES brocado ... 15.300.—
REINA ANA clásico ... 15.300.—
REINA ANA abanico, en felpa labrada ... 31.500.—
CHIPPENDALE con cordón, tapiz brocado ... 17.400.—
DOBLE COJIN grande, en plumas ... 18.700.—
DOBLE COJIN chico, en plumas ... 17.000.—
INGLES CAPITONE, en felpa importada ... 33.000.—
SHERATTON en plumas, tapiz nacional ... 19.500.—
COLONIAL AMERICANO, MODELO NUEVO ... 8.000.—
MODELO RICHELIEU—sofá— dos asientos ... 18.700.—
NORMANDO 3 piezas con sofá, dos asientos ... 11.500.—
GRAN SURTIDO EN BUTACAS BERGERES MESAS, CENTRO REVISTEROS LICORERAS ETC.
Colchones y somieres CIC a precios de fábrica.
DESPACHOS A PROVINCIAS
SABADO, ABIERTO TODO EL DIA
Arturo Prat 407 - Esq. Cándor - FONO 64081

HOY ROTATIVO CLUB DE SEÑORAS de 25 años en adelante
EN GRANDIOSO PROGRAMA DOBLE
Amante e Infiel
LULIU HARRISON-PALMER
"EL HEROE"
¡LO QUE NUNCA ANTES SE HABIA REVELADO!
SU CUERPO ESTÁ A LA VENTA!
CASAJO CONTROLADO SUS VELECIDADES
(PARA MAYORES)

AMOR MAS FUERTE QUE LA LEY!
MAYORES.
"MUERTE en las SIERRAS"
FORREST TUCKER - ADELE-MARA ESTELITA RODRIGUEZ
Una carrera sin freno de adios, intriga y venganza
Mañana ROXY CONTINUADO DE 11 a 24 HRS.

HOY MIAMI
HUERFANOS 1048 - FONO 35815
ROTATIVO DE 11 A 24 HRS.
ESTRENO
UN IMPRESIONANTE EPISODIO DE LA ERA MAS TURBULENTO DEL OESTE!
Una AVALANCHA ATERRADORA... SALVAJE ACCION!
MILLARES DE RESES ESPANTADAS... BALAS Y PUÑETAZOS...
ROD CAMERON
GALE STORM
JOHNNY MACK BROWN DON CASTLE
"TIERRAS DE TORMENTO"
ADEMAS PRIMER EPISODIO DE "MISTERIO EN EL ARTICO" con Ralph MORGAN

"CADENAS DE ROCA", CON KIRK DOUGLAS, ESTRENA HOY EL REX



Kirk Douglas y Jan Sterling comparten los roles estelares de "CADENAS DE ROCA", recio drama que Paramount estrena hoy en el Rex

Billy Wilder fué quien dirigió "Cadenas de roca" el film que Paramount estrenará hoy en el cine Rex. Al hacerse cargo de la producción, dirección y colaboración en el guión, Wilder demuestra en esta película su especialidad en los dramas recios. Con Kirk Douglas y Jan Sterling "Cadenas de roca" relata la historia

"Flor de pecado", cinta francesa de audaz tema

El Teatro Bandera anuncia para la próxima semana el estreno absoluto de una cinta francesa. Francine Arnoulet se consagra en el papel de Perrucha, una muchacha de pocas palabras, un despojo de las grandes ciudades, que no posee mayores

bienes que la escultura viviente de su cuerpo que tiene. Perrucha es un personaje melancólico y doliente y por momentos recurre a esas grandes heroínas de la pasión: Cleopatra, Eolisa, Margarita Gauthier, Manon.

Unlo a grandes creaciones de inoludables intérpretes

Ahora la de **Pedro LOPEZ LAGAR**

en el rol máximo de **ANGEL GUIMERA**

"TIERRA BAJA"

IMPERIO

HOY

PROXIMO: "LOS FRACASADOS"

HOY BANDERA

MATINEE - TARDE - NOCHE

(2ª SEMANA de EXHIBICIONES)

¡USTED LA VIO, NO ES VERDAD!

¡LA MAS HERMOSA HISTORIA DE AMOR QUE SE HA CONTADO!

Desde su primer beso dado en la sombra... se unieron con eterno lazo, en la hoguera infernal del campo de batalla.

No hay fuerza más poderosa que el "Yo te amo"

WARNER BROS.

"LA FUERZA DE LAS ARMAS"

WILLIAM HOLDEN NANCY OLSON FRANK LOVEJOY

MICHAEL CURTIZ

(MAYORES Y MENORES)

"La verdadera gloria" film con Gary Cooper

Samuel Goldwyn, magnífico productor que nos ha ofrecido emocionantes trabajos cinematográficos, ha reunido en los estudios de R. K. O. a dos figuras de prestigio. Son Gary Cooper y David Niven, quienes animan la historia de "La verdadera gloria", película que se anuncia especial para el cine Santa Lucía.

"TIERRA DE TORMENTOS", ESTRENA HOY EL MIAMI

Hoy en las funciones rotativas del Teatro "Miami" se presenta "Tierra de tormentos", una simpática película de Rod Cameron efectúa el más conagratorio trabajo de su carrera, animando un papel vibrante y vigoroso. Es una típica película de acción, y se ofrece con la característica especial de constituir un estreno absoluto.

"HOTEL CLANDESTINO", CONTINUA EN EL PLAZA

Con éxito ha iniciado en el Teatro Plaza, "Hotel clandestino" su tercera semana. Los espectadores contemplan aquí la escandalosa vida de París nocturno, y un grupo de muchachas pecadoras que deambulaban por sus calles.

EN SEGUNDA SEMANA "LA FUERZA DE LAS ARMAS"

En plena temporada de verano, Warner Bros. ha estrenado la excelente producción "La fuerza de las armas", en el cine Bandera. "La fuerza de las armas", que hoy inicia una segunda semana de exhibición, es un espectáculo de amor y valentía, dirigido por Michael Curtiz y protagonizado por William Holden, Nancy Olson y otras figuras de cartel.

"Tú, sólo tú", cinta con tema de popular canción

La canción titulada "Tú, sólo tú", ha dado origen a una simpática película, que lleva su mismo nombre, y en la cual se destacan los nombres de Luis Antonio Quiroga, el Trio Los Gavilanes, Raquel y Rolando, los reyes del mambo y Juan Bruno Zayas.

"SU TIPO DE MUJER" VA AL ECRA DEL CENTRAL

Llevarán en los papeles a Robert Mitchum y a la sugestiva Jane Russell. "Su tipo de mujer" producción de John Farrow para la R. K. O. Radio, es un excitante idilio de un hombre que tiene que luchar para salvar su vida en un lejano sitio de verano de la costa de México, teniendo que enfrentarse con un enemigo desconocido.

Desfile artístico habrá mañana en el teatro Colón

Mañana viernes a las 21 horas, en el Teatro Colón, el Club Deportivo Banfield de Yungay efectuará un festival artístico con motivo de su aniversario. En esta oportunidad será coronada la reina de la institución y del barrio de la Plaza Yungay, Lucy I. Para continuar con un desfile de artistas en el que, según dicen sus organizadores, participarán Gina del Moral, Magaly del Río, Teresita Mili-bé, el dúo folklórico Moreno-López, Kennedy, mago europeo, el Gaucho Orlindo, Hnos. Campesino, Carlos de María, Pizarro, Gloria Montes, dúo de los Hnos. Silva, Los Chamacoos, Trio melódico, Antonio Quintanilla y Carmen Palmiro, Bernardo Lacasia, Luchito del Real, Hnos. Lagos y las atracciones del momento: Amelita Vargas, la orquesta de Lorenzo D'Acosta, Laina y Bobby, bailarines exóticos, y otros.

RADIOS

Standard Electric

SINPIE

METALUX

MONJITAS 843

ENTREPISO

FAJAS

MODELADORES "Gacela"

Transforman cuerpos más difíciles en la silueta de la actual moda.

Gran comodidad y duración.

Precios bajos

Gran especialidad en cuerpos difíciles.

FAJAS DE ELASTICO NYLON

PUENTE 559, Piso 2

"LA CORONA NEGRA", CON MARIA FELIX, ESTRENARAN EL MARTES



MARIA FELIX en una escena del film "La Corona Negra", que va el martes en dos salas

Entre las obras más famosas del notable escritor Jean Cocteau figura la que ha servido de base para el argumento de "La corona negra", que Columbia Pictures presentará desde el martes próximo, simultáneamente en los teatros Santa Lucía y Continental.

"Pampa y María" vienen a actuar en el Tap-Room

La dirección artística del Tap Room, además de los artistas de categoría que tiene en sus diarios shows, ha contratado para que debuten en la próxima semana "Pampa y María", intérpretes de los bailes folklóricos argentinos, tales como "Malambo", "Gato" y "Zamagosa". Actualmente reciben allí el aplauso

METRO-DANTE

BANDERA 141 - TELEFONO 63361 PLAZA BUENA - TELEFONO 494359

AGRADABLE Y FRESCO PARA ADULTOS Y MENORES EN PLENO VERANO

HOY

MATINEE 3.30 P.M.

VERMOUTH 6.40 P.M.

NOCHE 9.45 P.M.

UNA ALEGRE Y JUVENIL PRODUCCION MUSICAL TECHNICOLOR DE LA M-G-M

¡ES SU ESTRELLA FAVORITA DE CANTO Y BAILE, ENAMORADA POR PRIMERA VEZ!

JANE POWELL

RICARDO MONTALBAN

Dos Semanas de Amor

LOCALIDADES NUMERADAS SOLO PARA SABADO Y DOMINGO, EN VENTA DESDE HOY

"TIERRA BAJA" ES UN EXITO EN EL IMPERIO

El actor español Pedro López Larraz ha obtenido el más grande éxito con su compañía en el teatro Imperio.

"Los nuevos ricos" es un alegre film en technicolor

sub Hope y Lucille Ball, el biónico estelar vuelve a encontrarse en los principales papeles de la divertida comedia de Paramount, en technicolor. "Los nuevos ricos" que se estrenará en el cine Real, Los críticos de Nueva York han manifestado en sus comentarios de pre-

"DOS SEMANAS DE AMOR", VA HOY EN LOS TEATROS METRO Y DANTE

Música y alegría hay en "Dos semanas de amor" nueva producción de Metro-Goldwyn Mayer. En esta película Metro-Goldwyn Mayer, las gráciles evoluciones del tango, que el trabajo cumplido por Bob demócratas, además en el cine Real. "El cara pálida", realizada que gustó mucho en Chile.

En el Alameda dan hoy "La Maldición de la Quinta"

Justo Usarte y José Martínez estrenan hoy jueves en los teatros Alameda y Danie, "La maldición de la Quinta". Esta compañía de teatro que se ha presentado en todos los teatros de la ciudad, en su repertorio de obras de teatro, incluye el legado de un gran dramaturgo, que en su obra "La maldición de la Quinta" trata por primera vez en el teatro de un tema que en el mundo de hoy es muy actual.

HOY REX

EL CINE DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

PARAMOUNT presenta SU PRIMER ESTRENO 1952

"Cadenas de Roca"

(THE BIG CARNIVAL)

EL "TRIUNFADOR" TIENE UNA NUEVA BATALLA EN SUS MANOS Y UNA NUEVA MUJER EN SUS BRAZOS

KIRK DOUGLAS

JAN STERLING

BOB ARTHUR PORTER HALL

Producida y dirigida por BILLY WILDER

GUIA DEL ESPECTADOR

LOS NUMEROS ENTRE PARENTESIS CORRESPONDEN AL DEL TELEFONO

TEATROS

ALAMEDA (91254). — 18.45 y 21.45 horas: Cia. de Comedias de Justo Ugarte: "La maldición de la Quinta".

DEZ DE JULIO (31930). — 19 y 23 horas: Espectáculos Barlesque.

IMPERIO (32627). — 18.30 y 22 horas: Cia. de comedias de Pedro López Lagar: "Tierra baja", de Angel Guimera.

L'ATELIER (391074). — 19 horas: "En una isla te amaré", de Edmundo de la Parra, y "Jonás", de Luis Drogue.

OPERA (30176). — 19, 21.30 y 23.15 horas: Cia. de Revistas del Teatro Florida de Buenos Aires: "Que calor con tantos guirros", de Gustavo Campaña.

CINES

ALCAZAR (80122). — Vermouth y noche: Dick Turpin.

ALMAGRO (83425). — Rotativo desde 13 horas: La marca del zorro, Romeo y Julieta y Agregados.

AMERICA (52443). — Rotativo: desde 13 horas: Abriéndose paso, Teresa y La espía de Corea.

ANDES (43811). — Rotativo, desde 14 horas: El placer de la venganza, Tu amor me guía y Yo quiero ser mala.

APOLO (61746). — Rotativo desde 15 horas: La hembra se impone, La pasión maldita y Bandoleros en la sierra.

AUDITORIUM (84688). — Matinée, vermuth y noche: El millonario y la corista.

AVENIDA MATTA (51455). — Rotativo desde 15 horas: Sólo los valientes, Sangre en la nieve y El desalmado.

BALMACEDA (88768). — Rotativo desde 14 horas: La marca del zorro, Romeo y Julieta y Agregados.

BANDERA (89111). — Matinée, vermuth y noche: La fuerza de las armas.

BAQUEDANO (83050). — Matinée, vermuth y noche: Mujeres en mi vida, Pobre corazón y Agregados.

BOLIVAR (33378). — Rotativo desde 16 horas: El secreto de la peltroja, Teresa y Mary tuvo la culpa.

BLANCO ENCALADA (91787). — Rotativo desde 15 horas: El tango en Broadway, La ley que olvidaron y En la luz de una estrella.

BRASIL (80396). — Vermouth y noche: Semana sin miércoles y Abriéndose paso.

CAPITOL (89581). — Rotativo desde 14 horas: El capitán furia, Hombres sin honor, Dos pasiones en pugna y El delito oculto.

CARRERA (86685). — Rotativo desde 14 horas: La marca del zorro, Romeo y Julieta y Agregados.

CENTRAL (33355). — Matinée, vermuth y noche: Cuéntame tu vida.

CERVANTES (83569). — Matinée, vermuth y noche: Una bodacandosa.

CLUB DE SEÑORAS (33350). — Rotativo desde 14.15 horas: Amante e infiel y El héroe.

COLISEO (89075). — Rotativo desde 15 horas: Tu amor me guía, Reclusa y Pégdora sublime.

COLO N (90577). — Rotativo desde 13 horas: El tesoro de Jean Lafitte, Tu amor me guía y Cuanto en un jeep.

CONTINENTAL (60735). — Matinée, vermuth y noche: La sangre llama.

COUSIRO (50657). — Rotativo desde 14 horas: Escándalo en la Costa Azul, La patrulla de Bataan Ocho y Agregados.

CHILE (60728). — Rotativo desde 14 horas: Ahí está el detalle, Luces de la ciudad, Sólo los valientes y Luces de atar.

DELICIAS (91941). — Rotativo desde 14 horas: Luces de la ciudad, Una noche en Casablanca y Agregados.

DIANA (95768). — Rotativo desde 16.30 horas: El tercer hombre, La casa china y Serail.

DANTE (494339). — Matinée, vermuth y noche: Dos semanas de amor y Agregados.

DEICOCO (83778). — Rotativo desde 16 horas: El mundo es mío y Almas en las sombras.

EL GOLF (483). — Vermuth y noche: Dick Turpin.

ESMERALDA (64306). — Rotativo desde 13.30 horas: Yo quiero ser mala, El tesoro de Jean Lafitte y El odio es ciego.

FLORIDA (34289). — Matinée, vespertina, vermuth y noche: La Centinela.

HOLLYWOOD (42389). — Rotativo desde 14 horas: Han matado a Tongolele, La venganza de Montecristo, El odio es ciego y Agregados.

IDEAL CINEMA (92188). — Rotativo desde 14 horas: El destino manda, Teresa y Nueva aborada.

IMPERIAL (51112). — Rotativo desde 15 horas: Ahí está el detalle, Sólo los valientes y Kim, de la India.

IRIS (80336). — Rotativo desde 14 horas: Alma gitana, Los piratas de Monterrey, Vuelven reclutas y Agregados.

INDEPENDENCIA (62702). — Rotativo: Y se hizo justicia, Reclusa y Doctora, tengo fiebre.

ITALIA (41883). — Rotativo: El tesoro de Jean Lafitte, Hipocritas y El desalmado.

LIBERTAD (86231). — Rotativo desde 14 horas: Yo quiero ser mala, El tesoro de Jean Lafitte y La horda salvaje.

LO OVALLE (233, La Cisterna). — Rotativo desde 13 horas: Luz en las tinieblas, La que perdió su honor y La mujer del panadero.

LAUTARO (Carmen Mesa 602). — Rotativo: Fortesa de corazón, Carne y fantasía e Inquietud primordial.

LUX (87630). — Rotativo desde 11 horas: El expreso de la muerte y Noticiarios.

MANUEL RODRIGUEZ (66959). — Rotativo desde 16 horas: El tesoro de Jean Lafitte, Yo quiero ser mala y Los muertos hablan.

MAJESTIC (50151). — Rotativo: El buque maldito y Fascinación.

MARCONI (42887). — Rotativo desde 14 horas: El padre es abuelo, El diablo blanco y Agregados.

METRO (83361). — Matinée, vermuth y noche: Dos semanas de amor.

MIAMI (88151). — Rotativo desde 11 horas: Tierra, de tormento y Serail.

MINERVA (91484). — Rotativo desde 13 horas: El gallardo aventurero, Al filo de la vida, El odio es ciego, Serail y Agregados.

MIRAFLORES (30906). — Rotativo desde 15 horas: Semillas de venganza y Motín.

MONUMENTAL (91550). — Rotativo desde 14 horas: El placer de la venganza, El tesoro de Jean Lafitte y El desalmado.

NACIONAL (63569). — Rotativo desde 14 horas: Tu amor me guía, La ciudad turbulenta y El placer de la venganza.

NORMANDIE (87749). — Matinée, vermuth y noche: Caravana de valientes y Dos personajes fabulosos.

NOVEDADES (94594). — Cerrado por reparaciones.

PROVIDENCIA (46073). — Rotativo desde 14 horas: Ahí está el detalle, El desalmado, La espía de Corea y Agregados.

REPUBLICA (69813). — Rotativo desde 14 horas: El gallardo aventurero, El diablo blanco y Agregados.

REX (91143 y 31141). — Matinée, vermuth y noche: Cacodamas y Roca.

RIALTO (41687). — Rotativo desde 14 horas: El padre es abuelo, El diablo blanco y Agregados.

ROXY (80809). — Rotativo desde 15 horas: Los muertos hablan, Hipocritas y Serail.

SAN MIGUEL (61282). — Rotativo desde 15 horas: Los muertos hablan, Hipocritas y Serail.

SANTA LUCIA (30699). — Matinée, vermuth y noche: Dick Turpin.

SANTIAGO (32888). — Matinée, vermuth y noche: Buenos Aires a la vista.

SELECTA (92194). — Rotativo desde 14 horas: El triunfador y Serail mi marido.

VALENCIA (61571). — Rotativo desde 16.30 horas: El mundo de Odio y pasiones y Abriéndose paso.

VICTORIA (90221). — Rotativo desde 13.30 horas: Volpoco.

HOY FLORIDA

Walt Disney

LA MAS GENIAL CREACION

La CENTINELA

Color por TECHNICOLOR

MAYORES Y MENORES

4 FUNCIONES

2.15 4.15 6.30 y 10 P.M.

HOY AUDITORIUM

MUSICA, ALEGRIA y COLOR EN UNA COLOSAL COMEDIA!

DAVID NIVEN VERA-ELLEN CESAR ROMERO

"EL MILLONARIO Y LA CORISTA"

Color por TECHNICOLOR

MAYORES Y MENORES

BOLETIN DEL TIEMPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(Redactado a las 20 horas del día 16 de enero de 1952.)

Continúa bueno en la mayor parte del país, persistiendo aún los vientos del suroeste en gran parte de la costa.
SANTIAGO.—Bueno. Nublados locales y parciales. Vientos del suroeste y oeste.
VALPARAISO.—Bueno. Nublados locales y parciales. Vientos del suroeste y oeste.
CONCEPCION.—Bueno. Nublados locales y parciales. Vientos del suroeste y oeste.
SANTIAGO.—Bueno. Nublados locales y parciales. Vientos del suroeste y oeste.

FORMACIONES DE SANTIAGO
TEMPERATURA DEL AIRE (Día 16).—Máxima: 32,8 grados C. a las 14 horas. Mínima: 14,4 grados C. a las 6 horas y 30 minutos.
HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE (Día 16).—Máxima: 82 por ciento a las 10 y 15 minutos. Mínima: 23 por ciento a las 16 horas.
VIENTOS (Día 17).—Sudeste: a las 3 horas y 45 minutos.—Puestas: a las 17 y 35 minutos del día 17.
PABLO.—Cuarto menguante el día 20 del presente.

OFICINA METEOROLOGICA DE CHILE
Sección Previsión del Tiempo.
(FONO 90753)

TURNO DE BOTICAS

(SEMANA DEL 12 AL 19 DE ENERO DE 1952)
FARMACIAS: UBICACION:
Art. Alejandro 353.
Independencia 3678.
San Luis 1958.
Independencia 294.
Pío Nono 1017.
San Cristóbal 927.
Avda. El Salto 3027.
Ant. Maceo 279/Reca.
Carrizal 4229.
Avda. B. O'Higgins 3347.
Avda. B. O'Higgins 3142.
San Pablo 3258.
San Pablo 3092.
Moneda 2497.

NOTA.—De acuerdo con el Art. 81 del Reglamento de Farmacias, el turno de boticas es para el despacho de recetas y el expendio de medicamentos de urgencia, y será atendido después de las 21 horas por la botica correspondiente.

Agencia de "LA NACION"

ROBERTO CARRASCO ORTEGA
Arturo Prat 1561

ALHAJAS, JOYAS.

JOYAS, lindas argollas, cinceladas, 18 kates, \$ 2.000 par. Compañía, plata, joyas usadas. Alameda 848.
JOYERIA, Relojería Francisco M. Monea 1168. HIA
COMPRA: joyas, brillantes, objetos arte. Partes, los mejores precios. Ahumada 88, esquina Nueva York. 19-E

ARMAS, CAZA PESCA.

ARMAS, líneas, carretes, accesorios para pesca. Armería "San Pedro" San Diego 50. 1.0-Mz.
EMPRESA ARMAS, ocasión: San Diego 59. 1.0-Mz.

CIERROS DE CONCRETO ECONOMICO

FACILIDADES DE PAGO
Soc. Materiales "REX" Ltda.
ALSINO N.º 4325
Fono 95326 — (Tropezón)

¿SU RELOJ ESTA MALO?

No pierda tiempo, llévalo a la Relojería y Joyería "La Yankee" donde se lo arreglarán y revisarán ELECTRONICAMENTE. EN EL DIA — Trabajos garantidos. NOVEDADES EN JOYAS Y RELOJES — MEIGGS 20 — (ESTACION CENTRAL)

ART. 503. Lino, con suela de goma, azul y café: 24 al 29 \$ 195.— 30 al 33 \$ 245.— 34 al 38 \$ 275.— 39 al 45 \$ 295.—
Fabrica de Calzado "LA ELEGANCIA" — SANTIAGO
Despachamos reembolsos sin recargo, sólo por correo.

Una oportunidad para Ud.!
ESTANTES CAMAS
CATRES de BRONCE
10 MESES PLAZO
Con BRONCELAN
SAN PABLO 2715

TARZAN — (3207) — Sorpresa — Por Edgar Rice burroughs



RAMONA



ARRIENDOS OFRECIDOS

ARRIENDARE casitas, piezas, ma-trimoniales niños; derecho cocinar. Tengo excelentes arrendatarios. Chile 1209. 23-E

10.—AUTOMOVILES. NEUMATICOS

QUIERE vender su coche, señor o comprar otro? Alameda 1340. HIA

HILLMAN COMMER, Pickup y camioneta furgón. Inscríbese ahora para entregas en febrero y marzo. Economía, servicio y repuestos. Filan & Cia (Imp.) S. A. C. Teatinos 901, Santiago. Uno Norte 347, Viña del Mar. 17-E

11.—AVES ANIMALES PAJAROS.

EXTRACTORES para miel, colmenas, abejas cera estampada. Escriba a su representante "Colmenares Santa Inés", Casilla 1574, Santiago. 9-Mz.

CASITAS Y BUNGALOW PARA PLAYA Y CAMPO

* Económicas
* Sólidas
* Atractivas

CONFORT Y AGRADO CON UNA CHIMENEA PREFABRICADA TEMPERATOR

Informes: A. C. KRISCH
Calle La Bolsa 64
4.º Piso — Of. 326
Teléfono 62496

RELOJES SUIZOS

CON SOLO \$ 300 SALDO FACILIDADES COMPOSTURAS GARANTIZADAS
ESTADO 91-5 PISO OF. 501
AL LADO DE LA BOTICA PETRIZIO-FONO 69497

GUIA PROFESIONAL

ABOGADOS

ROBERTO SANHUEZA GANAS Abogado.
Nulidad de matrimonio, divorcios, particiones. Huérfanos 1164, 3.º piso Depto 50 C

FELICITAS KLIMPEL ALVARADO Abogado.
Ahumada 312, Of. 801 Horas. 9 a 10 horas; 17 a 19 horas. SIC

LAURA MULLER Rectificadora, partidas. Divorcios. Atención oficinas provincias. Teatinos 249, oficina 38. 21-1

LETRAS - CHEQUES Cobramos Asuntos comerciales ESTUDIO ABOGADO FRANKLIN SOLAR V. Ahumada 312, oficina 419, teléfono 64532. HIA

AIDA SEPULVEDA Abogado. Asuntos y juicios civiles, co merciales, criminales, del tra bajo, de menores, cobranza cheques, letras, Atención pro vincias. Compañía 1291, oficina 408, teléfono 61317. 29-1

ELIAS NEGHEME RODRIGUEZ Abogado. Estado 33, Oficina 45, Teléfono 88387. SIC

MEDICOS

DR. GORGEWSKY Broncopulmonares. Estómago. Hígado, Diabetes, Rayos X, de 2 a 5. Almirante Barros 57. 2-153

DR. ERNAL PARODI Piel-Veneréas. Serrano 333, Teléfono 89993. 4-11

DR. DESIDERIO GROSS Atiende exclusivamente enfermos del corazón. Providencia 309, Fono 491402. Consultas de 2 a 6 P. M. 24-1-52

DR. EDIGO GUTIERREZ Riñón — vejiga — próstata — venéreas. Presidente Ríos 33, oficina 22 (Alameda entre San Francisco y Santa Rosa). 5-6-30 — 37961 25-1

DR. HUMBERTO BERG FONTECILLA Enfermedades de señoras. (Hemorragias, Tumores, Esterilidad, etc). Partos. Agustinas 972, Oficina 607, 6.º piso, Teléfono 90554. Horas: 3-5 Se ruega pedir hora. SIC

DR. MANUEL MUÑOZ VALENZUELA Enfermedades de niños, Huesos N.º 290 Providencia SIC

CONSULTORIO TUMORES D. GALLINATO Avda. Gral. Búñes 169. 30-1

DRA. LUISA PACHECO MEDICO-CIRUJANO Señoras y niños. Consultas de 4 a 6 y 12. Nataniel 475 Fono 86762 SIC

DR. JORGE MOSSER SCHUTER Oídos, nariz, garganta. Domicilio y consulta: Av. Paragay 462, Dep. 3 (Barrio Santa Lucía). De 5 a 7. Teléfono 31809. 29-1

DR. HERNAN DEL PINO (Regreso) Enfermedades de niños. Rayos X. Agustinas 1269, 4.º piso, fono 82222. De 11 a 1 de la tarde. Domicilio, Capitán Fuentes 345, Fono 41133. Consultas a domicilio. SIC

DR. MANUEL MUÑOZ VALENZUELA Enfermedades de niños, Huesos N.º 290 Providencia SIC

CONSULTORIO TUMORES D. GALLINATO Avda. Gral. Búñes 169. 30-1

LA NACION. — Jueves 17 de enero de 1952—23

18.—EDUCACION.

MATRICULA abierta, cursos rápidos. Modas, Corte, Confección, Camisería, Lencería, Moda infantil. Enseñanza perfecta, garantía. Sistema moderno, facilísimo aprender, atención esmerada por profesores especializados. Solicite prospectos. Academia Félix, Santo Domingo 1030. 22-E

PELLUQUERIA señoras, enseñamos rápidamente desde 300 mensuales facilidades herramientas. Diplomas "Instituto Americano de Peluqueros, Independencia 1812. 20-F

CURSOS rápidos taquigrafía, contabilidad, aritmética, redacción, ortografía, escritura máquina, cursos completos comercio; preparación comercial, duración nocturnas. Prospectos: Instituto Contabilidad, fundado 1922. Santo Domingo 1030. 22 E.

PELLUQUERIA de señoras, Aprenda rápidamente en "Academias Armardini", facilidades todas las herramientas. Enseñamos todo el día. "Academias Armardini", Chile-Argentina, Ahumada 131, 7.º piso. Pleno corazón Santiago. 24-F

ACREDITADO "Instituto Técnico" Arturo Prat 74. Ramos comerciales, Dactilografía en 15 días. Taquigrafía, Modas, Sastrefía, Peluquería, Matriculas Abiertas. 2-1

INSTITUTO Comercial "Alonso Figueroa", Catedral 1257, Matricula abierta. 5-F

INSTITUTO Venegas Salas. De certificados merecidos; garantizados. Chile 1209. 22-E

QUIMICA, biología, preparo humanidades, bachillerato. Lira 220. 18-E

HECHURAS DE TERNOS \$ 1.200.- CON FORROS DE SEDA Sastrefía "LOUIS" 163 — SAN DIEGO — 163 FONO 80955

LAPICERAS a BOLILLA Con tinta perfeccionada

MUEBLES DE GRAN OCASION \$ 4.800.— Living Reina Ana, con cojines \$ 4.900.— Living Normando, tapizado en brocado, tallado a mano \$ 7.600.— Living Normando, francés, de gran calidad, diseño especial \$ 3.500.— Buffet con vitrina y espejo, regia mesa, 6 sillas tapizadas \$ 7.500.— Roper 3 cuerpos, arrodondado; cómoda, emperatriz, 2 veladores con cubierta de cristal \$ 9.800.— Comedor Normando, 8 piezas, lingue o plac \$ 16.000.— Dormitorio Normando, 11 piezas, lingue macizo 657 - NATANIEL - 657 NO TENEMOS SUCURSAL

RADIOS \$ 300.- MENSUALES DIRA Ltda. MERCED 709 eq. McVick

DENTADURAS ROTAS REPARA EN UNA HORA Dientes quebrados reemplaza en 30 minutos. Laboratorio Dental "RAPIDO" PASAJE MATTE N.º 61 Segundo piso - Oficina 222 Pedidos de provincias se despachan en el mismo día.

SASTRERIA CREDITOS SIN PIE CONFECCIONES de ALTA CALIDAD A SUS MEDIDAS en 24 HORAS MAC-IVER

CREDITOS A 20 MESES CREDITOS A 10 MESES CASIMIRES-GABARDINAS IMPORTADAS y NACIONALES HECHURAS FINAS eq. St. DOMINGO

LAMPARAS GRAN SURTIDO EN TODOS LOS ESTILOS CREDITOS FABRICA HERCO IRARRAZAVAL N.º 1920

MODAS "SAMY" CREDITOS CON SOLO \$ 200 Eniregamos CHAQUETAS, TRAJES SASTRE, VESTIDOS Y TAPADOS AV. MATTIA 1151

BATERIAS SUECAS Precios de competencia. 6 MESES PLAZO Descuento a comerciantes. A. TIRAVANTI COTT & Cia. Ltda. AV. B. O'HIGGINS 1490-98 SANTIAGO FONO 67112

PEDICURO PEDICURO, el mejor de Santiago. Estado 225. 21-1

MAJASISTAS LUIS MUGA Masajista titulado. Fono 81265

KINESIOLOGOS IRMA TESTA R. Gimnasia médica, masaje, re-educación, Guayaquil 45. Departamento I. Fono 35919. Domicilio. 34191. C

DR. JOAQUIN PRIETO SEVERIN Cirujano-Dentista Cirugía, Prótesis, Rayos X. Serrano 419, 1.º y 2.º piso, teléfono 62992. De 10 a 12 y de 3 a 7. Sábado de 2 a 5. 15-11

CLINICA DENTAL. Dentaduras, Reparaciones rápidas, extracciones. Rosas 2035. 31-1

CLINICA DENTAL DR. TEODORO RIMSKY G. Cirujano dentista. Maruri 329. Fono 68530. 31-1

CLINICA DENTAL San Pablo 3253, cast. esquina de Matucana, Atención diaria de 10-12 y de 3-5. 31-1

CLINICA DENTAL. Extracciones niños, anestesia general. San Antonio 510 Dato 104. Fono 33492. C

ANA ANSELMO G. Cirujano-Dentista. Rosa Eguren 913, 4.º piso. Oficina 48. San Antonio 28. Fono 81601. C

PUNTE 681. Composturas rápidas de placas. Teléfono 81035. 3 a 7. 31-1

DR. A. RODRIGUEZ Dentista. Coronas, fundas para correcciones estéticas. Dentaduras artificiales, inmediatas. Clínica Dental "Edwards". Pasaje A. Edwards 29, por Ahumada 312. Entrepiso, 111. Fono 67378. HIA

DR. JOAQUIN PRIETO SEVERIN Cirujano-Dentista Cirugía, Prótesis, Rayos X. Serrano 419, 1.º y 2.º piso, teléfono 62992. De 10 a 12 y de 3 a 7. Sábado de 2 a 5. 15-11

